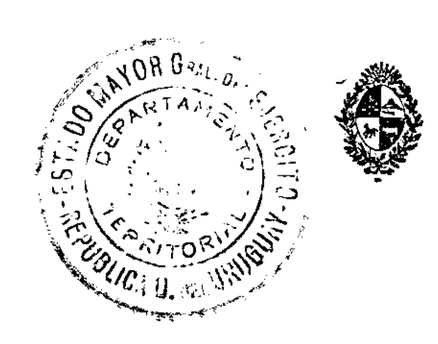
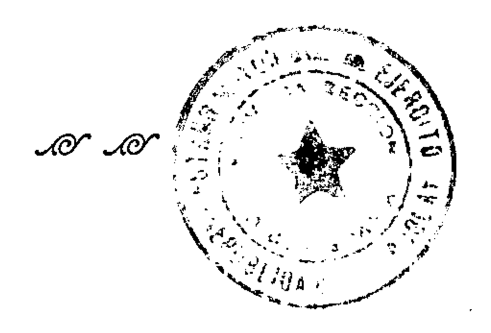
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AÑO III — MONTEVIDEO, MARZO DE 1932 — N.º 10



ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

BOLETIN DE INFORMACIONES



IMPRENTA MILITAR
25 DE MAYO 273 - MONTEVIDEO

SUMARIO



ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Comisión Militar de Historia y Archivo



JEFES DEL ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO EN LA PRIMERA CENTURIA DE LA INDEPENDENCIA

1829 - 1930

REPUBLICA O. DEL URUGUAY
MONTEVIDEO - 1932



ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

COMISION MILITAR DE HISTORIA Y ARCHIVO

General de Brigada Retirado JOSE R. USERA.

Coronel Retirado Dr. JOSE LUCIANO MARTINEZ.

Tte. Cnel. OROSMAN B. VAZQUEZ LEDESMA.

ADVERTENCIA

En campaña, y en las oficinas de mando, se forjan los directores de ejércitos, y estos mismos vuelven a esas oficinas, con las carpetas llenas de experiencias cosechadas en victoriosas campañas, para elaborar, con base tan racional, las reglamentaciones que constituirán, en lo sucesivo, el fundamento de las lógicas e inspiradas disposiciones de los comandantes de tropa.

Con distintas denominaciones, pero, con igual espíritu realizador, casi siempre, radicó esta superior función en el Estado Mayor del Ejército, y en el período mas trascendente de la historia militar del país fueron sus directores los soldados de mayores prestigios, y de él salieron los mismos para realizar en campaña obra de gloria, de fecunda paz política y de afianzamiento de las ideas y sentimientos y cimentar a la vez los institutos necesarios para el progreso político, cultural y económico del pueblo.

Estas razones inclinaron a la Comisión Militar de Historia y Archivo a ofrecer a la consideración del país las figuras que ejercieron la Jefatura del Estado Mayor del Ejército, desde los primeros días de nuestra vida independiente hasta el año 1930, rindiéndoles de este modo, respetuoso homenaje al celebrarse el primer centenario de la Independencia Nacional.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

RESEÑA HISTORICA

No desocupada todavía la Capital de la República por las fuerzas brasileras, se crea en la Aguada el Estado Mayor General del Ejército, nombrándose jefe del mismo al Brigadier General don Fructuoso Rivera (21 de Febrero de 1829), quien instala su despacho, provisionalmente, en la quinta del Dr. Lucas Obes.

El General Rivera expide la primera Orden General el 28 de Febrero de 1829, expresando al Ejército lo siguiente:

"El Jefe del E. M. G., al parecer por primera vez en medio de los jefes y tropas del Ejército del nuevo Estado Oriental, no puede menos que sentir aquel orgullo que inspira la compañía de los bravos y aquella satisfacción que se siente al contemplarlos de cerca.

"Esta era la mayor de sus aspiraciones cuando se veía lejos de su patria; en adelante serán otras, vivir con sus antiguos compañeros de armas y partir con ellos las pensiones de una carrera de sacrificios.

"Este es su deber, pero él no habla de su deber, habla de lo que siente, satisfacción, orgullo noble, y deseo vehemente de abrazar a todos y cada uno en particular de los valientes que han peleado por la gloria de la República Argentina y la soberanía del Estado Oriental".

Por esta primera Orden General se nombra para el despacho interino del instituto al sargento mayor don José Conti, meritísimo oficial de la campaña de la independencia (capitán el año 1825 en el Regimiento de Libertos Orientales, y Sargento Mayor en 1828 en la División Paysandú) y como ayudante interino del mismo cuerpo se designa al capitán graduado don Benjamín Brid, también distinguido oficial de la misma campaña (teniente en el Estado Mayor del Ejército patriota en operaciones en Mayo de 1825).

Puede asegurarse que la constitución básica del Ejército Nacional se

encuentra en las siguientes Ordenes Generales del mes de Marzo de 1829: De acuerdo con resoluciones de 24 de Febrero anterior por la de 2 de Marzo, se dá a conocer el establecimiento de un Estado Mayor General para la formación y organización del Ejército con la precisa condición de que ha de residir donde se encuentre el Poder Ejecutivo del Estado y se expresa asimismo la fuerza de línea que ha de componer el Ejército del Estado (1 brigada de artillería a dos compañías, 1 batallón de cazadores a 6 compañías, 3 regimientos de caballería a 2 escuadrones de 2 compañías y 1 escuadrón escolta de guías a 2 compañías); por la de 6 de Marzo se designa para el E. M. G., Jefe encargado de la Mesa General al coronel graduado don Pedro Lenguas, Jefe encargado de los departamentos de artillería e infantería al sargento mayor don José Antonio Freire y encargado de los departamentos de caballería y hacienda al sargento mayor don José Conti, y adjunto, asimismo, a los dos últimos departamentos, los capitanes don Juan Pablo Vázquez y don Benjamín Brid, todos ellos de acreditados servicios en la guerra de la independencia; por la de 11 de Marzo el decreto que reglamenta el uniforme del ejército; por la de 20 de Marzo la ley de inválidos y pensiones y también la creación del escudo de armas de la República; por la de 21 de Marzo el reconocimiento de las deudas morales y materiales contraídas por el Estado por los servicios prestados en aquella guerra; por las de 30 y 31 de Marzo el reconocimiento al goce de sueldo íntegro del personal de los cuerpos de línea del Estado, como el procedimiento a que habrá de ajustarse el Ejército para la ocupación de la plaza de Montevideo.

El 6 de Abril se coloca a la cabeza del Estado M. General al general don Julián Laguna, que había obtenido el nombramiento de 2º Jefe de ese instituto el 24 de Febrero. (O. G. 6 de Abril).

El mismo 6 de Abril se traslada el Despacho del Estado Mayor del Ejército a la casa del Dr. Ellauri (Aguada).

Al tomarse posesión de la plaza de Montevideo por las autoridades nacionales, el 1º de Mayo de 1829, el despacho del Estado Mayor del Ejército se establece en la calle San Juan Nº 166, realizándose esa toma de posesión según disposiciones previamente determinadas, distinguiéndose, entre ellas, la siguiente comunicación del Ministerio de Guerra y Marina transcripta en la Orden General (Nº 70) del 29 de Abril: "Ministerio de Guerra, Aguada, Abril 29 de 1829. — Los Ss. Jefes y Oficiales del Ejército del Estado, han manifestado, durante la guerra que feneció, toda la retención de sus virtudes militares; ahora que una paz honrosa los ha conducido al centro de la sociedad, es necesario que desplieguen, a la vez, en unión con aquélla, las virtudes cívicas que deben distinguir a los ciudadanos a quienes la patria confía su

defensa, el sostén de las autoridades legítimas, y el del orden constante que debe reinar en ella. Después de algunos años de ocupaciones que ha sufrido el Estado, por tropas extranjeras, necesariamente se han contraído afecciones particulares y opiniones políticas que resultan cuando con irreflexión se suscitan cuestiones y luchan con aquélla. Está, pues, en el interés de todos no dar latitud a estos sentimientos y sobreponiéndose a todas otras cosas que no consulten la armonía, que los ciudadanos no entran en cuestiones políticas sobre acontecimientos anteriores, sino inspirar la unión, el orden y la idea cierta de que no somos sino una familia, que se ha reunido, después de contrastes que han causado el curso irremediable de las cosas y de los sucesos, los que sólo deben ser un objeto de alegría y felicidad".

"El Gobierno cree que sólo esta mera indicación es suficiente para que los Ss. Jefes y Oficiales del Ejército del Estado, que deben entrar en la plaza, sean el modelo de la moderación, de la actividad y de la prudencia, y que al presentarse en medio de sus conciudadanos sea su conducta honrosa la mejor apología que pueda hacerse de los héroes de la libertad del suelo Oriental".

"El Ministro que suscribe, al dirigirse al Sr. general segundo Jefe del E. M. G., le previene que el Gobierno quiere que el contenido íntegro de esta nota se lea a los oficiales reunidos en sus cuerpos, y se circule a todos ellos".

El 28 de Agosto de 1829 pasa el general Rivera a ocupar el cargo de Ministro de Guerra y Marina, reemplazándole en el de Jefe del Estado Mayor General, el Brigadier General don Juan Antonio Lavalleja, sucediéndose, de este modo, en la jefatura del más importante de los institutos militares, al iniciarse la vida regular del Estado, las dos más descollantes figuras de las luchas por la independencia nacional.

Cimentado tan cuerdamente el nacimiento del Estado Mayor del Ejército, todo hacía presumir que bajo el contralor constante de su fuerza moral y su activa dedicación al progreso de la organización e instrucción de las fuerzas armadas de la República, y la formación eficiente de sus cuadros directores, le asegurarían una perfecta y respetada autonomía para la conservación y seguridad de esos bienes y su consecuencia de afianzamiento del orden y de la paz.

Quebrantaron esa justificada esperanza sucesivos cambios del orden político con el consiguiente olvido de la necesidad de conceder la jefatura del instituto a los más elevados prestigios militares, de no realizar continuos desplamientos de los jefes, antes, muchas veces, de penetrarse ellos de las necesidades del instituto y de los medios indispensables para satisfacerlas,

del deber de afianzar su autoridad, cuestiones descuidadas al atribuirle extrañas dependencias así como al sustituir sus legítimas tareas por otras en completo desacuerdo con las del ejercicio del mando, que transtornaban o diluían la responsabilidad de ese ejercicio y conspiraban contra su primera y más importante finalidad, la de una racional preparación para la ejecución de las operaciones de guerra.

El 26 de Febrero de 1830 la Honorable Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa establece con valor y fuerza de ley la composición del Ejército permanente del Estado, en la que se comprenden los siguientes artículos referentes al E. M. General: "Art. 21: Habrá un E. M. G., cuyo Jefe será uno de los generales del Estado;—Art. 22: Quedan afectos al E. M., tres Jefes de la clase de coronel a sargento mayor y tres oficiales de la de capitán a subteniente;—Art. 23: Habrá un capellán de Ejército agregado al E. M., con la dotación de 400 pesos al año;—Art. 24: Se asigna al E. M., doscientos pesos al año para gastos de oficina. (O. Gral., 11 de Marzo).

Por decreto de 11 de Marzo se dá cumplimiento a esa ley con los siguientes nombramientos para el servicio del E. M. General: 2º Jefe del E. M. General y Jefe de la Mesa General el coronel Pedro Lenguas y su adjunto capitán Manuel Antonio Balberde; Jefe de la Mesa de Hacienda el teniente coronel graduado sargento mayor José Conti y su adjunto el capitán Juan Pablo Vázquez; jefe de la Mesa de Artillería, Infantería y Caballería el teniente coronel graduado sargento mayor José Antonio Freire y su adjunto el capitán Francisco Sánchez. — Por el artículo 2º de este decreto se establece que el 2.º Jefe desempeñará las funciones del general jefe propietario en ausencias y enfermedades; el general jefe propietario del E. M. G., lo era el coronel mayor Julián Laguna, que atendía entonces el cargo de Ministro de Guerra y Marina en el Gobierno Provisorio.

Del 11 de Setiembre de 1832 al 9 de Octubre de 1833 el general Manuel Oribe ejerce la doble función de Jefe del E. M. G., y comandante general de Armas y como consecuencia de esto, el 25 de Octubre de 1833 se dispone que queden afectas al E. M. G., las atribuciones de Capitán General que ejercía la Comandancia General de Armas, de acuerdo esto con dictamen del Auditor de Guerra.

Por decreto de 16 de Agosto de 1838 se suprime la comisión de jefe del E. M. G., y se dispone que el servicio de esta oficina se considere anexo al Ministerio de la Guerra, debiendo desempeñarlo tres jefes a cargo de las mesas de infantería, caballería y artillería y contabilidad, colocados

ellos a órdenes del Oficial Mayor, al que se atribuye la firma de la Orden General y el mantenimiento de la correspondencia con los cuerpos.

El 25 de Octubre de 1838 se designa Comandante General de Armas de la Capital al Brigadier General don Anacleto Medina, intitulándose la oficina a su cargo Inspección y Comandancia General de Armas de la Capital, y dos días después se coloca a su exclusiva orden el E. M. G., con autorización para el nombramiento de los Jefes de mesas.

El 5 de Agosto de 1839 se nombra al Coronel Mayor Dn. Rufino Bauzá Comandante en Jefe de las Fuerzas de la Guarnición de Montevideo y de las correspondientes al departamento de la Capital, a quien sustituye como comandante de Armas interino el Coronel Mayor don Nicolás de Vedia.

La constitución de un ejército de operaciones a órdenes del Presidente de la República General Rivera en el año 1839, apareja la incorporación a ese ejército del Jefe del E. M. General y desde Julio dejan de expedirse órdenes generales sustituyéndose, casi inmediatamente, por órdenes divisionarias, hasta el primer semestre del año 1840.

El 28 de Marzo de 1840 se decreta la formación del E. M. General de la Capital, el que toma a su cargo el dictado de las órdenes generales, y el 4 de Noviembre siguiente se sustituye ese instituto por una oficina de Detall con la correspondiente dotación de oficiales para el despacho, quedando a su cargo la expedición de las órdenes generales y el Archivo del E. M. G.

El Coronel Mayor don Felix Eduardo Aguiar, nombrado Jefe de E. M. G. de la República en campaña, el 29 de Octubre de 1840, sustituye el 4 de Noviembre siguiente al general Medina en la función de Jefe del E. M., permaneciendo, como tal, en el Ejército de Operaciones en Campaña a órdenes del Brigadier General Presidente de la República don Fructuoso Rivera.

El 20 de Julio de 1842 se nombra Comandante General de Armas de la Capital y su distrito al Coronel José Augusto Possolo, colocándose bajo su inmediata dependencia a la oficina de Detall, Jefe que es sustituído por el Brigadier General don José María Paz el 3 de Febrero de 1843 con destino éste de Comandante General de Armas de la Capital y su departamento a quien reemplaza, a su vez, el brigadier general don Rufino Bauzá hasta el 10 de Noviembre de 1844 que pasa a ocupar el cargo de Ministro de G. y Marina, quien obtiene igual designación, para aquel mando, el 30 de Diciembre de 1844, en carácter de interino y con retención del cargo de Ministro.

En ocasión de la formación del Ejército de Reserva de la Capital al mando del brigadier general don José María Paz, se designa un segundo Jefe de ese ejército al que se le encomienda a la vez el desempeño de la Comandancia General de Armas de la Capital y la emisión de las ordenes generales.

Por nueva organización del Ejército Nacional, 3 y 5 de Febrero de 1843 se suprime el Ejército de Reserva de la Capital y su Jefe el General Paz obtiene el nombramiento de Comandante General de Armas de la Capital y su Departamento con mando de todas las fuerzas destinadas a su defensa y, para secundarlo en esa tarea, se forma un estado mayor, nombrándose jefe de éste al coronel Correa que desempeñaba la subjefatura del Ejército de Reserva

Dignas de atención son las disposiciones dictadas por las órdenes generales del año 1844, en medio de las hondas preocupaciones del prolongado asedio de la plaza de Montevideo, en 24 de Agosto. (Arts. 3º, 4º, 6º y 7º), en 29 de Agosto (artículo 2º), en 23 de Setiembre (artículos 2º y 3º), en 24 de Setiembre (artículo 2º) y en 24 de Octubre (artículos 2º y 3º), creándose la academia de intrucción de infantería para jefes bajo la presidencia del coronel jefe de E. M. de la Capital, las academias de oficiales bajo la presidencia de los jefes de cuerpos, las de clases de cuerpos de tropas bajo la presidencia del Sargento Mayor y subordinadas a la dirección del jefe, las instrucciones para las academias de jefes, oficiales y clases de artillería, la atención que se recomienda a los jefes del Ejército como objeto más importante, al efecto de esas creaciones, el estudio del terreno en que se hará la guerra disponiéndose a este fin que el E. M. provea de un plano topográfico del departamento al Comandante General de Vanguardia, a cada jefe de Brigada y a los que sin mandarlas hacen servicio de jefes de línea, aprobando la instrucción práctica para el arma de artillería del mayor Bartolomé Mitre, previos serios informes, el nombramiento de un inspector de maniobras con el objeto de regularizar y sistematizar la instrucción de infantería del Ejército constituyéndose, a este mismo fin, Brigadas del arma provisionales, aconsejándose las medidas que habrán de observarse para la conservación en buen estado de los caballos, al objeto de que pueda disponerse en la plaza de alguna caballería montada, organizando una tercera escuela popular bajo el título "del Ejército" y con destino a niños de los pertenecientes al Ejército para educarlos y prepararlos para el servicio de la Patria.

En ejercicio de las funciones de Jefe del E. M. General, el Coronel Manuel Correa sometió a consideración del superior, un proyecto de Reglamento Orgánico que, con ligeras variantes, fué adoptado el 4 de Diciembre de 1844 para el E. M. del Ejército de la Capital.

Comprendió este E. M., tres departamentos: el de Infantería, el de Artillería y el de Caballería al mando cada uno de ellos de un Primer Ayudante Comandante, con las siguientes atribuciones en el suyo: todo lo relativo al arma, detall del servicio, movimientos de tropas, orden del día, santo, pasapor-

tes y licencias, depósito general, carruajes y bestias, telégrafos y vigías, correspondencia con los Jefes de los cuerpos y demás ramos, el de Infantería; — todo lo concerniente al arma, parque y maestranza y fundición, marina, ingenieros, y la correspondencia con los Jefes encargados de los cuerpos y demás ramos, el de Artillería; — todo lo relativo al arma, Comisaría del Ejército, diario de las operaciones de guerra para la redacción de los boletines, espías sobre el enemigo y declaraciones de los pasados como la correspondencia con los Jefes de los cuerpos y demás ramos; el de Caballería.

Atribuyósele, al efecto, el siguiente personal: 1 Jefe de E. Mayor, 1 Secretario, 3 Coroneles primeros ayudantes comandantes, tres jefes Ayudantes segundos, tres jefes suplentes de los precedentes, seis ayudantes terceros de las clases inmediatamentes inferiores y seis respectivos suplentes de estos mismos. Entre otras previsiones, figuraba la de mantener agregados al E. M. G. los generales, Jefes y Oficiales sin destino.

El 3 de Diciembre de 1845 se suprime la Comandancia General de Armas y el Jefe del E. M. y sus dependencias se trasladan a las inmediaciones del Ministerio de la Guerra, siendo las órdenes generales que se dictan, seguidamente, las de la 1ª división del Ejército constituída con tropas de la guarnición de la Capital a órdenes del coronel graduado Melchor Pacheco y Obes.

El 11 de Diciembre de 1845 se establece un Estado Mayor General compuesto de un Jefe de E. M. de clase de general o coronel, de jefes de sección de empleo de coronel o teniente coronel, de ayudantes de clase de teniente coronel a capitán, de subayudantes de empleos de capitán o teniente primero y de adictos de clase de 2º teniente o subteniente, determinándose que el E. M. G. será el único conducto y centro de todas las resoluciones de las dependencias del Ejército, y que su jefe, como los jefes de sección, en su caso, invocarán siempre orden o disposición superior a no ser cuando se relacione el cumplimiento de las de esta clase debidamente comunicadas. Por el mismo decreto de creación se establecía que el Jefe de E. M. era el Inspector del Ejército y que las secciones a su cargo comprenderían todo lo relativo a Parques, Maestranza, Hospitales, cuerpos del Ejército, Revistas y expediente individual según esa determinada distribución.

El 19 de Febrero de 1849 (Orden General de la fecha) se resuelve que interín no se establezca el E. M. creado por decreto de 11 de Diciembre de 1845 los comandantes de plaza y puntos ocupados por fuerzas de la República y los jefes de cuerpo que de aquellos no dependan, reciban directamente del Ministerio de Guerra todas las órdenes que se considere conve-

niente comunicárseles, y que en todos los casos que fuere de hacerlo y que lo reclame el servicio se dirijan al mismo Ministerio.

Y es que durante los dilatados días de la Guerra Grande las funciones de Jefe del E. M. G., dentro de la Plaza de Montevideo, fueron desempeñadas muchas veces por los Comandantes Generales de Armas y por los Jefes de Estado Mayor de la Capital dictando ellos, al efecto, las órdenes generales hasta el 25 de Junio de 1847 que se suprime la Comandancia General de Armas.

No obstante, el 28 de Junio de 1847 se nombra Jefe de Estado Mayor de la Capital y toma éste a su cargo la expedición de las órdenes generales, tarea que conserva hasta el restablecimiento de la Comandancia General de Armas (7 de Julio de 1847) quien toma a su cargo la orden general y la expide hasta el cese de la Comandancia General (9 de Noviembre de 1851) tomándola entonces a su cuidado, por escaso tiempo, el Jefe de la División Oriental, organizada para tomar parte en la campaña contra Rozas.

Ha de advertirse que para la mejor defensa de la línea interior de la fortificación de la Plaza de Montevideo se nombró al Jefe del E. M. G. (10 de Dciiembre de 1847) para que tomara bajo su dirección e inspección todo lo relacionado con esa línea reforzando o creando cuanto hubiera de vicioso o fuere menester crear para robustecerla.

El 8 de Enero de 1852 creóse nuevamente el Estado Mayor General a base de un Jefe de E. M. y cinco jefes de mesa: de la mesa general, de la mesa de infantería, de la mesa de caballería, de la mesa de ingenieros y artillería y de la mesa de hacienda.

El 6 de Julio del mismo año se resuelve que todas las solicitudes del ramo militar se eleven por conducto del E. M. General vestidas con las formalidades necesarias y que no se reciban por el Ministerio de Guerra y Marina las no sujetas a esa formalidad. — Consultando la mejor expedición en el servicio, por acuerdo de 10 de este mismo mes de Julio, se dispone que el Parque de Artillería y Maestranza quede a las inmediatas órdenes del Jefe del E. M. G.

El 31 de Julio de 1856 se reduce el personal del Estado Mayor General a un Coronel Jefe de la oficina, dos oficiales subalternos encargados del servicio de las mesas respectivas, dos ayudantes, un cabo y dos soldados ordenanzas que habrán de tomarse éstos, precisamente, del Cuerpo de Inválidos.

El 29 de Noviembre de 1856 se crea la Comandancia General de Armas de la Capital a base de un Comandante General (Brigadier General Anacleto Medina) y de un segundo Comandante (Coronel Mayor Manuel Freire)

recayendo en ella las funciones de dirección del reducido E. M. General hasta Enero de 1857, que fué decretada la supresión de esa Comandancia General.

La reducción del E. M. General impuesta por razón de estricta economía en los presupuestos militares, llevó aparejada, indudablemente, la limitación de sus facultades y servicios, y fué su consecuencia el decreto de 9 de Abril de 1860 por el que se dispuso la reincorporación al Ministerio de la Guerra de la oficina del E. M. del Ejército, como de su archivo, bajo la inmediata dependencia del Oficial Mayor a quien se le encargó, a la vez, de la expedición de la orden general. Esta modificación se adoptó consultando la más pronta expedición y buen desempeño del servicio administrativo de los cuerpos del Ejército con la economía del Tesoro Público, punto éste no bien justificado al disponerse, también, que bajo su inmediata inspección el oficial mayor estableciera en la Secretaría de Guerra las mesas necesarias para el despacho de los asuntos hasta entonces a cargo del E. M. G. — Constituyóse, consecuentemente, una mesa de Estado Mayor adjunta a la Secretaría de Guerra, por cuyo conducto se tramitaron los negocios pertinentes a aquel extinguido cuerpo.

Parte importante de las atribuciones del Jefe del E. M. G. pasaron luego a los Inspectores de Ejército creados el 19 de Setiembre de 1861 para los cuerpos de caballería, los de infantería y para la artillería, parque y fortificaciones;—al cesar estas inspecciones y crearse la Inspección General de Armas (30 de Enero de 1863), toma ésta aquellas atribuciones, las que comparte el Jefe del Ejército de la Capital y el Jefe del Estado Mayor de este mismo Ejército, cargos creados éstos el 7 y 8 de Junio de 1863, respectivamente, al disponerse el cese de la Inspección General de Armas y anexarse la Mesa General de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra al dicho Estado Mayor del Ejército de la Capital.

Por reconocerse que la anexión al Estado Mayor del Ejército de la Capital de la Mesa General de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra, ofrecía graves inconvenientes para el servicio de todo lo concerniente al E. M. General, y aún del mismo ejército, el 28 de Mayo de 1864 se dispuso que dicha mesa general de Estado Mayor, se reintegrara al destino en la Secretaría de Guerra que se le diera por el decreto de su creación de 9 de Abril de 1860.

En la Orden General de 9 de Mayo de 1864, se dispuso la presentación de jefes y oficiales al Jefe del Estado Mayor General Coronel Graduado don Juan Estomba lo que ha de entenderse al Jefe de la Mesa General de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra como así aparece en Junio siguiente, y en

armonía con las atribuciones que se conservan a esa Mesa General por los decretos de 2 de Junio (artículo 5º), y de 18 de Agosto (artículo 1 y 2), de 1864 confirmado todo esto por el decreto de 31 de este mismo mes de Agosto que suprime esa Mesa General.

Según asi resulta de las continuadas comunicaciones del M. de G. y Marina dirigidas al Jefe del Ejército de la Capital ordenándole la inserción en la orden general de resoluciones de que se le daba conocimiento, ha de advertirse que las ordenes generales se expedian por el Jefe del Estado Mayor del Ejército de la Capital.

Atendiendo el gobierno a los inconvenientes que en la práctica había evidenciado "para el pronto y uniforme expediente de los asuntos del ramo, la existencia de la mesa General de la Secretaría de Guerra, reconociendo por experiencia constante que lo que más aprovecha a la mejor dirección del servicio de los Estados Mayores de los Ejércitos es la unidad de acción en el mando que procede de un sólo jefe superior, y, que la creación del Estado Mayor del Ejército de la Capital era meramente accidental y de circunstancias", por decreto de 31 de Agosto de 1864 se derogaron en todos sus puntos los decretos de 9 de Abril de 1860 y de 28 de Marzo de 1864 relacionados con la creación y restablecimiento de la Mesa General de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra y se declaró nuevamente instalado el Estado Mayor General, en la plenitud de las atribuciones que le correspondían y ejercía al crearse aquella mesa general, disponiéndose, a la par, que en lo relativo al servicio del ejército de la capital, dependiera el Estado Mayor General del Jefe de ese mismo Ejército. La función de Jefe del Estado Mayor General recayó, de hecho, en este caso, en el Jefe titular del Estado Mayor del Ejército de la Capital que accidentalmente desempeñada la de Ministro de Guerra y Marina, sustituyéndole, interinamente, el Jefe que por comisión ejercía la dirección del E. M. del Ejército de la Capital al expedirse el citado decreto.

Realizado ese restablecimiento de la superior autoridad técnica de mando del ejército, al término de dilatado período de una guerra civil sostenida con escaso éxito por el Gobierno, en la grave circunstancia de que su autoridad militár se reducía casi al dominio de la Capital, y cuando la duda sobre la capacidad de los hombres y la desconfianza respecto de los medios de dirección, gobierno y recursos, se habían apoderado ya de los espíritus, era de creerse que fuera efímera la vida del instituto de ese modo restablecido; y fué así, pues el 13 de Enero de 1865, a pocas horas de la capitulación de Montevideo, y antes de reconstituirse sus secciones, se decretó la supresión del E. M. del Ejército y asimismo el depósito de su archivo en la oficina del oficial mayor del Minis-

terio de Guerra y Marina encargándose de sus funciones, a la vez, al Estado Mayor del Ejército de la Capital.

En razón de depender directamente del M. de G. y Marina el Ejército en Operaciones en el Paraguay y de encontrarse a su frente el Jefe del Estado, de 1865 a fines de 1869; escasa fué la atención que se prestó, por el Gobierno, al E. M. General como de este mismo modo lo fué en los subsiguientes períodos de conmoción interna (1870 - 1872) y de inestabilidad del poder político (1873-1879) al mantener el Jefe del Estado, por si o por intermedio del Ministerio de Guerra y Marina, relaciones directas con los Comandantes Generales de Campaña o de Secciones Militares Territoriales como con los Jefes de plazas y divisiones en operaciones; y esto explica, en cierto modo, la prescindencia hecha del E. M. General, en lo principal, y hasta la estabilidad en el desempeño de la tarea de los Jefes de este Instituto por falta de pretendientes, posiblemente, a un servicio que tan poco prometía así. Si se exceptúa a los fallecidos en el ejercicio del cargo, General Gabriel Velazco (3 de Marzo de 1865 a 3 de Setiembre de 1867) y Coronel Manuel Pacheco y Obes (3 de Agosto a 8 de Noviembre de 1869); a los que pasaron a otro destino, Brigadier General Francisco Caraballo (4 de Marzo de 1868 a 3 de Agosto de 1869) y Coronel Ventura Torrens (13 de Enero de 1877 a 7 de Marzo de 1882) sólo por cese o renuncia, interrumpieron sus servicios los Jefes de E. M. General en los períodos indicados, Coronel José M.ª Solsona (4 de Marzo de 1868 a 3 de Agosto de 1869), Coronel Felipe Fraga (8 de Noviembre de 1869 a 28 de Febrero de 1873) y Coronel Juan Manuel de la Sierra (28 de Febrero de 1873 a 13 de Febrero de 1877).

El Estado Mayor General de Ejército, correspondiente al período precedentemente indicado, se crea el 3 de Marzo de 1865 a base de un Jefe y de tres Jefes de Mesa (de artillería, de infantería, y de caballería). En calidad de servicios agregados figuraban en el mismo la Comisión Clasificadora y el Capellán del Ejército, servicios estos a los que se sumaron en igual concepto, el de Interventor de Revistas y el de Cirujano Mayor, en Abril siguiente. En Agosto de 1867 se le agrega una Mesa Pagadora al E. M. General concurriendo este aumento con la separación del Interventor de Revistas.

En Diciembre de 1867 la organización interna del E. M. General, comprende cuatro Jefes de Mesa; el de una Mesa Central y los tres de las ya existentes, de las Armas de Caballería, Infantería y Artillería, desapareciendo la Mesa Pagadora. En Enero de 1869 se le agrega un Jefe encargado del Archivo.

Por movimientos del Presupuesto de Gastos, en Enero de 1870, desaparecen del E. M. General la Mesa de Artillería y el Encargado de Archivo, sub-

sistiendo los Jefes de la Mesa Central y de Infantería y Caballería a los que se agrega un encargado de una mesa de entradas que desaparece en Julio.

El 17 de Agosto de 1870 se crea una Comandancia General de Armas a cuyas órdenes se coloca el E. M. General subsistiendo éste en esa dependencia hasta el 10 de Enero de 1871 que se restablece su relación directa con el M. de G. y Marina por supresión de la expresada Comandancia General.

En este año de 1871 el Jefe de Mesa del E. M. General, Tte. Cnel. D. Juan Manuel de la Sierra, presentó un proyecto de Reglamento para el Estado Mayor General en el que se comprendían no solo las disposiciones pertinentes a su función interna y relaciones de servicios con los demás institutos sino también cuestiones reglamentadas, generalmente, por separado, cual la referente al uniforme, divisas e insignias del ejército, proyecto que fué pasado a informe de una comisión presidida por el propio Jefe del E. M. G. la que se pronunció al respecto el 22 de Noviembre de 1871 por su aprobación con las salvedades que oponía y entre ellas fundaba, especialmente, el cambio del título de Estado M. General del Instituto por el de Inspección General de Armas. De acuerdo con este dictámen fué aprobado este proyecto de Reglamento del E. M. G. el 10 de Febrero de 1872 continuando el instituto, no obstante, con la denominación de Estado Mayor General y sólo alteración en la designación de los jefes de mesa y sus cometidos que fueron los de Jefe de Mesa Central, de mesa de alta y baja, de mesas de entradas y salidas, Jefe del Archivo y encargado de la mesa de Ordenes Generales.

Continuó de la manera dicha la organización interna del Estado Mayor General hasta el mes de Enero de 1879 que se ordenan sus mesas así: De artillería y expedientes, de infantería y entradas, de caballería y Archivo, de Alta y Baja y de Comisaría, manteniéndose en calidad de agregado, a la vez, un Jefe interventor de revistas.

El 1.º de Setiembre de ese mismo año 1879, quedan separados del Estado Mayor General la mesa de Comisaría y varios de sus empleados reduciéndose el personal al Jefe del E. M. G., un Jefe interventor, un oficial primero, un Teniente 2.º Jefe de Mesa y varios auxiliares.

En el año 1880 se reconstituyen las mesas y se dispone entonces de una mesa Central, y de las de Alta y Baja, de Expedientes, de Comisaría, de Ordenes Generales, de Archivo y de Entradas y Salidas.

De acuerdo con ley de Presupuesto General de Gastos ,en Febrero de 1881, quedan así sus mesas: Central, de Archivo, de Entradas y Salidas, de Comisaría y de Ordenes Generales y Expedientes. En Abril siguiente se agrega al Estado Mayor General la Comisión Revisora del proyecto de Código Militar y en el subsiguiente mes de Mayo se le incorpora un segundo Jefe del Estado

Mayor General y se organizan las mesas así: Mesa Central, de Alta y Baja y Archivo, de Ordenes Generales y Expedientes, de Comisaría y de Entradas y Salidas.

El 6 de Julio de 1881 se nombra una comisión encargada de la revisión y reforma del reglamento interno del Estado Mayor General, con especial recomendación de conceder preferente atención a lo relacionado con las divisas e insignias del ejército la que eleva un proyecto de reglamento para el uniforme, divisas e insignias del ejército el que recibe aprobación el 22 de Setiembre de 1881, quedando, de hecho, segregado del Reg. Interno del Estado Mayor General.

El 6 de Marzo de 1882 se decreta la creación de la Inspección General de Armas, con refundición en ella del Estado M. General, invocándose, al efecto, el decreto de 10 de Febrero de 1872 que aprobó el Reglamento Interno del Instituto desde entonces en vigencia.

En el Código Militar, promulgado el 7 de Julio de 1884, se determinaron del modo siguiente (Art. 398), las funciones del I. Gral. de Armas: "El Inspector General de Armas es el segundo en el gobierno de las Armas, y sólo no estará bajo su autoridad un ejército en campaña, cuyo general en jefe, como es de práctica, se entiende directamente con el Gobierno por conducto del Ministerio de la Guerra".

En Abril de 1882 se incorpora a la Inspección General de Armas un segundo Jefe Ayudante General y con parte del personal subalterno del extinguido Estado Mayor General, se constituyen para la misma cuatro secciones, correspondiéndole N.º 4 a la Comisaría de Guerra. De los servicios agregados a la I. General desaparece en Agosto la Comisión revisora del Código Militar, incorporándosele, en cambio, en igual carácter, una sección Archivo.

Continúa en función la I. General de Armas, con esta organización, hasta el 29 de Diciembre de 1890 que es sustituída por el Estado M. General el que así se constituye: un jefe, un segundo jefe, cuatro secciones numeradas (1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª) y una sección Archivo, organización que aparece modificada en Marzo de 1891 fecha ésta en que se reemplaza el 2.º Jefe por un Ayudante General y se subdividen las secciones en Secretaría, Detall, Estadística y Archivo, Altas y Bajas, Entradas y Salidas, Lista 7 de Setiembre y Comisaría de Guerra, organización así mantenida hasta el año 1893 que se restablece el cargo de 2.º Jefe y las secciones se organizan así: Detall, Estadística y Archivo, 1.a sección (Artillería y Parque Nacional) 2ª sección (Infantería y Marina), 3ª sección (Caballería y Colegio Militar), 4.ª sección (Revista de Comisario), 5.ª sección (Entradas y Salidas), agregándose en Octubre de 1893 el personal de la comisión de Escalafón Militar y de Servicio Médico Militar.

En el año 1897 se afecta al E. M. General la Comisión Calificadora de Retiro y el Capellán del Ejército en el año 1898, año éste en que se aumenta el número de sus Ayudantes de órdenes y se crea la 6.ª sección (Archivo) por segregación de servicios de la de Detall, Estadística y Archivo.

En el año 1903 se inicia una paulatina reorganización de los servicios del E. M. General con la incorporación a sus secciones de oficiales procedentes de la Escuela Militar, y la incorporación de la Inspección Técnica formada por las secciones de Geografía y Estadística, Fortificación y Artillería y Arquitectura modificación orgánica que subsiste hasta el año 1905 (14 de Diciembre) que se incorporan los servicios de la mesa de Revista (2.ª Sección) a la Junta de Administración Militar y que se modifican fundamentalmente por ley, en el año 1907, al constituirse el E. M. en Cuerpo de Estado Mayor del Ejército a base de un Jefe, de un 2.º Jefe y Jefe de Detall, de una Secretaría (órgano de comunicaciones, de órdenes y de enlace del servicio interno), y 3 Divisiones (1.ª de Detall y movimiento de personal; 2.ª de movimientos de material y lo relacionado con su estudio y provisión y 3.ª de instrucción), subdivididos los servicios de esas divisiones en secciones atendidas por 1ros. y 2dos. Ayudantes de división y Jefes de sección, comprendiéndose en las secciones el Servicio Gográfico Militar y el servicio de construcciones militares. Coincidió esta reforma con la incorporación al instituto de una especial asignación para viajes de Estado Mayor y la iniciación de la construcción de la carta militar y la era de levantamiento de racionales cuarteles.

Al instituirse la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil le proporciona personal técnico y aparatos la sección del Servicio Geográfico del E. M. cuyo personal se mantiene en la revista de esta misma sección durante mucho tiempo.

En el año 1915 vuelve a denominarse el instituto E. Mayor del Ejército.

Al promulgarse la ley de ascensos, en el año 1919, queda adscripta al E. M., bajo la presidencia del 2.º Jefe de este Instituto, la Comisión Calificadora de Servicios Militares tocándole entonces activa tarea al E. M. para la selección de los cuadros del Ejército por ascenso y retiro.

Y así ha continuado la organización interna del E. M. del Ejército hasta 1930 con aumento o reducción de Divisiones, según las exigencias de los servicios y de la instrucción del Ejército.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Su personal en 11 de Marzo de 1830

Jefatura

Jefe, Coronel Mayor — Julián Laguna, en comisión M. G. y Marina.
2.º Jefe y Jefe Mesa General — Coronel Pedro Lenguas.
Adjunto — Capitán Manuel Antonio Balberde.

Jefes de mesas de despacho

de Hacienda — Tte. Cnel. gdo. Sargto. Mayor José Conti.
Adjunto — Capitán Juan Pablo Vazquez.
de Artillería, Inf. y Cab.—Tte. Cnel. gdo. Sargto. Mayor José Antonio Freire.
Adjunto — Capitán Francisco Sanchez.

Agregados

Capellán del Ejército presbítero Isidro Mentasti.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Su personal en ejercicio el 18 de Julio de 1930

Jefatura

Jefe, general de división Francisco Borques.
2.º Jefe, coronel Pedro Onetti.

Secretaría

Secretario teniente coronel Guillermo Buadas.
Jefe de sección mayor Héctor Anaya Oger.
2 escribientes de 2.ª clase.

Divisiones

Primera — Jefe coronel Eduardo F. Chaves.
Ayudante 1.º teniente coronel Gregorio N. Andrada.
Id. 2.º teniente coronel Solano B. Lima.
Id. 2.º teniente coronel Juan B. Vertiz.
Jefe de Sec. teniente coronel Carmelo Moreno.
Id., id. Mayor Máximo A. Rodríguez.
Id., id., mayor Orosmán Echevarría.
Escribientes: 1 de 1.ª, 1 de 2.ª y 3 de 3.ª clase.

Segunda — Jefe coronel Gregorio Alvarez Lezama.
Auxiliar Capitán Aníbal Muñoz.
Escribientes: 1 de 2.ª y 1 de 3.ª clase.

Tercera — Jefe coronel Julio Herrero.
Ayudante teniente coronel Tydeo Larre Borges.
Auxiliar mayor Saturnino Colmán.
Id. mayor José L. Ibarra.
Escribientes: 1 de 2.ª clase.

Comisión Militar de Historia y Archivo

Presidente general de brigada retirado José R. Usera.
Vocal coronel retirado Dr. José Luciano Martínez.
Secretario y Jefe de la División Historia y Archivo Tte. Cnel. Orosmán Vazquez Ledesma.
Jefe Sección Biblioteca mayor Raúl Sanchez de la Fuente.
2 escribientes de 3.ª clase.

Servicio de Ayudantía

Ayudante de Ordenes Tte. Cnel. Máximo Rodriguez.
Id., id. Tte. Cnel. Pedro Mazzoni.
Ordenanzas: 4 de 1.ª y 4 de 2.ª clase.

Sección Administración

Encargado, Ayudante 1.º Tte. Cnel. Harmodio Sobredo Figari.
Tipógrafos, 2 — Escribientes, 2 de 1.ª clase — Telefonistas, 3 — Chauffeur 1.

JEFES DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

De 1829 a 1839

Desde la ocupación de Montevideo por el primer gobierno independiente hasta la intervención del Gobierno de Rosas en los negocios de la República (10 años y de estos casi dos quintos en operaciones o sea 3 años, 8 meses y 29 días).

De 1840 a 1851

Desde los prolegómenos de la Guerra Grande hasta la caída de Rosas (11 años y de estos nueve décimos en operaciones o sea 9 años, dos meses y 15 días).

De 1852 a 1864

Bajo los gobiernos originarios del pacto de 10 de Octubre de 1851 (12 años y de estos algo más de un sexto en operaciones o sean 2 años, 2 meses y 25 días.

De 1865 a 1889

En el período de gobiernos militares o de su influencia activa que inicia el gobierno provisorio del general Venancio Flores (24 años y de estos algo más del tercio en operaciones o sea 7 años, 4 meses y 22 días).

De 1890 a 1918

Durante los gobiernos civiles del régimen constitucional de 1830 que sucede al período de gobiernos militares (26 años y de estos 1 año, 8 meses y 9 días en operaciones).

De 1919 a 1930

En el período de gobiernos civiles del régimen constitucional de 1918 (13 años sin operaciones de guerra).

Resumen: 101 años de vida independiente y de estos casi un tercio en operaciones de guerra (24 años, 3 meses y 10 días).

* * *

Por lo que se expone precedentemente la labor de paz de los Jefes del Estado Mayor del Ejército fué escasa, particularmente hasta que el funcionamiento estable del Colegio Militar dió al ejército su primera promoción de oficiales (año 1889) o sea la base técnica en que habían de fundarse en lo porvenir la reorganización de los cuadros del ejército y el progreso de sus institutos.

Ha de reconocerse que hasta entonces la atención de los jefes del Estado Mayor Central del Ejército estuvo supeditada, casi integramente, a la política interior, al mantenimiento de la acción adecuada de las unidades que habían de servirla y a su remonta y reajuste después de cada período de operaciones al solo efecto de que pudieran reiniciarla de inmediato.

No importa esto aceptar que las guerras civiles monopolizaron la atención del Ejército en el primer centenario de vida libre de la República, por cuanto de los 24 años, 3 meses y 10 días de operaciones realizadas en ese dilatado período 13 años, 8 meses y 15 días corresponden a las desarrolladas contra poderes extranjeros (Guerra Grande y Campaña del Paraguay) y 3 años, 8 meses y 29 días a los impuestos por la intervención arbitraria de Rosas (1830 - 1839) en la política del Uruguay. Por ambos conceptos pagamos a la guerra un tributo de 17 años, 5 meses y 14 días, correspondiendo, consecuentemente, a operaciones provenientes de nuestras discordias civiles, solo 6 años, 9 meses y 26 días.

Sería desconocer hechos históricos, no obstante, la no relación con la política interior de los prolongados períodos de lucha sostenidos contra poderes extranjeros ya que fueron consecuencia esas luchas, de vinculaciones de aquellos poderes con nuestros partidos históricos y revistieron, por esto mismo, los caracteres de las guerras irregulares con su secuela de pasiones enconadas, depredaciones, etc.

Lo manifestado informa, en parte importante, de la imposibilidad en que se vieron los Jefes del Estado Mayor del Ejército para consagrar su atención a la formación de un ejército, que fuera algo más que instrumento hábil para la guerra irregular. Claro que otras causas conspiraron contra tan noble propósito, entre otras: la absorción de facultades del poder político que aquí caracterizó al Estado Mayor del Ejército como simple oficina receptora y trasmisora de órdenes; la inestabilidad o frecuente mutación de sus jefes, impedidos así de realizar meditado estudio de las necesidades a los efectos del mando y de establecer o de aconsejar los medios indispensables para satisfacerlas; la frecuente adscripción del E. M. del Ejército al Ministerio de Guerra y Marina, hasta bajo dependencia del Oficial Mayor como su agregación a determinados mandos — Comandancias e Inspecciones Generales de Armas — y su reem-

plazo por estas mismas Inspecciones Generales de función fiscal y la consecuente perduración de esa función fiscal al volver el E. M. G. a su anterior estado; el ajustamiento de la designación de los jefes del instituto mas a las preferencias personales que a las exigencias técnicas y, finalmente, entre otras no menos importantes, todavía, el hecho de que los jefes de unidades no mantuvieran relaciones efectivas de dependencia con el E. M. General, infinidad de veces, en razón de ser el nombramiento de aquellos consecuencia de la seguridad política del Presidente de la República, a la que respondían en primer término, originando esta interdependencia consecuencias singulares como la de cuerpos de igual arma que maniobraban, según elección de sus jefes, por reglamentos diferentes.

Durante la primera presidencia del señor Batlle y Ordoñez y merced, posiblemente, a la confianza merecida que depositara en su Jefe de E. M. General (general Bazzano) y un tanto, también, al suave tacto con que este jefe readquiría para el instituto las atribuciones que le eran pertinentes, el E. M. General del Ejército inauguró el período de efectivo intermediario entre el ejército y su jefe supremo (Presidente de la República) llamando a sí, a la vez, el estudio de los proyectos de reorganización e instrucción del Ejército que califican el período de paz espiritual de 1917 à 1930, período en el que ensaya el ejército una constitución más racional de sus comandos, se da leyes y reglamentos adecuados y cimenta las bases de un amplio mejoramiento con apasionado sentimiento de acrecer su cultura técnica.

LOS JEFES DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO EN LOS PERIODOS PRECEDENTEMENTE INDICADOS

Primer período. — Los más sobresalientes caudillos de las luchas por la Independencia — Rondeau, Rivera y Lavalleja — ocupan el cargo de Jefe del E. M. General del Ejército en este brillante período de la organización y aplicación de las fuerzas armadas de la República, colocando a su servicio, con amorosa devoción, el pensamiento ilustrado en las vigilias de los campamentos, la experiencia realizadora adquirida en marchas y combates y retiradas de dilatadas campañas, como el caracter forjado en el infortunio, el amor de causa y un próposito invariable de la necesidad de vencer con honra y con gloria.

Realizando escuela de vida o muerte por la libertad, sobrellevada esa vida sin jactancia en el triunfo y con admirable abnegación en la adversidad, desde 1810 cosecharon las precisas virtudes militares para levantar, organizar, dirigir y aplicar las fuerzas, y con advertida conciencia de esa capacidad, robus-

tecida ella por el don de resolución que en la lucha modela un elevado sentimiento de rectitud, constituyeron los mandos y armas y servicios del ejército permanente, programaron la organización de sus reservas, dieron forma adecuada al medio y recurso a las divisiones de operaciones inflamandolas a la vez de su espíritu rebelde a toda expresión de arbitrario dominio a fin de que así fueran segura custodia de la patria.

En el desempeño de tan noble jefatura revelan esos jefes constante preocupación por el perfeccionamiento de las fuerzas armadàs aun cuando constreñidos a sujetar esa enseñanza militar a la eminentemente práctica adquirible en operaciones de guerra, dado que fué raro el término que las unidades permanecieron en pacíficas guarniciones y casi constante el tiempo que dedicaron sus actividades a marchas y combates, ya contra los indios (1831) o sofocación de alzamientos (1832, 1833, 1834, 1836, 1837 y 1838) como contra la invasión extranjera (1839 contra Echagüe).

Los más nobles caballeros orientales fueron soldados y oficiales y jefes en los ejércitos argentinos que lucharon por la independencia de América (Artigas, Rivera, Lavalleja, Enrique Martínez, Juan Vicente Pagola, Eugenio Garzón, Manuel Correa, Nicolás de Vedia, Anacleto y Adrián Medina, Buenaventura Alegre, Rufino Bauzá, Gabriel Velázco, etc.) y muchos de ellos siguieron las banderas de las huestes políticas que encabezaron Rivadavia, Alvear, Lavalle, Rozas, etc., trayendo de vuelta a nuestro país, consecuentemente, los unos adelantados principios de la escuela de Rivadavia, coincidentes con los sentimientos democráticos que animaban a las divisiones del general Rivera y los otros la dura ley de quintas implantada por la dictadura político- militar de Rosas de la que fueron servidores y consagrados discípulos Manuel e Ignacio Oribe, entre otros aventajados caudillos de los que modelaron el partido político adverso al que respondía a las ideas liberales del general Rivera.

De esta incompatible dualidad de principios y procedimientos surgieron para la República dos fuerzas políticas que modelaron los respectivos ejércitos a su imagen y semejanza, de divisa colorada el uno y de divisa blanca el otro, humano el primero y rebelde a toda tutela ilegítima del extranjero, inspirado el último en los sentimientos y prácticas de la ordenanza medioeval de Rozas.

Fenómeno parecido ofrecieron otros países americanos, influenciándose, mutuamente, realizando directas o indirectas intervenciones — la Argentina y el Brasil en nuestro país — al concurrir sus ciudadanos y más calificados soldados (Lavalle, Mitre, Paz, Soler, Paunero, Iriarte, Olazabal, etc.), según opiniones y tendencias, a solucionar discordias como a oponer pechos a oprobio-

sas tiranías y sus colaboradores. Intervenciones tantas veces justificadas estas respecto de estados que soportan guerras prolongadas, de las que derivan grandes trastornos sociales y económicos, que quiebran el espíritu de la autoridad civil, rebajan el concepto de la democracia y por idolatría a los caudillos militares originan el predominio de la fuerza y de la arbitrariedad que son casi siempre su lógica consecuencia. Rivalidades de mando y de conceptos trajo a la Argentina una frecuente renovación de gobiernos de facto, que le crearon permanente situación de inestabilidad en todos los órdenes de la actividad, y la angustia consiguiente a esa inseguridad buscó remedio al mal en un gobernante de facultades sin contralor, el que habría restablecido la dicha de su pueblo a haberse elegido para su desempeño un ciudadano inspirado en noble ética de gobierno y no un idólatra de pasiones montaraces que abusó de tan amplias facultades provocando males superiores a los que se había procurado remediar. que rebajó el pensamiento al nivel de su propia ignorancia atrofiando la evolución del pensamiento argentino, que, sahumado por el desmedido aplauso de las ignorancias semejantes que podían servirle llegó hasta la pretensión de implantar en el extranjero su grosero y arbitrario sistema. Pesó de manera preponderante, esta tiranía — la mayor de América — en el segundo período con el que tienen atingencia estas consideraciones y hasta alcanzaron al tercer período los males de su pervertida escuela.

Segundo período. — El apasionado concepto en que escudaban el general Rivera y Rozas sus respectivos poderes, como las suspicacias inherentes a toda tiranía, que fueron constantes consejeros del último, obligaron a nuestro país a colocar el poder político en manos de militares, como la más segura garantía de la paz, de la libertad y de la independencia, estado de defensa éste mantenido casi invariablemente hasta la caída de Rozas en Caseros.

De tal modo, y por razones de inseguridad del medio social y político, en los dos primeros períodos (1829 - 1839 y 1840 - 1851) en nuestro país dispuso el poder político de la acción ejecutiva, indispensable a la dirección y mando de las instituciones militares las que predominaron sobre las demás del Estado con grave riesgo de la armónica autonomía con que han de desenvolver sus actividades todas ellas. Para la defensa de la República fué un gran bien la conjunción de sus direcciones política y militar; pero concentrado así el gobierno, sin restricciones, en un Presidente de la República profesional, perdieron iniciativa los jefes de institutos militares superiores, particularmente el Ministro de la Guerra y el Jefe del Estado Mayor del Ejército los que se adaptaron a obrar según la orden sin poner en ella el fruto de la propia experiencia y maduro examen. Se eclipsa en mucho, por esto, en esos períodos, la acción de preparación y de interdependiente colaboración del Estado Mayor del Ejército,

reduciéndose sus facultades, a tal extremo, que no produce sensación de vacío cuando se le adscribe a otra autoridad (Ministerio de Guerra, Inspecciones Generales o Comandancias Generales de Armas).

La acción del E. M. General se distingue perfectamente en los dos primeros períodos: en el primero (1828 - 1839) es de ajuste de los elementos empleados en prolongadas campañas, de reglamentación de los mandos y servicios y su espiritualización para la acción ofensiva que animara a las unidades de las campañas de la Independencia y a la que había de confiarse la pronta y lógica iniciativa que justificó de amplia manera, en Cagancha, la bondad de la preparación militar de ese primer periodo; el segundo período (1840 - 1851) responde a la propia preparación del primer período, particularmente hasta 1842, con más la eficaz colaboración que el general Rivera reclama al E. M. Gral. del Ejército al incorporarlo desde 1839 a su ejército de operaciones reservándole la autoridadd precisa a su jefe el general Félix Eduardo Aguiar; pero, la derrota de nuestro primer ejército de operaciones en la batalla de Arroyo Grande (Diciembre 1842), que dejó al país a merced del adversario, y la consiguiente invasión del ejército vencedor rozista al mando de Oribe, impuso el cambio del plan ofensivo por la defensiva activa que se exteriorizó en la defensa exterior de la plaza de Montevideo con improvisados materiales y tanto talento como corazón, como con la colaboración de destacamentos ofensivos, librados a guerra irregular de extrema movilidad, bajo la inspirada y abnegada conducta de audaces comandantes (Rivera, Medina, Flores, etc.), haciendo posible la resistencia heroica de Montevideo contra repetidos ataques de las divisiones enemigas a las que se mantienen en permanente hesitación.

Esta combinada guerra de destacamentos y de posición, en desproporción de medios, librada a la inspiración y valor de los comandantes y de sus tropas, anuló, en cierto modo, la acción del E. M. General, que desapareció en campaña, y al que sustituyen dentro de la plaza, los estados mayores de plaza, las comandancias generales, las inspecciones generales, etc.

Fué milagrosa la dilatada lucha sostenida contra Rosas, mediante serena y hábil diplomacia primero y luego por una prudente preparación militar y activa acción defensiva (Octubre 1838 - 1852), y tanto su prolongación como la estimación exacta de los importantes recursos del adversario y sus incalificables y arbitrarios procedimientos, crearon en nuestro medio un exaltado espíritu de combatividad, inherente éste a los pueblos que a segura esclavitud prefieren lo incognoscible de las mas arriesgadas y menos promisoras luchas; estado éste de abnegado desprendimiento que apareaba, a la vez, permanente desconfianza respecto de hombres y acciones, como explicable incertidumbre sobre las capacidades de realización; y por esto se alternan y suceden los hombres

en la dirección y mando de los ejércitos e institutos y se crean éstos, se alteran, se suprimen y sustituyen a corto término, como sometidos a severos ensayos de laboratorio, justificándose de este modo los decretos de 25 de Octubre de 1838, de 5 de Agosto de 1839, de 28 de Marzo y de 4 de Noviembre de 1840, de 20 de Julio de 1842, de 3 y 11 de Diciembre de 1845 y de 7 de Julio de 1847.

La resistencia activa de nuestras fuerzas móviles, la defensa integrada por reacciones heróicas de los soldados y de los ciudadanos y los extranjeros amurallados en la plaza de Montevideo, mantuvieron, no obstante, la esperanza, prohijaron la confianza en mejores destinos, dieron atrevimiento de desobediencia al que había prestado acatamiento indiscutible (Urquiza) y armaron el brazo del poder extranjero (Brasil) por la redención de los pueblos oprimidos.Cayó entonces Rosas, en Caseros, dejó de gobernar la cuchilla, se abrieron las cárceles para muchos desdichados, y los pueblos del Río de la Plata volvieron a respirar auras de libertad; puede asegurarse que nacieron por segunda vez para la independencia.

No fué solución de fortuna este feliz resultado. Una paciencia sin precedentes consagrada a la instrucción militar, sostenida ella por firme tenacidad prepararon el advenimiento de una política generosa, la reacción de sentimientos que en pensamiento y espíritu amparó a los hombres de la defensa de Montevideo, llenó de fé y de entusiasmo a las casi inorgánicas fuerzas de sus caudillos (Rivera, Garibaldi, Flores, Anacleto Medina); proveyó de armas y herramientas y abastecimientos a los comandantes y los jefes de estado mayor de la plaza de Montevideo (Rondeau, Bauzá, Paz, Correa, Iriarte, de Vedia, Pacheco y Obes, etc.) y prestó confianza y proporcionó la indispensable tranquilidad de espiritu y de pensamiento requerida por los gobernantes y estadistas (Suárez, Santiago Vázquez, Manuel Herrera y Obes, etc.) nacidos providencialmente en la hora en que habían de desplegar todas las galas de sus talentos para la concertación de las alianzas y tratados que originaron el levantamiento del sitio de Montevideo, permitieron la formación de un ejército internacional para la reconquista de los pueblos avasallados y el cierre de la escuela de pasión y de odios de Rozas.

Tercer período. — Levantado el asedio de Montevideo y conseguida la tranquilidad de la República con la victoria de Caseros, el partido político que en dilatado término consagrara vidas e intereses a la obtención de ese bien, vió defraudadas sus legítimas esperanzas, al goce en paz de sus más caras libertades, al obtener el gobierno de la República, en las subsiguientes elecciones, los hombres que habían mantenido el asedio de Montevideo, al servicio de Rozas, con expreso desconocimiento de los más elementales derechos. Pronosticables eran los resultados que traería tal situación, la paz

interior sería una paz armada, y así se mantuvo el país, casi permanentemente hasta Febrero de 1865, con el arma al brazo los gobiernos surgidos de la paz de Octubre, en el destierro o en filas de revoluciones armadas los servidores de la Defensa de Montevideo; subsistió de este modo, el espíritu de combatividad en estos hombres y resurgió en los gobiernos el estado de desconfianza sobre hombres y acciones como la incertidumbre antes mencionada sobre capacidad de realización; y alteraciones semejantes, asimismo, de hombres e institutos, a las que distinguieron al período de la Defensa de Montevideo, se repitieron nueva vez.

No obstante la jefatura del E. M. General del Ejército la ejercieron noblemente en el período que nos ocupa (1852-1864) oficiales que se habían distinguido en las campañas de la independencia (Nicolás de Vedia, Wenceslao Paunero, José Antonio Costa, Anacleto Medina, Faustino López, Andrés A. Gómez, etc.,) todo inclina a suponer que estos jefes procuraron mantener, el instituto, casi siempre, en el terreno de la neutralidad política necesaria para el progreso de la fuerza armada y la paz del país, pero, los desplazamientos de estos mismos jefes como las distintas transformaciones y adscripciones del E. M. G. permiten asegurar que esa neutralidad no armonizaba con la tendencia política del Ministerio de la Guerra perfectamente evidenciado esto al disponerse el pase al Estado Mayor Pasivo del jefe del E. M. General (general Andrés A. Gómez) en Febrero de 1858, y la subsiguiente incalificable conducta del mando del ejército de operaciones, en Febrero, en el paso de Quinteros.

Cuarto período. — Una rara predisposición del partido conservador que respondía a la jefatura tradicional del general Oribe para vinculación con gobiernos de fuerza, así como le habia llevado a la alianza con Rosas, que arruinó al país desde 1839 a 1851, otra semejante le echó en brazos de Solano López, el dictador del Paraguay, y esto como determinados actos de desconsideración respecto de la nación brasileña, precipitó la intervención de este país en nuestras discordias internas y comprometió en la guerra contra el Paraguay al partido liberal de la República. — Proscripto este partido políticamente promovió primero la guerra civil que terminó trágicamente en Quinteros en Febrero de 1858 y la reinició poco después, dándole término victoriosamente con la ocupación de Montevideo en 1865, año éste en que da comienzo el cuarto período de acción del instituto que estudiamos, a cuyo frente se encontraron distinguidos oficiales de las campañas de la Independencia, de la Guerra Grande y de Caseros (Gabriel Velazco, José Mª Sólsona, Felipe Fraga y Manuel Pacheco y Obes) como otros servidores de la Guerra del Paraguay y de nuestras contiendas interiores (Juan

M. de la Sierra, Ventura Torrens, Manuel Pagola, Máximo Tajes, Angel Farías).

Correspondió a este período la porfiada y prolongada campaña del Paraguay como también la dilatada y ruda contienda civil de 1870-1872.

Hasta 1890 el gobierno del Estado se singularizó en este período, por la aplicación de una disciplina esencialmente militar en razón de haber ejercido esa dirección, casi sin interrupción, jefes del ejército, llevados a ella, gran parte de los mismos, por procederes no estrictamente ajustados a la ley; de ello derivaron males, pero, también trajo bienes esa exigente disciplina al establecer expeditivos medios de represión contra un arbitrario caudillaje avasallador y los numerosos merodeadores semillados por los trastornos políticos, que no de otro modo se hubieran llamado a razón, dado lo dilatado de nuestra campaña, la escasez entonces de sus pobladores y la inseguridad en que vivían por falta de fuerzas o elementos de amparo, a merced de las más condenables exigencias y desmanes inconcebibles.

El primero de los gobernantes militares—tipo de esas características—que surge después de 1875, impuso a las tropas una disciplina casi sin recursos y las equipó con armas modernas, infundiéndoles a la vez, el concepto de que el valor demostrado conducía a todos los éxitos; y con esta base y con ayuda de policías sometidas a parecido régimen y de un mando imperdonado cuando fracasaban, limpió el país, sin misericordia, de aquellos arbitrarios caudillos y de gentes de mal vivir, creando consecuentemente, la seguridad en que se desenvuelven las actividades del comercio y de las industrias.

El gobernante militar que siguió al indicado recogió el fruto de la política férrea de éste y desenvolvió, por ello, su acción, en un medio de respeto de la vida y de la propiedad; libre de la preocupación preponderante sobre estos bienes y empujado por una juventud ardorosa que no medía las razones de Estado, qué alas prestan a las aspiraciones o deseos de reivindicaciones, concedió preferente atención a la preparación de las fuerzas para más señaladas empresas, estableciendo al efecto una oficina superior de ingeniería encargada de proyectar la defensa territorial y de puntualizar las correspondientes formaciones de guerra como sus necesidades en hombres y materiales y cuanto con su transporte, recursos y movilización se requería, fundando, concordantemente, el Colegio Militar que había de proveer de oficiales capacitados para la realización de tan amplio proyecto.

Un grave accidente político restó energías a este gobernante para proseguir y trajo esto la reconciliación de los poderes civil y militar, surgiendo nuevo gobierno militar como hijo de un pacto, obligado, consecuentemente, a mantenerse apoyado en el poder civil para robustecer su acción de gober-

nante ya que procuraban trastornar su estabilidad elementos militares del régimen precedente que estimaban burladas su preponderancia y su porvenir; vencida esta oposición, deja de ser el ejército institución de servicio personal y recobra el cetro de sus actividades patrióticas.

En este período se adoptaron las armas de retrocarga y con ello comenzó a declinar la intervención del arma blanca en el combate. En él se ensayó, también, el uso de las primeras ametralladoras, si bien circunscribiéndose a obras de defensa.

Quinto período. — Inspirándose el gobierno civil que sucedió a aquel tercer gobierno militar, en lo principal, en el concepto de que correspondía la modificación de los eslabones de mando de los anteriores gobiernos militares, el 29 de Diciembre de 1890 sustituyó la Inspección General de Armas creada el 6 de Marzo de 1882 por el E. M. General del Ejército, y, con el fin, sin duda, de estimular un exacto espíritu de disciplina y el no menos inteligente propósito de mantener colocados a oficiales superiores desplazados de las tareas del mando y de esta manera evitar suspicacias originadas por esos desplazamientos, contemporáneamente implantó los tribunales militares permanentes, medidas una y otra que habían de influir, necesariamente, en los progresos morales y materiales alcanzados luego, por el Ejército. Por razones semejantes y como medida de seguridad, también respecto de anunciadas alteraciones del orden, el 20 de Marzo de 1890 creó este gobierno las jefaturas de fronteras al Sud y al Norte del Río Negro, el 29 de Diciembre de igual año estableció las inspecciones de Artillería e Infantería y creó después, en 17 de Febrero de 1892, la Comandancia General de Frontera.

Se preparó, así, este gobierno, para oponerse al resurgimiento del caudillaje, no del todo reprimido por la acción militar aplicada sistemáticamente y sin demora, desde 1872, a los pronunciamientos de 1875, 1884 y 1886 y que habría de emplearse del mismo modo, en la guerra civil iniciada en 1896 y continuada y mantenida, poco después, en 1897, hasta epilogarse con la desaparición trágica de un nuevo gobernante civil, sucesos estos que debilitaron tanto la acción del poder civil cuanto dieron aliento a los caudillos con muchas de las peligrosas consecuencias que se creyeran terminantemente desaparecidas bajo la acción de los gobernantes militares precedentes.

El gobierno civil que surgió luego, hijo de transaciones desvirtuantes con el caudillaje y del repudio de formas de gobierno coexistentes, fué moral y materialmente débil, se mantuvo en perfecta contemporización con el primero, podría decirse que hasta compartió con él su autoridad, para así resistir a la reacción de los desalojados del poder con quienes antes lo había

compartido, y fué tan grande el estado de desconfianza así creado, especialmente después del 4 de Julio de 1898 y del movimiento encabezado por el coronel Tezanos, que sufrió la autoridad y sólo pudo mantenerse comprometiendo voluntades, activando la persecución de los desafectos, llegando a colocar al frente de los institutos de dirección y responsabilidad, cual el E. M. General del Ejército, a jefes faltos de la necesaria preparación si bien obsecuentemente dispuestos para la obediencia y, organizado a imagen y semejanza de tales jefes el E. M. General no alimentó en ese término ninguna de las virtudes de mando y de preparación que justifican su existencia.

Regímenes de gobierno personal, en lo principal, los precedentes, y de anémica autoridad el último, se imponía la restauración de un poder civil encuadrado en el imperio de la ley en oposición a aquel régimen de gobiernos personales; y mientras no sucediera esto, no habría de pensarse en la evolución espiritual e intelectual del ejército por la acción de un mando apolítico e ilustrado, beneficio de raro alcance en el período de gobernantes militares de acción personal y de gobernantes civiles faltos de apoyo de una fuerza ilustrada — 1875 a 1897 — como tampoco pudo alcanzarse en el que desenvolvió su acción, en medio tal de inseguridad, que le obligara a mantener régimen de amenazas para los unos y de debilidad para los otros.

El nudo gordiano de tan rara situación había de cortarlo el ejército, con real e inteligente apoyo, al inaugurarse un nuevo gobierno en 1903, no solo por el peligro que importaba su conservación para la paz y consiguiente progreso de la República sino también porque ella arrastraría en su caída a las propias fuerzas armadas transformadas ya, en parte, en instituto de policía militarizada, en contradicción ésto con su noble misión y la honrosa tradición alimentada desde las luchas por la independencia.

La elección de Presidente Constitucional realizada en Marzo de 1903, fué providencial porque recayó ella en un hombre de carácter y en plenitud de vida y de juicio al que prestaban apoyo la juventud y personalidades más ilustradas del país.

Hijo este jóven ciudadano de un general y ex-Presidente de la República, de ponderada actuación en la política, conducta ejemplar en la administración de los bienes públicos y digna comprensión de las deberes militares; de singular experiencia adquirida en días que el desgobierno colmó de padeceres a la República persiguiendo sin descanso las reputaciones, la de su propio padre entre ellas, sufriendo niño todavía las inmerecidas estrecheces de esa mala política, si bien atemperadas con la reconfortante recordación de los

hombres y hechos de la gran Defeensa de Montevideo, a los que tan atada se sentía su familia, y cuyas elocuentes y virtuosas manifestaciones dieron vida y espíritu a su concepto de una legítima defensa del país; vinculado, por otra parte a los denodados universitarios que combatieron ese triste régimen, con la pluma y el fusil, y, alentado y sostenido, en los años que precedieron a su elección, por varios jóvenes oficiales procedentes del Colegio Militar, singularizados estos en el deseo de sembrar en el ejército la semilla de progresos morales e intelectuales largamente esperados, inició su obra militar de gobernante, con generosidad de pensamiento, llevando a la más elevada magistratura del mando — Estado Mayor del Ejército - al coronel Segundo Bazzano, leal soldado, honesto ciudadano, apoyo y estímulo de rectas intenciones y justas ansias, constante y despierta capacidad de trabajo al servicio del instituto militar y de su país; y, abroquelándose en virtud republicana, anticipada quizás al momento político, a tal acierto de designación pretendió agregar el de la reducción de las unidades militares para aliviar de impuestos a la Nación y como cumplido homenaje, posiblemente, a la institución del respeto de gobernantes y gobernados, más por contacto cordial de los sentimientos y la justicia de procederes, que por los medios de represión.

Iniciado apenas este ensayo de concordancia del espíritu militar y del espíritu civilista, con elevado sentimiento patriótico, se produce el arbitrario levantamiento material de uno de los partidos políticos, y, no totalmente salvada esta dificultad, hasta con desmedro de una parte de la autoridad, surge, casi seguidamente, la ola revolucionaria que conmueve y enluta al país, en el año 1904, en lucha porfiada que evidencia la insuficiencia de recursos materiales del poder, no solo para el mantenimiento del orden interior, sino, lo más esencial, para el aseguramiento de las libertades e independencia de la República.

De estrecha e inteligente colaboración del Presidente de la República y de su jefe de Estado Mayor, en las horas del día y de la noche de ese triste año de 1904, hasta obtenerse la paz, nació la comprensión racional de la existencia de los institutos militares en el ser de una exacta y legal conjugación, iniciandose, según ella, en la paz conseguida, el lento pero constante desenvolvimiento del plan de seguridad de la Nación cuya tarea se continúa.

Bajo la prolongada acción (4 Abril 1903-10 Marzo 1915) del Jefe llamado a la dirección del E. M. General por el gobernante en ejercicio al terminarse esta guerra, se llevó al ánimo de gobernantes y gobernados la necesidad de una bien entendida política militar de perfeccionamiento de los medios directivos y ejecutivos del Ejército, y, aún antes de alcanzarse el último tercio de este último período (1910), se evidenció el real progreso y evolución en los pro-

cedimientos del E. M. General, en el sentido de desprenderse de la super tarea administrativa que absorbía sus actividades para dedicar estas a la educación moral e intelectual de los institutos militares, al perfeccionamiento de los servicios requeridos por el personal y ganado y materiales, las normas de su recluta o reemplazo y la mejora de los métodos relacionados con la preparación del cuerpo de oficiales y exacto mantenimiento en recursos, de las unidades de tropas, para su inmediata movilización y aún de incorporación de reservas.

Esta juiciosa como silenciosa y perseverante tarea se inició con la incorporación al E. M. General, en Marzo de 1903, de la Oficina Técnica del Ministerio de la Guerra comprendida en ella las secciones de Arquitectura, de Geografía y Estadística y de Fortificación y Artillería a cuyas dos primeras secciones se incorporaron en 1905 los oficiales que habían de dirigir bien pronto, la División de Construcciones Militares que proyectó y elevó dignos y racionales cuarteles, entre otros los de los Regimientos de Caballería número 1 y 4, de la Escuela Militar y de los Regimientos de Artillería números 1 y 2 y refaccionó gran número de los existentes; también la División Geográfica-base del actual Instituto Geográfico Militar-que intervino en la triangulación del Río Uruguay, cooperó de manera principal a la organización técnica y trabajos de la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil, y se particularizó al levantamiento de la carta militar de la República.

Después del pronunciamiento del año 1903 el E. M. General consagró preferente atención a la redacción y distribución de las ordenes reservadas de movilización y el pertinente establecimiento de las clases de comunicación, la habilitación de subcomandos, la preparación ejecutiva de las tropas y la situación de estas mismas como de las disponibilidades para la organización de reservas, en previsión de que pudiera repetirse otro pronunciamiento, lo que justificó ampliamente la campaña de 1904, en la que se reveló, quizás como en ninguna otra de nuestras guerras civiles, una dirección de guerra de merecido estudio como coordinación de movimientos y actividad en los aprovisionamientos a cuya cooperación habrá de reconocerse acción preponderante en los éxitos alcanzados.

Vencida la insurrección, el E. M. General se abocó al estudio de un plan de reorganización a cumplirse por etapas en mérito de los gastos extraordinarios impuestos por aquella lucha y consiguiente agotamiento de recursos; se perfeccionaron los comandos, se particularizó la atención a los reglamentos de maniobras y desenvolvimiento del tiro de guerra y se obtuvo la adscripción al E. M. G. de mil plazas utilizadas en la organización y situación en lugares céntricos de movilización de seis destacamentos de infantería de efec-

tivo de compañía a pie de paz y de seis de caballería de efectivo semejante de escuadrón, destacamentos transformados muy luego — según lo previsto en el indicado plan — en batallones y regimientos del arma de efectivo reducido.

Con el firme apoyo del gobierno el E. M. G. continúa el desarrollo de ese plan hasta el año 1912 año éste en el que se obtiene que la ley de Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1912-1913 consagre la institución de un cuerpo de Estado Mayor del Ejército, de más apropiados comandos regionales y efectivos adecuados de tropas como de los servicios auxiliares requeridos por esas tropas y ordenados en previsión de futuras necesidades.

Una expresión numérica del progreso así conseguido sobre el presupuesto militar 1901 - 1902 basta para que haya de reconocerse como la conquista más importante alcanzada hasta entonces por el ejército y sus servicios. El total de recursos por tales conceptos, según el dicho Presupuesto de 1901 - 1902 era de $ 1.356.598,06 mientras alcanzaron a $ 3.849.165,18 en el presupuesto 1912 - 1913 o sea un aumento de $ 2.492.567,12.

Correspondía este aumento a la institución del cuerpo de E. M. General del Ejército con presupuesto de $ 113.096,36 y segregamiento de tareas de orden administrativo comprendidos casi exclusivamente en el Estado Mayor General sustituído ($ 63.182,24); al reemplazo de la Comandancia de Fronteras al Norte e Inspección de Regimientos de Caballería ($ 8.932,14) por cuatro jefaturas de Zona Militar ($ 42.352,80); al aumento de la artillería desde un regimiento de campaña ($ 85.347,34) a dos regimientos, una batería independiente y tres secciones (171.471,84); a la sustitución de tres regimientos a tres escuadrones y dos a dos escuadrones de caballería ($ 365.592,67) por diez regimientos del arma a tres escuadrones y seis a dos escuadrones (974.578,08); al establecimiento de ocho batallones de infantería a 3 compañías, nueve a 2 compañías y cuatro compañías independientes ($ 1.087.782,28) en sustitución de cuatro batallones del arma a 4 compañías ($ 436.400,12); a la creación de una compañía de ametralladoras ($ 22.187,52), de la Escuela de Esgrima y Gimnasia ($ 6.648,00), del Servicio de Telegrafías sin hilos del Ejército ($ 29.916,00) y de la Junta de Administración Militar ($ 133.415,28) como la inclusión en el presupuesto militar de los servicios de Palomares Militares ($ 3.447,00), Museo Militar ($ 1.640,00) e Inspección de Remonta y Servicio Veterinario ($ 12.232,00) y el consiguiente aumento del Servicio de Sanidad del Ejército reducido al de dirección y de las unidades ($ 24.331,92) y que se llevó a $ 179.502,36 (Hospital Militar con $ 107.592,00; Compañía de Enfermeros—Camilleros con $ 21.210,36 y Jefatura del Servicio y personal técnico de las unidades con $ 50.700,00).

No terminó aquí el desarrollo del mismo plan en el período que nos ocupa pues por ley de 8 de Abril de 1915 se reorganizan los cuerpos de artillería, la Compañía de Ametralladoras, los regimientos de caballería y las unidades de infantería, creándose la Batería de Artillería N.º 2 a base de las tres secciones de artillería existentes del arma y del excedente resultante de reducción de efectivo de los respectivos regimientos y también se crea el Batallón de Infantería N.º 12 tomándose al efecto, el personal de infantería adscripto al Arsenal de Guerra para su seguridad. Si bien se reducen los efectivos en el caso, se compensa ello ampliamente al conceder la facultad de duplicar los efectivos del Ejército en caso de guerra. Poco después por ley de 10 de Abril de 1916, y sobre base del personal de la Junta de Administración Militar se crea la Intendencia General del Ejército y la Armada cuyas atribuciones y servicios se reglamentan el 17 de igual mes; subsiguientemente se crean estas unidades: por ley de 24 de Abril de 1917 los Regimientos de Artillería Núms. 3, 4 y 5 de efectivo semejante a los dos existentes y a base los dos primeros de las baterías de artillería independientes y de la supresión de tres regimientos de caballería a 2 escuadrones, que habrán de servir a la vez, para la formación de tres batallones de infantería a dos compañías, programa cumplido éste el 28 de Junio de 1917 con la organización de los tres regimientos de artillería indicados y disolución de los regimientos de caballería Núms. 14, 15 y 16 y con la creación el 24 de Febrero de 1919 de los batallones de infantería Núms. 19, 20 y 21 a base de supresión de los regimientos de caballería 11, 12 y 13; bajo la dependencia del E. M. del Ejército por ley de 20 de Julio de 1918 se crea la Escuela de Tiro del Ejército comprendiéndosele una compañía de infantería para la atención de sus servicios y encomendándosele estas tareas: implantar una unidad de doctrina y determinar un método uniforme y racional de trabajo; perfeccionar los conocimientos de los oficiales en lo que se refiere al tiro, a la conducción del fuego y de la utilización del terreno para el combate; hacer en el terreno y en la carta aplicaciones sobre el servicio en campaña de la infantería y de la artillería tratando siempre casos concretos; efectuar un curso práctico de todos los trabajos que ordene el Estado Mayor del Ejército con relación a las armas y al tiro; dictar el 'Curso de información' para los oficiales superiores,

Conviene observar que desde que inició el Estado Mayor del Ejército, el plan de reorganización del Ejército, después de la campaña de 1904, optó decididamente por el sistema ternario que el jefe del instituto consagra en el Reglamento de Maniobras para el arma de infantería de que era autor como en el Reglamento de Disciplina en el que el mismo comprendía cuanto tenía relación con la conducta militar y el gobierno interior de los cuerpos de tropa.

En cuanto se relaciona con el mando y la instrucción el 29 de Julio de 1915 se determina por decreto las atribuciones del Jefe del E. M. del Ejército determinándose que después del Superior Comando que la Constitución de la República confiere al Primer Magistrado de la Nación, el jefe de Estado Mayor General es la más alta jerarquía en el mando del Ejército Nacional, salvo los casos taxativamente previstos en el Código Militar y que sin perjuicio de las pertinentes disposiciones contenidas en ese Código recibirá órdenes e instrucciones directamente del Presidente de la República cuando éste se las trasmita, encomendándosele especialmente: velar porque los militares que le están subordinados cumplan sus deberes en lo que se relaciona con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones de orden militar; practicar inspecciones; mantener y fomentar, por todos los medios posibles, la disciplina, instrucción, moral y buen espíritu de las tropas; contralorear las propuestas de ascensos y hacer uso de la facultad de proponer empleos dentro de las prescripciones legales; proponer nombramientos, cambios de destinos, suspensiones y ceses; proyectar cualquier asunto de caracter militar ;determinar la ubicación y alojamiento de fuerzas; intervenir en todo lo que se refiere a constitución, organización y movilización del Ejército y demás dependencias inherentes al comando.

El 19 de Noviembre de 1917 se autoriza el establecimiento en un regimiento de caballería de un curso de instrucción para mayores y oficiales de armas montadas el que se inaugura el 10 de Marzo de 1918.

El 8 de Febrero de 1918 se aprueba y pone en vigencia el proyecto de Reglamento Táctico de Infantería, formulado por el Jefe del E. M. (Gral. Dufrechou) con la cooperación del coronel da Costa y previo dictamen favorable del mismo Jefe del E. M. también se aprueban y ponen en vigencia, el 1.° de Julio de 1918 los Reglamentos de Maniobras, de Servicio en Campaña, y de Tiro para el arma de Caballería redactados por una comisión designada al efecto, y el 22 del mismo mes el Reglamento de Tiro para las tropas de infantería.

Y al cerrarse el período se promulgan dos de las leyes fundamentales de la organización de un ejército, el 28 de Enero de 1919 la de ascensos del Ejército en la que se comprende el número y calidad de empleos militares y las condiciones requeridas para el pase de uno a otro como la Comisión Calificadora encargada de apreciarlos e informar al respecto, y, seguidamente la de 1.° de Febrero de 1919 de jerarquías, situaciones y retiro militar concediéndose intervención preponderante al E. M. en el cumplimiento de las disposiciones de ambas leyes.

La adopción de armas de repetición como la aplicación de ametralladoras y fusiles ametralladores a las tropas de operaciones se inicia en este período.

En la evolución del Ejército, fué el período que terminamos de comentar, el más activo y fecundo, puede asegurarse, desde el momento que preparó el amplio desenvolvimiento de los subsiguientes.

Sexto período. — El sexto período (1919 - 1930) al que corresponde la celebración del centenario de nuestra independencia sorprende a dirigentes y dirigidos del Ejército en febril actividad por la adquisición de mayor suma de conocimientos, la consiguiente selección de hombres y recursos y su conveniente aplicación a la seguridad y defensa de la nación.

Un espíritu patriótico, exaltado, acaso, por el ejemplo derivado de la gran guerra (1914 - 1918) que tantas útiles enseñanzas proporcionó al mundo, tiene participación principal, indiscutiblemente, en ese importante resurgimiento del espíritu y las más sobresalientes galas del entendimiento a una mayor perfección, lo que evidencia en este período, junto a la democratización de todos los resortes sociales una más libre intervención de los ciudadanos de todos los matices en la preparación militar racional de los pueblos, y en cuanto a nuestro país se refiere y en el período que estudiamos, la ascensión progresiva y constante de los jóvenes escalones de la milicia en procura de mayor horizonte para la aplicación de aptitudes, traducido todo esto en el número importante de leyes complementarias de ascensos y retiro y su copiosa reglamentación, encauzado ello en el sentido de una perfecta selección de cuadros, empeño revelado, de manera principal, por el Estado Mayor del Ejército, mediante informes, propuestas, formación de programas destinados a la consagración de aptitudes y consiguiente régimen de ejecución de esos mismos programas.

Pasemos una rápida revista a las tentativas y ensayos, reajustes y pruebas y consagración de ideas y métodos en este último período al solo efecto de evidenciar la fructífera acción del Estado Mayor del Ejército y los múltiples y reales progresos alcanzados por el Ejército.

En cuanto tiene relación con la dirección y mando del Ejército el 17 de Marzo de 1919 se determinó que en lo general correspondían al despacho del Ministro de G. y Marina todos los asuntos referentes al ejercicio de la potestad de mando superior de todas las fuerzas de mar y tierra de exclusiva dirección del Presidente de la República, asuntos así concretados: la representación política, parlamentaria y administrativa de su respectivo departamento; la refrendación de los actos del Presidente de la República; intervención en la promulgación, ejecución y publicación de las leyes; cumplir y hacer cumplir los decretos, resoluciones y demás actos que le atañen; tomar iniciativas en materia de proyectos de ley con excepción de los del artículo 25 de la Constitución de

la República; de preparación de decretos, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones atingentes a su rama de gobierno y administración; redactar la memoria anual que deberá remitirse a cada una de las cámaras, una vez abiertas las sesiones ordinarias; tramitar y resolver por sí mismo o llevar a la resolución del Presidente de la República, según los casos, toda petición que se presente al Ministerio; las disposiciones relativas al personal del Ministerio y al de las reparticiones de su dependencia; las propuestas de nombramientos para los empleos y las dimisiones y ceses, todo de acuerdo con las leyes y disposiciones vigentes; proyectar y someter a la consideración del Presidente de la República el Presupuesto de Gastos del Departamento de Guerra y Marina a los efectos de lo dispuesto en el inciso 22 del artículo 79 de la Constitución de la República; llevar la correspondencia con las autoridades principales de su inmediata dependencia y con las demás de las otras reparticiones públicas; tomar medidas de orden y disciplina dentro de su departamento con consentimiento previo del Presidente de la República o conocimiento posterior del mismo siempre que la importancia o gravedad del caso lo requiera; dictar instrucciones para el mejor cumplimiento de los servicios, con sujeción a las leyes, decretos y demás actos del Presidente de la República; requerir informes, dictámenes, anteproyectos y datos de las dependencias del Ministerio de Guerra y Marina y de los otros Ministerios, en cuanto fueren necesarios para resolver con acierto los asuntos respectivos; solicitar la intervención en asuntos que se tramiten en otros Ministerios en cuanto tengan atingencia con los que son de su incumbencia, además: la Legislación militar; organización, disciplina y armamento del Ejército y la Armada; Reglamentos y ordenanzas para el Ejército de línea, para la Armada y organización y disciplina de milicias; los actos de guerra; gobierno, comando, movimiento y distribución de tropas; promociones, destinos y premios; enseñanza militar en escuelas; seguridad de fronteras y defensa marítima de la Nación; cuarteles, parques y fortalezas; cárceles y presidios militares; medios de comunicación y transportes aplicados al Ejército y a la Armada; formación de mapas militares; haras y remonta del ganado; régimen de las fuerzas; arsenales, parques, talleres y diques de la marina de guerra; cartografía e hidrografía marítima; adquisición, construcción y reparación de buques; policía marítima de puertos y costas; matrícula mercante nacional, arqueo de embarcaciones y registros de máquinas y calderas; exámenes y matrículas de prácticos; patentes de navegación; sanidad militar; inspección de telegrafía sin hilos; servicios económicos y administrativos del Ejército y la Armada; justicia militar; montepío y retiro militar; archivos militares; aeronáutica militar; fabricaciones; servicios territoriales. Reducida casi la acción del Ministro de Guerra a las iniciativas del Presidente de la Re-

pública, particularmente circunscripta para las escuelas a su intervención en la enseñanza militar y reducida también la correspondiente a los servicios esencialmente técnicos del Ejército, fabricaciones, movilización de tropas e industrias de la Nación, etc. y dado que el E. M. del Ejército continuó en el caracter de segundo en el comando de las tropas, aún sin estar expresamente determinado acrecieron las atribuciones y se robusteció la iniciativa del Jefe del E. Mayor del Ejército en lo especialmente relacionado con la organización, armamento, equipo, enseñanza técnica y militar, estudio de campañas militares, etc. adscribiéndosele a este efecto la Comisión Militar de Historia y Archivo de nueva creación.

Correspondió por esto a iniciativas del E. M. del Ejército, en lo general, el nombramiento de numerosas comisiones de estudios como de las encargadas de proyectar reglamentos, cursos para la enseñanza y su reglamentación, planes de estudio y programas como así mismo el establecimiento de los reglamentos de armas y servicios.

Entre las muchas comisiones constituidas ha de citarse en primer término, la encargada de proponer un plan general para la enseñanza militar, y luego las siguientes: encargada de inventariar y clasificar el material de guerra del Arsenal del Ejército; con la encomienda de proyectar los Códigos Penal Militar y de Procedimientos Militares; con encargo de redactar los programas a regir en concursos para llenar vacantes de Teniente Coronel, Mayor y Capitán en las armas de artillería, infantería y caballería; encargada de la revisión de los reglamentos tácticos y de servicios en vigencia como formular los que falten; con el fin de proceder al estudio de los modelos de prendas o efectos de vestuario, equipo y menaje así como de los tipos de materiales de campaña, de tiro, de administración y de sanidad de que han de estar uniformemente dotados los cuerpos e institutos del Ejército; encomendándosele la revisión de proyectos reglamentos y de instrucción de tiro de artillería; con el cometido de proponer ordenanzas para el ejército; encargándosele de realizar estudios del caballo de guerra; a objeto de aconsejar tipos de estaciones de telegrafía y telefonía más convenientes para el ejército; encargada del estudio y redacción del proyecto de Reglamento de Disciplina para el Ejército; con la misión de proyectar Reglamento interno para uso de las tropas del Ejército; encomendándosele confección de programa para los cursos que habrán de seguir los alféreces y segundos tenientes como los oficiales a reclutarse para el arma de ingenieros. A la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas se le encomendó, por otra parte, la misión de proyectar una ley orgánica de los cuadros del Ejército.

Consecuencia de las labores de gran parte de esas comisiones fueron los siguientes Reglamentos y planes de estudio y programas: Reglamentos: de Servicio en Campaña para las tropas de artillería; de tiro de Infantería y Caballería; de maniobras de Infantería (1.ª parte); de Servicio en Campaña; de Caballería - Instrucción Técnica de la Caballería (1.ª parte); Maniobra de Infantería (2ª parte); de Servicio Interno para el polígono de Tiro del Ejército; para los cursos de Educación Física y respectivos programas; de los Cursos Preparatorios de Servicio de Estado Mayor; para el funcionamiento de las estaciones militares rodantes y volantes de radiocomunicaciones; General y de Régimen interno de los Palomares Militares; relacionado con el almacenaje y manipulación de explosivos en la sección polvorines del Arsenal del Ejército; de Disciplina para el Ejército; para el Servicio de las Unidades del Ejército; para el Servicio Interno de la Escuela Militar de Aplicación; respecto de envíos de oficiales a seguir estudios en escuelas militares del extranjero; para el Curso de Aprendices del Arsenal del Ejército y respectivo plan de estudios; para examen de ingreso a la Escuela Militar de Aplicación y para los cursos de Teniente, Capitán y Mayor seguidos en la misma Escuela; de la Oficina de Construcciones Militares; para la Calificación de Oficiales; orgánico para la Escuela de Esgrima y Gimnasia; orgánico para la Escuela de Oficiales de Armas Montadas y correspondientes planes de estudio y programas; para ascensos a Sub-Oficial y respectivo programa; Interno para los Campos Militares; ampliaciones y modificaciones al de Uniformes y Monturas.

Contemporáneamente con la aprobación de los reglamentos y con el propósito de perfeccionar los conocimientos del ejército se contratan en Francia, un Jefe especializado con destino al Instituto Geográfico y tres oficiales de las armas de artillería, infantería y caballería que se adscriben al Estado-Mayor y se les da destino en el profesorado de las escuelas militares; se crean los Cursos Preparatorios de Estado Mayor, otro técnico de manejo de armas automáticas y de los equipos de tiro reducido, se establece la Escuela de Aplicación a base de los cursos seguidos en la Escuela de Tiro del Ejército y en la de instrucción para oficiales de armas montadas, se crea la Escuela de Cabos y Sargentos del Ejército, se aprueban los planes de estudio para ingreso a los cursos de oficiales de todas las armas, como el de la Escuela Militar de Cadetes formulado en el Consejo de Enseñanza Militar y aquellos a que habrán de sujetarse los exámenes prácticos correspondientes a cada empleo de oficial y para el desarrollo de las aptitudes de soldado a suboficial.

En cuanto se relaciona con los efectivos, proporción de armas y organización de cuerpos de tropas, siempre en armonía con los recursos de que puede disponer una nación en plena evolución de su actividad política y el perfeccio-

namiento de su cultura y de su comercio e industrias, puede concretarse así: determinación del número de oficiales de cada empleo para las distintas armas y reglamentación del reclutamiento de los del arma de ingenieros y pases de los de una a otra arma; aumento de los sueldos de oficiales y tropa y creación para aquellos de las compensaciones de cargo que colocan a unos y otros en condiciones de real prestación de servicios al despreocuparles de la situación de inferioridad económica en que se les había mantenido hasta entonces; supresión o transformación de unidades de armas generales para robustecimiento de efectivos y organización de servicios técnicos indispensables.

A esos efectos primero se autoriza la transformación del Batallón de Ingenieros N.º 1 y de cuatro unidades de infantería y caballería como de dos compañías independientes de infantería para organización sobre su base de batallones de zapadores, pontoneros, ferrocarrileros y telegrafistas, la supresión luego de la compañía de ametralladoras y de las dos restantes independientes de infantería como la transformación de los Regimientos de artillería Núms. 1, 2, 3, 4 y 5 para la constitución de un regimiento a dos grupos de artillería a caballo y dos regimientos de artillería montada lo que concurre con la supresión de un batallón de infantería (N.º 18), la modificación de efectivos de otras unidades y la afectación de servicios técnicos a los batallones de ferrocarrileros y de telegrafistas.

Nacen de este modo los Regimientos de Artillería a Caballo N.º 1 y de Artillería Montada Núms. 1 y 2 y los Batallones de Ingeniero N.º 1 (Zapadores), N.º 2 (Pontoneros), N.º 3 (Ferrocarrileros) y N.º 4 (Telegrafistas).

Corresponde a este último período, finalmente, la adopción de las armas *automáticas*.

(CONTINUARA).

LAS FUERZAS MORALES

TRADUCCION

DEL

MAYOR OSEAN S. MOREIRA

(CONTINUACION)

CAPITULO TERCERO

LOS MEDIOS DEL JEFE

SUMARIO:

I. — *La educación.*
II. — *La instrucción.*
III. — *El comando.*

La educación, la instrucción y el entrenamiento militares son inseparables

80. — Muchos oficiales consideran la educación y la instrucción militares como independientes una de la otra, aun cuando ellas se penetran y reaccionan considerablemente una sobre otra.

El oficial es en permanencia instructor y educador.

El entrenamiento dado en el regimiento se dirige a la voluntad como a los músculos. El consiste en desarrollar al mismo tiempo el vigor moral y el vigor físico.

Las formas particulares de la voluntad que se llaman: resistencia, desprecio por la fatiga y por el peligro, se adquieren por el entrenamiento físico.

Desafiar las intemperies, dormir sobre el suelo, cubrir largas distancias, conducir el organismo al esfuerzo violento y sobre todo continuado, es hacer obrar al cuerpo bajo la dirección de la voluntad.

La educación, la instrucción y el entrenamiento son pues la obra de cada día y de cada hora; ellos están íntimamente ligados.

En el curso de los menores ejercicios, se presentan las ocasiones de hacer palpar al soldado la necesidad del valor, del esfuerzo, de la disciplina.

La camaradería, la abnegación, el sacrificio, son tácitos en todos los instantes de una instrucción sobre el combate; pasarlos en silencio sería trabajar en el vacío.

81. — Para hacernos una idea justa de la educación y de la instrucción que tenemos que dar a nuestros cuadros y a nuestros hombres, es preciso tener presente en el espíritu dos verdades.

La primera es que el hombre es indefinidamente perfectible. Ninguno de nosotros, por elevada que sea la opinión que tenga de sí mismo, osaría afirmar que en toda circunstancia, en toda edad y cualquiera sea su grado jerárquico, tendrá para su defensa física la parada más diestra, encontrará en los trabajos del espíritu la solución más justa y mandará su tropa en el fuego de la manera más perfecta.

Siendo el hombre susceptible de perfeccionarse siempre, su educación jamás está terminada.

La segunda verdad es que el hombre no puede tener indefinidamente cerca de si un guía o un educador permanente.

Nosotros concebimos en la primera parte de la existencia, la acción de los padres sobre el hijo, del maestro sobre el discípulo, del oficial sobre el soldado; pero a partir de cierto momento, tanto en la vida como en el combate, el hombre será librado casi a sí mismo: guías, maestros, jefes habrán desaparecido.

Según la expresión tan justa de H. Spencer: "En la primera parte de la educación la dirección viene de fuera; en la segunda, viene de adentro".

El criterio de la instrucción y de la educación militares será alcanzado cuando hayamos formado el mayor número posible de esos soldados inteligentes y enérgicos que requería el Reglamento de 1904, "capaces en el combate, si todos los oficiales y clases han caído, de tomar el mando y hacer comprender a cada uno dónde está su deber".

LA EDUCACION

1.º — Los principios

La experiencia de la guerra nos ha probado que jefes y soldados valen principalmente por su carácter.

La educación debe pues tener como principal fin, desarrollar las cualidades del carácter.

82. — Es preciso entender por carácter de un hombre, no solamente las disposiciones nativas que le son propias, sino aun el conjunto de hábitos por los cuales estas disposiciones han sido desarrolladas o modificadas: todo el trabajo, en una palabra, gracias al cual el hombre ha llegado a ser lo que es.

Los principales elementos que determinan el carácter son: la atención, la reflexión, el juicio, la iniciativa, la disciplina, la perseverancia y la voluntad.

No es ni por consideraciones especulativas ni por el estudio libresco que se adquieren estas cualidades. Sucede con las facultades como con los músculos. No se les desarrolla sino ejercitándolos.

Cualquiera que sea el conocimiento a adquirir: hablar un idioma, andar en bicicleta, tocar el piano, pintar, aprender una ciencia o un arte, el mecanismo es siempre el mismo.

Todo el mundo sabe que se podría estudiar durante años las reglas de la música y de la pintura, ser capaz de recitar de memoria todos los libros escritos sobre la técnica de la armonía y del dibujo, sin saber por esto tocar el piano o hacer un esquema en el papel.

El principio fundamental consiste en la repetición de lo que hay que aprender, hasta que su ejecución sea perfecta. Esta repetición crea reflejos y es solamente cuando el trabajo se ha vuelto inconsciente, que se puede sin dificultad andar en bicicleta, o tocar el piano; en una palabra, que el conocimiento a adquirir se ha obtenido. No queda otra cosa que mantenerlo y perfeccionarlo ejercitándolo.

"La formación intelectual y moral no escapa a esta ley".

"La voluntad, la perseverancia, la iniciativa no son hijas de razonamientos abstractos y no se aprenderán jamás en los libros. Estas facultades no son fijadas sino cuando se han convertido en hábitos, que escapan completamente a la esfera del razonamiento". (Le Bon).

El ciclista, el pianista que se refieren a sus comienzos, recuerdan por cuántas dificultades han debido pasar, cuántos esfuerzos han tenido que

realizar para vencer, mientras los reflejos necesarios no fueron creados.

El esfuerzo y sobre todo el esfuerzo perseverante, es la base de toda educación.

El ejército puede ser un maravilloso agente de mejora nacional. El permite desarrollar al mismo tiempo que el gusto por la fuerza física y por la higiene, la sangre fría, la voluntad, el juicio, la solidaridad, a condición de que los oficiales no olviden jamás que la educación que ellos tienen que dar a sus hombres debe ser ante todo y únicamente práctica.

En todo caso, que nosotros lo queramos o no, nuestra función de oficiales hace de nosotros educadores.

En bien o en mal, algo pasa efectivamente de nosotros a aquellos a quienes instruímos, algo de nosotros mismos, de nuestro propio ser, de nuestra íntima personalidad. Si no es nuestra rectitud, nuestra energía moral y nuestra convicción que pasan a ellos, será nuestro capricho o nuestra fantasía? Tenemos el poder de elegir lo que subsistirá de nosotros; ¿no es esto bastante para preservarnos del desaliento al mismo tiempo que de la fácil satisfacción de nuestros actos? Qué mejor razón para conservar la Fe!

2.° — La aplicación

La educación intelectual

83. — Es preciso distinguir la educación intelectual de la instrucción. Mientras esta última provee los conocimientos, la primera forma el espíritu y desarrolla el carácter.

La verdadera cultura intelectual nó consiste tanto, como muchos lo creen, en acumular saber, sino en adquirir una fuerza de atención y de voluntad que podamos concentrar sobre toda cuestión que tengamos que resolver.

La educación intelectual se dirige a la inteligencia, a la sensibilidad y a la voluntad. Ella nos interesa tanto para nuestra propia formación como para la de nuestros cuadros y la de nuestros hombres.

84. — a) *Educación de la inteligencia.* — La capacidad intelectual en un hombre se mide por la importancia de los problemas de toda clase que él puede resolver; por la corrección y la rapidez con las cuales sabe resolverlos; por el número en fin que él puede resolver en un tiempo dado. La inteligencia depende de su saber, es decir de los conocimientos clasificados en su memoria y sobre todo de la oportunidad y de la facilidad con las cuales aplica su saber a los casos particulares.

Saber es una cosa, poder aplicar instantáneamente el saber para resolver un problema es otra. Es la obra de la imaginación creadora, apoyada sobre un juicio seguro y sobre una razón fría.

Las combinaciones de los grandes políticos y de los grandes capitanes parecen simples cuando se les estudia con la mente reposada. pero las inteligencias capaces de resolver rápida y exactamente tales problemas sin agotarse, sin perder lucidez ni energía, son infinitamente raras. Es la acción de los hombres de genio.

Para un oficial que es ante todo hombre de acción, la rapidez de ejecución es una cualidad primordial. El plan más genial será completamente inútil; si el jefe que lo ha elaborado no lo aplica sino después de la batalla.

La rapidez de ejecución es el fruto del entrenamiento intelectual, que debe perseguirse durante toda la vida.

Los oficiales se encuentran a cada instante en el combate, en presencia de casos concretos que es preciso resolver instantáneamente.

Su memoria debe poder primeramente reunir todos los *conocimientos* que se refieren al caso particular. Su inteligencia los combinará enseguida y establecerá la solución. Finalmente la voluntad ejecutará.

La primera condición para que nuestra inteligencia funcione en buenas condiciones, es pues que nuestro saber sea claro, preciso completo y bien clasificado a fin le poder presentarse instantáneamente a nuestro espíritu.

85. — b) *Educación de los sentimientos.* Los sentimientos tienen sobre todos nuestros actos una influencia considerable.

Desde el punto de vista militar "la guerra es dominada por el sentimiento. No habría porque sorprenderse por esto puesto que ella es conducida por hombres". (General X Y. Reflexiones sobre el arte de la guerra).

La acción de los sentimientos se hace sentir:

Sobre nuestras percepciones. — Nosotros no prestamos atención a las cosas, sino en la medida que ellas interesan a nuestros sentimientos. Un soldado apostado como centinela en el curso de un ejercicio en tiempo de paz, mira el paisaje con indiferencia; muchos detalles escapan a su observación. Este mismo soldado apostado como escucha en la guerra, cuando el enemigo amenaza atacar, examinará el terreno con atención, nada le escapará porque sus sentimientos estarán fuertemente sobrexcitados.

Sobre nuestra memoria. — Cuanto más tiempo puedan nuestros sentimientos mantener viva nuestra atención mayor será la facilidad con que retendremos lo que se nos enseña.

En tiempo de guerra se ha podido enseñar a los soldados en algunas horas el funcionamiento y el manejo de máquinas de guerra, cuyo empleo debía

realizarse al día siguiente en un ataque, mientras que en tiempo de paz, hubieran sido precisas semanas de teoría y de ejercicios para llegar al mismo resultado.

Sobre nuestra imaginación. — El sentimiento tiene sobre la imaginación una acción enorme; nosotros embellecemos o afeamos las cosas según que tal o cual acontecimiento nos produzca alegría o tristeza. Un soldado en campaña sufre una crisis de desaliento y vé todo negro. Si él recibe una carta que le anuncia que todo va bien en su familia, lo más frecuentemente no necesita más para que el optimismo suceda al pesimismo.

Sobre nuestro juicio. — Con cuanta indulgencia apreciamos las faltas de las personas a quienes amamos! Con cuanta parcialidad, al contrario juzgamos a las personas que nos son desafectas! Los soldados que sienten afección por su jefe le perdonan una severidad que los exasperaría si ella fuera ejercida por un superior poco querido.

86. — *Como obrar prácticamente sobre los sentimientos de nuestros hombres?*

El sentimiento se desarrolla como todas las facultades humanas por el ejercicio. Para cultivar un sentimiento es preciso mantener la emoción que él suscita.

Existen numerosos procedimientos prácticos para provocar emociones.

Por la sensación directa. — Nada vale tanto como el espectáculo de la realidad concreta para emocionarnos. La vista de las destrucciones realizadas por el enemigo, las visitas a los cementerios del frente provocan emociones capaces de acrecentar en un francés el sentimiento del amor a la Patria y el odio hacia el enemigo. Nuestros compatriotas que han sufrido la invasión, olvidarán menos fácilmente los legítimos agravios que tenemos contra Alemania, que aquellos que se han contentado con leer los relatos correspondientes.

Por representación estética. — El oficial no tiene sino muy raramente la posibilidad de mostrar la realidad para exaltar el sentimiento de sus hombres. Lo más amenudo, le es necesario hacer llamado a las lecturas a la imagen bajo todas sus formas a las representaciones teatrales o cinematográficas, para llegar a provocar en sus hombres emociones repetidas que desarrollen y mantengan sus sentimientos patrióticos y guerreros.

Por el rito. — La utilización del rito descansa sobre la ley psicológica según la cual nuestros estados de conciencia están amenudo ligados a nuestras actitudes corporales.

Exigir a un soldado que él observe una actitud militar, que salude correctamente, es crear en él hábitos de disciplina. La corrección en el vestir y en el

porte del uniforme, tiene sobre la mentalidad de los soldados una importancia a menudo desconocida pero considerable.

87. — c) *Educación de la voluntad.* — Las ideas y los sentimientos no constituyen sino una tendencia a obrar, la acción exige el concurso de la voluntad.

La educación de la voluntad debe continuarse durante toda la vida. Para el soldado la voluntad es la cualidad superior a condición de que ella sea acompañada por el resultado.

No basta en efecto haber concebido planes grandiosos y haberlos combinado ingeniosamente, si nuestra voluntad debe abatirse en la ejecución.

La inteligencia al fin de cuentas tiene menos parte en el éxito que el querer obstinado, el querer a pesar del sufrimiento físico, a pesar de las torturas, a pesar de las burlas, de la duda y del fracaso.

La fuerza de voluntad no nace en nuestros ejércitos de repente. Es necesario, entrenarse en querer y en obrar.

La base de la educación de la voluntad consiste *desde luego* en el conocimiento de si mismo. Es preciso examinarse a menudo con toda franqueza e imparcialidad, *aplicarse* en seguida valientemente a combatir y a vencer los propios defectos. Es necesario ser desconfiado frente a las impulsiones del espíritu, confiando por otra parte en las decisiones de la inteligencia maduradas reflexivamente.

88. — Querer, se ha dicho, es poder.

Esto no es exacto sino mediante dos condiciones:

La primera es querer sólo aquello que es posible.

La segunda es saber querer.

Es necesario pues aprender a querer.

El conjunto de los sentimientos de un hombre y su "fuerza relativa" traducida por la voluntad constituye su carácter.

Diversos factores influyen sobre el carácter de cada uno de nosotros:

Factores inconcientes: instintos.

Factores orgánicos: edad, raza, clima, condiciones de existencia, enfermedades, alimentación, temperamento.

Los hábitos: hereditarios o adquiridos.

Si tenemos poca influencia sobre los factores hereditarios, sobre nuestros instintos, sobre aquellos de nuestros hábitos debidos a nuestra vida social y a nuestra primera educación, podemos modificar profundamente nuestro carácter por la adquisición de hábitos nuevos.

El hábito juega, en la educación general y en la educación de la voluntad en particular, un papel capital.

Nuestro carácter es en gran parte el resumen de nuestros hábitos.

La mejor educación es aquella que podemos darnos a nosotros mismos tomando buenos hábitos.

Desde el punto de vista práctico, los pequeños hechos de la vida diaria ofrecen, tanto a nuestros hombres como a nosotros mismos, la mejor escuela de voluntad.

La educación física

89. — La educación física a dar en el regimiento debe perseguir un doble fin: el desarrollo físico del hombre y la higiene.

Es preciso que nuestros soldados comprendan la importancia para ellos y para toda la raza, de un entrenamiento físico que se traducirá por un aumento de intensidad vital y por una mejora de los músculos, de los órganos y de los sentidos, de una evidente utilidad.

Lo físico tiene sobre lo moral una influencia reconocida:

Todo lo que fortifica el cuerpo mejora el carácter. Son necesarios esfuerzos de voluntad, para vencer el sufrimiento especial que causan, en su comienzo, los ejercicios violentos. La práctica de los deportes dá sangre fría, como el hábito del aseo desarrolla el sentimiento de la dignidad.

El trabajo físico disipa el aburrimiento.

Los ejercicios de destreza y de vigor agudizan la facultad de atención y un buen estado de salud general es necesario a todo trabajo intelectual.

Completaremos felizmente la educación física a dar al regimiento, usando de toda nuestra influencia para hacer contraer al soldado arraigados hábitos higiénicos. Restituídos a sus hogares, los soldados los propagarán a su alrededor y con el tiempo las leyes elementales de higiene penetrarán en las masas.

II. — LA INSTRUCCION

1.º — Los principios

I. — Todo en la instrucción es asunto de individuo.

90. — Debemos pues para dar la instrucción en buenas condiciones conocer al hombre en general y a cada uno de nuestros hombres en particular, tanto en lo físico como en lo moral.

En lo físico. — Saber como están constituídos, el esfuerzo que pueden dar, conocer sus puntos débiles.

En lo moral. — Darnos cuenta de su inteligencia, de sus medios, saber si tiene *corazón,* voluntad, amor propio.

Para conocer a sus hombres, le es necesario al oficial saber observarlos.

La mayor parte de esos hombres son tímidos, debe procurarse ante toda otra cosa inspirarles confianza.

El francés es inteligente, conversador y sociable.

Haced que él quiera vuestra sociedad y la de sus camaradas.

El francés es individualista. Conciente de su valor *él gusta evidenciarlo.*

Excitad la emulación de vuestros hombres.

El francés es naturalmente alegre.

Huid de los tristes corredores del cuartel; llevad vuestros reclutas al exterior; dejadles hacer, dejadles conversar.

Observad, escuchad, estudiad.

En algunos días conocereís a vuestra unidad.

I I. — Obtenido este primer resultado, *como vais a repartir vuestros hombres en las clases de instrucción?*

91. — Es el azar de las filas por estatura que va a determinar esta repartición? Dareis la instrucción por secciones o por grupos como se hacía antes de la guerra?

Vuestros hombres no son números, ellos no son intercambiables.

Algunos comprenden pronto, otros lentamente; algunos son fuertes, otros débiles; en fin, algunos son intruídos, otros no lo son.

Hacer una mezcla de estos elementos distintos y querer instruir en el mismo tiempo y de la misma manera a hombres que no tienen ni el mismo cerebro, ni los mismos ojos, ni las mismas piernas, ni la misma fuerza ni el mismo corazón, es querer anular la inteligencia y las buenas voluntades. Es también impedir de antemano toda emulación.

La verdadera instrucción debería ser individual. Como es prácticamente difícil realizar este ideal, la instrucción debe hacerse por grupos de la misma naturaleza y de valor semejante.

I I I. — Pero entonces se plantea *la cuestión del instructor.*

92. — Para hacer instruir a estos grupos que no corresponden a la unidad constituída, el comandante de la unidad debe conocer y utilizar a sus cuadros en lo mejor de sus aptitudes.

Para dar las primeras nociones militares, es necesario hacer una primera repartición de los instructores.

A tal grupo conviene tal clase que aquí se desempeñará bien y que colocado allá no dará el mismo resultado. Es preciso pues, colocar a cada instructor en el sitio en que pueda obtener el mejor rendimiento.

En toda unidad hay hombres a quienes conviene tal jefe, jefe que es preciso buscar para dárselos; no permitir que el azar de las filas por estatura entregue los individuos para ser educados e instruídos por tal sub-oficial o tal cabo, quienes no obtendrán jamás nada de ellos mientras que con otros instructores esos mismos individuos pueden llegar a ser excelentes soldados.

Una vez la primera instrucción militar terminada, viene la instrucción de los especialistas.

Es necesario entonces que todos los reclutas pasen por las manos del mejor instructor de cada especialidad; una nueva repartición de los cuadros se impone.

El empleo de los cuadros debe partir del principio que instruir y comandar son dos cosas distintas.

El sargento no es el instructor nato de su sección. El la manda, lo que no es la misma cosa.

IV. — *Procurad la elité* y que todos vuestros esfuerzos tiendan a aumentarla en calidad siempre y si es posible en número.

93. — Esta es la aplicación directa del principio fecundo de la emulación, con el cual se obtiene todo lo que se desea del soldado francés.

En el combate son los buenos tiradores los que matan y economizan los cartuchos. Los otros hacen ruído y gastan inútilmente municiones.

Son los buenos corredores quienes llevan los informes.

Tened pues soldados de *elite* en cada especialidad.

Tened también, y sobre todo, una *elite* moral; vuestros hombres de confianza, aquellos con quienes podáis contar en toda circunstancia.

Esta *elite* deberá ser el objeto de todos vuestros cuidados. Vosotros la formaréis, la estimularéis y os daréis cuenta que ella constituye el punto de apoyo de vuestros esfuerzos en las circunstancias graves.

V. — *Saber lo que se quiere, quererlo con energía pero con metodo y siguiendo una progresión racional.*

94. — Es preciso querer, pero es preciso querer sólo lo que es posible. Sabed pues antes que nada lo que podéis obtener. Podréis trabajar enseguida con toda vuestra energía en realizar lo que os hayáis impuesto.

No gastéis vuestra voluntad en bagatelas, reservadla para cosas importantes.

No abuséis tampoco de esta energía. Vuestros hombres y vosotros tenéis necesidad de momentos de reposo. No los tendréis, si no seguis con orden y método una progresión establecida maduramente.

La progresión no es intangible. Ella debe tener en cuenta tanto los progresos realizados como los retardos *constatados*. Ella debe variar también con el tiempo que hace y con la temperatura.

La progresión constituye un cuadro amplio. Es necesario que sea una guía y no una cadena.

2.° — La aplicación

a)—*Distinción y caracteres generales:*

Los ejercicios de mecanismo;
Los ejercicios de aplicación;
Los ejercicios formales de parada.

95. — En todo tiempo se han opuesto y se opondrán dos métodos, según la importancia relativa que los instructores atribuyen al orden cerrado (mecanismo) o al terreno variado (aplicación), a la instrucción técnica o a la instrucción para el combate.

Es la eterna querella entre los antiguos y los modernos.

Muchos "jóvenes" se imaginan que ellos son los únicos que comprenden las necesidades de la guerra moderna, *dicen adiós* al terreno de maniobra, al orden cerrado, al automatismo, al mismo tiempo que al penacho y a la escarapela; todo esto les parece despreciable al mismo título que las revistas de detalle.

Lo que les es necesario es siempre y únicamente el servicio en campaña, la maniobra en terreno variado; y helos ahí, corriendo campos, quemando cartuchos de fogueo, cultivando los movimientos envolventes con su sección y practicando la *sobrealimentación* de la táctica.

El oficial "de la antigua escuela" responde:

"El orden cerrado es el factor indispensable del orden. Si no adiestráis a vuestra unidad del punto de vista técnico no obtendréis nada."

"Ensayad reunir en silencio vuestra compañía! Cada uno de vuestros clases y soldados quiere razonar mejor que el director de la maniobra y discute sus órdenes. Vuestra descentralización no es sinó la desunión, vuestra dispersión el desorden!"

Ambos con las mejores intenciones del mundo, se equivocan y caen en los excesos opuestos; rutina por un lado, fantasia exagerada por otro.

Mecanismo y aplicación, instrucción técnica e instrucción táctica, son las dos partes necesarias de una instrucción militar completa.

96. — Hemos establecido que en el combate el soldado no tendrá ni sangre fría, ni el tiempo de buscar para cada caso particular una solución reflexiva.

La formación de los reflejos del campo de batalla tiene pues una importancia capital.

Uno de los medios de realizarla, consiste precisamente en los ejercicios en orden cerrado y de parada, que muchos oficiales afectan despreciar hoy día sobre todo.

Aquí aún es necesario disipar todo malentendido.

"Es preciso no despreciar el orden cerrado; al contrario, es necesario alcanzar en estos ejercicios la perfección.

"Una tropa ostentosa en la formación de parada, tiene el orgullo de si misma.

"El orden cerrado desarrolla en el hombre la atención, que es una facultad preciosa; crea en él por la obediencia inmediata a la voz de mando, un reflejo que nos hará felices volver a encontrar en la guerra; aumenta por la búsqueda de la perfección la capacidad para el esfuerzo." (General de Maud'Huy).

Pero en razón del desgaste de energía que exige, el orden cerrado no puede durar mucho tiempo. Una clase que los practique correctamente durante una pausa de ejercicios, hace un esfuerzo extraordinario. Cuando esta verdad es ignorada o perdida de vista, el orden cerrado se transforma en un paseo mas o menos indolente sobre la plaza de ejercicios. Los hombres aprenden a permanecer somnolientos y soñadores bajo la mirada indiferente del jefe; marcha; manejo de armas, y desfile, no constituyen mas, entonces, un ejercioio en orden cerrado, sino una verdadera escuela de indisciplina.

Si como medio educativo el orden cerrado es precioso, el oficial que lo tomara como objetivo, como fin de la instrucción cometería un error grosero.

Los ejercicios de aplicación son indispensables para enseñar a los hombres a obrar inteligentemente según las circunstancias del combate.

b)—*Nada de abstracciones. — La acción prima sobre la teoría.*

97. — La instrucción consiste en la práctica, en hacer pasar una parte de las ideas del jefe a la mente de los hombres a instruir; después, una vez inculcadas las ideas, hacerlas transformar en actos, pues en materia militar la idea sin el acto nada significa.

Es pues de toda necesidad para el instructor, tener antes que nada sobre lo que tiene que enseñar a sus subordinados, ideas claras, intensas, completas y la convicción de que sus hombres no *serán* realmente instruídos, sino cuando la idea se presente en sus espíritus tan clara, tan completa y tan intensa, como ella se presenta en el espíritu de su instructor.

Un examen de conciencia no es inútil en este asunto. Cuantos clases y aún oficiales, creen poder enseñar a sus hombres, cosas que ellos mismos serían incapaces no solamente de ejecutar, *sino* de enunciar claramente!

Debemos comenzar por simplificar, por apartar de la instrucción verbal todo aquello que basta con saberlo practicar.

Recordaremos que instruir, no consiste solamente en hacer ver y en hacer pensar, sino sobre todo en hacer ejecutar.

Es absurdo hacer recitar al hombre las reglas de empleo del alza, es preciso que él ejecute; absurdo enseñar el manejo o el funcionamiento de un arma o de una máquina de guerra, sin ponerlas en las manos del sujeto a instruir.

Es un contrasentido preguntar a un soldado: "Que es el honor? Que es la bandera?" y esperar bellas respuestas filosóficas a estas preguntas.

Lo importante no es que el hombre sepa decir, sino que él sepa y que él sepa porque.

Al preguntador es a quién debe hacerse decir lo que él sabe. Por otra parte es infinitamente más difícil interrogar bien que responder bien.

Todo es simple en la guerra para el hombre, no compliquemos pues nada en la instrucción. Hagamos el mínimo pero que este mínimo perdure.

c)—*El método activo. — Sus ventajas. — El método pasivo. — Sus inconvenientes.*

98. — Algunos oficiales han pensado que la educación del soldado consistía casi únicamente en darle conferencias, llamadas teorías morales. Es un error.

Este método llamado pasivo o expositivo, consiste en hablar, en enseñar por discursos. Se ha abusado y se abusa aún de él.

El constituía un ligero progreso sobre el método que consistía en hacer aprender y en hacer recitar de memoria, un texto literal; pero él no es menos malo.

Este método no debe emplearse sino en casos excepcionales, por ejemplo para dar a los cuadros las bases de una enseñanza, o para resumirlas; para hacer comprender a los hombres lo que es la patria y la disciplina.

Éstas conversaciones tan raras como resulte posible, serán hechas por un oficial que deberá tenerlas cuidadosamente preparadas. Su abuso es detestable.

Es necesario, cada vez que ello es posible, sustituír al método pasivo por el método activo o interrogativo.

Este método consiste en hacer descubrir por los hombres mismos lo que se quiera enseñarles. Es el método por excelencia, debe ser empleado en casi todos los casos. El se dirige al juicio y no a la memoria, hace encontrar las respuestas y no las dicta.

El método activo dá al soldado una de sus mayores alegrías; la del éxito El le dá confianza en si mismo y le hace amar el esfuerzo.

Este método le hace tomar el mejor de los hábitos, el de observar y el de pensar; el de darse cuenta de las cosas antes de hablar y antes de obrar. El dá al instante al oficial una idea exacta del valor de sus hombres y del punto donde ha llegado la enseñanza.

El saber así adquirido, queda grabado en la memoria. Es la aplicación de este concepto: "Las cosas que se saben mejor son aquellas que no se han aprendido jamás", es decir que hemos aprendido completamente solos.

Es necesario sobre todo obrar y hacer obrar a nuestros hombres. Con cerebros de personas simples que no comprenden de abstracciones, la acción reemplaza ventajosamente al discurso.

99. — Para concluir prácticamente, recordemos que toda instrucción militar comprende de parte de quien la da:

Una preparación;
Una dirección;
Una conclusión.

1.º — La preparación

Ella implica primeramente una preparación general, después para cada ejercicio, una preparación particular.

100. — *Preparación general.* — Consiste:

a) En la búsqueda atenta de todos los casos en que el clase o el soldado a instruir pueden encontrarse en campaña: (combate, asalto, refuerzo, guerra de movimiento, guerra de trincheras, etc.);

b) En el agrupamiento metódico de todos estos casos del punto de vista de su enseñanza;

c) En el establecimiento del paralelismo de las distintas partes del programa de instrucción. Toda aplicación debe ser acompañada de nociones teóricas indispensables;

d) En la búsqueda de los terrenos más propios al estudio de las distintas aplicaciones y de los diversos casos de aplicación a los cuales se presta cada terreno.

101. — *Preparación particular.* — En el trabajo de preparación de un ejercicio particular, el instructor no deberá perder de vista, que cada ejercicio es ante todo la ilustración por el ejemplo, de un principio o de un punto del reglamento, más fáciles de comprender cuando ellos son materializados.

Estando perfectamente claro y preciso en el espíritu del instructor, el principio, queda por imaginar el caso concreto propio para hacer resaltar el punto a enseñar.

El tiempo empleado para sus búsquedas por el instructor no es tiempo perdido, muy al contrario.

No se vigila un ejercicio, se le dirige; y no se dirige bien sino cuando se está preparado minuciosamente.

2.º — La dirección

102. — La ejecución del programa así elaborado comprende de parte del director del ejercicio un cierto número de principios.

a) El objeto del ejercicio será sentado desde el principio de una manera clara y precisa;

b) El director se abstendrá de toda suposición de terreno.

c) Se esforzará en dar a cada caso estudiado, su carácter de verdad, de claridad y de simplicidad a falta de lo cual se cae en la inverosimilitud;

d) Tomará como regla absoluta, no intervenir jamás en el curso de la ejecución para corregir las faltas de detalle. No solamente las rectificaciones intempestivas matan la libertad de pensamiento y de acción del ejecutante, sino que ellas le impiden constatar y por consecuencia poder rectificarse a si mismo de su error.

Luego, el procedimiento de la enseñanza por el error, es la base de toda instrucción.

En resumen, la acción del instructor debe ser precisa, es decir procurar un progreso determinado y no diseminarse al azar de impresiones desordenadas.

Debe ser progresiva, continua y perseverante, caracterizada por la dulzura y la tenacidad.

Será apropiada y variada dirigiéndose:

A la inteligencia del hombre por las explicaciones;

A su instinto de imitación por el ejemplo;

A su iniciativa por una gran libertad de acción;

A su emulación por la constatación de sus resultados.

3.º — La conclusión

103. — Todo ejercicio debe ser terminado por una convesación muy corta, donde se pone primeramente de relieve el principio a establecer y donde a continuación son rectificadas las faltas de detalle.

"El ejercicio terminado, corresponderá al instructor hacer su propio examen de conciencia y preguntarse si ha obtenido el resultado buscado, o cuando menos un progreso."

"Si no lo ha conseguido, era o bien que el objetivo no estaba bastante claramente definido en su espíritu, o bien que él no estaba suficientemente dividido en sus partes para ser bien comprendido." (General de Maud'Huy).

Esta manera de dirigir la instrucción exige de parte de los oficiales, autoridad, trabajo y un poco de imaginación.

En lo que concierne a los clases, no es posible descontar progresos sin un trabajo personal, sin tomar algunas notas. Tomar notas no consiste en estenografiar todo lo que el instructor dice, sino mas bien en recoger muy brevemente las ideas generales que constituyen el fondo de su enseñanza, de manera de poderlas encontrar mas tarde y reflexionar sobre ellas.

La instrucción dada de este modo es de una aplicación delicada.

Del mismo modo la preparación de los ejercicios y teorías prácticas representa para los oficiales instructores un trabajo considerable.

Pero es necesario mirar las dificultades de frente, con la firme voluntad de vencer y no dejarse detener por fracasos parciales o momentáneos.

Que no se objete jamás la falta de tiempo!

Todo resultado, que se trate de instrucción, de educación o de entrenamiento, se obtiene mucho menos por esfuerzos violentos que por esfuerzos contínuos.

Un oficial que consagrara una hora por día a conocer sus cuadros y sus hombres y una hora a instruirlos aplicando el método indicado, obtendría en poco tiempo resultados superiores a sus mas bellas esperanzas.

Cuadros, efectivos, armas, materiales, campos de tiro y de maniobra, no dán ningún resultado sin un método.

El mejor método *por* sí mismo, no es nada sin la fé y la convicción.

No se hace verdaderamente bien lo que no se hace con pasión.

III. — EL COMANDO

1.º — Los principios

104. — *La disciplina.* — Una nación civilizada no es una simple aglomeración de individuos, es una colectividad viviente provista de un organo de defensa a falta del cual, en virtud del principio de la lucha por la vida, seria absorvida o destruída por otra nación mas fuerte.

El organo encargado de la defensa de la Nación es el Ejército.

En estado de masa orgánica el Ejército sería impropio para toda función.

La característica de la organización del Ejército es su estructura jerárquica.

La autoridad parte de la cabeza, se subdivide en ramas de mas en mas pequeñas, correspondientes a los distintos grados, para llegar a la masa que debe producir el acto de fuerza.

Si la organización del Ejército tiene por base la jerarquía, el medio que asegura la trasmisión de la autoridad es la subordinación.

La jerarquía y la subordinación son los dos elementos de la disciplina militar.

El ejercicio de la disciplina, se manifiesta para los oficiales bajo dos formas, diferentes de aspecto pero idénticas en el fondo de nuestro deber profesional:

La obligación de mandar;
La obligación de obedecer.

Retroceder ante un acto de comando inherente a nuestra función, es para un oficial, tan grave como realizar un acto de desobediencia.

La disciplina militar está hecha, en lo que concierne a los oficiales, de la autoridad del superior como también de la sumisión del subordinado.

Podemos pues definir la disciplina militar:

Una regla de conducta uniforme, común a todos, garantida por sanciones a la cual los jefes como los soldados están sometidos sin distinción y que tiene:

Por finalidad: la defensa nacional así como la observación de las leyes y de los reglamentos militares;

Por medio: la subordinación jerárquica.

105. — La disciplina ha seguido la organización, ha evolucionado con ella La disciplina griega se apoyaba sobre las recompensas y castigos de la opinión: la gloria y la vergüenza.

La disciplina romana tenía como base el terror y la muerte: ella diezmaba.

La disciplina de muchos ejércitos del antiguo régimen estaba fundada sea sobre el amor al jefe (ejércitos de Gustavo Adolfo y de Turenne) sea sobre el terror (ejército del Gran Federico).

La disciplina basada sobre el temor a los castigos hacía decir desde 1781 al Capitán de las dragones de Bohan:

"Desgraciada de la tropa que se conduzca al enemigo por los medios de esta disciplina y que tenga que combatir a hombres inspirados por el amor a la Patria."

Sobrevino la revolución, la predicción del Capitán de Bohan se cumplió.

Los ejércitos del 1er. Imperio desarrollaron, con la práctica de la guerra y el espíritu de cuerpo, una disciplina muy particular.

"En los regimientos de mi división, dijo el General Morand y en muchos otros regimientos del Ejército al día siguiente de una batalla, se veía a las escuadras reunidas como tribunal de justicia hacer comparecer ante ellas a los soldados ausentes de las batalla. Se escuchaba su defensa y una decisión soberana y sin apelación los absolvía o los sometía a una corrección fraternal que los jueces inflingían por si mismos al instante."

Este procedimiento estaría fuera de moda hoy, la disciplina ha evolucionado con el espíritu y la organización del Ejército.

La célula elemental de la infantería, es actualmente el grupo de combate.

La forma de disciplina correspondiente a este órgano es una disciplina activa, independiente del codo con codo, pero que exige de cada uno, un deber particular en función de la misión del arma automática del grupo.

Ella tiene por base, no la violencia que casi no es posible sobre el campo de batalla, sino el sentimiento del deber y la fraternidad de las armas entre camaradas del mismo grupo de combate.

Ella se adapta al carácter francés a condición de que el soldado conozca las intenciones de su jefe y esté orientado sobre la maniobra.

Esta disciplina que permite reflexionar al interesado, resulta siempre fuerte porque ella ha sido fundada sobre la obediencia.

106. — *La obediencia.* — La obediencia es, al mismo tiempo que el corolario inmediato, el elemento esencial de toda disciplina.

Si la obediencia pasiva consiste en ejecutar las órdenes al pie de la letra, existe una obediencia activa que busca realizar de la mejor manera las vistas

del superior, que deja al subordinado toda libertad para buscar los medios que mejor permitan ejecutar las órdenes de su jefe.

Esta forma de obediencia, basada en la confianza de los subordinados en sus jefes, es sobre todo necesaria en la guerra.

El soldado no vé en efecto sino una pequeña parte del campo de batalla y no puede juzgar el conjunto.

Es preciso que tenga confianza en la autoridad que dá las órdenes, sin que el soldado conozca los propósitos de esa autoridad.

Si una tropa no se da cuenta de la utilidad o de la oportunidad de lo que se le pide, no debe por ello obedecer con menos valor y con menos vigor.

Obedecer en estas condiciones, aún sin comprender no es descender, dar pruebas, así como algunos lo proclaman, de servilismo.

Es propiamente la verdadera obediencia, poner al servicio de la idea del jefe, todas las fuerzas del soldado, tanto sus facultades intelectuales como sus medios físicos. Esta obediencia enaltece a aquellos que se someten a ella voluntariamente y de todo corazón.

107. — *La reclamación.* — Es indispensable que los subordinados tengan conocimiento, al mismo tiempo que de sus deberes en materia de disciplina, del derecho que tienen de reclamar.

Los soldados usan poco de este derecho y muchos prefieren sufrir una injusticia — o lo que les parece ser una injusticia — antes que dirigirse francamente a sus jefes.

De ello resulta un rencor que poco a poco conduce al desgano por el oficio.

Para remediar las consecuencias que pueden resultar del abuso de autoridad de parte de ciertos clases, es necesario enseñar a los soldados, que ellos pueden usar, si se creen lesionados, del derecho de reclamación.

Cuando se ha hecho comprender bien a los hombres que "las órdenes deben ser ejecutadas literalmente sin titubeos ni murmuración, que la autoridad que las da es responsable de ellas", es necesario explicarles enseguida que "la reclamación es permitida al subalterno cuando ha obedecido".

El soldado debe tener la certidumbre, que si él recurre a su oficial se le hará justicia.

108. — *El Comando.* — El ejercicio de todo grado militar, aún el más modesto, no consiste solamente:

En dar voces de mando conforme a la teoría;

Y en asegurar la rigurosa observación de los preceptos del reglamento.

Esto no constituye:

Sino una parte del deber profesional;

Lo que se llama comúnmente "práctica" del oficio.

Existen un cierto número de cualidades que todo oficial debe poseer, que constituyen la base de su autoridad, y cuyo conjunto hace que el oficial sea o no sea un jefe.

Estas cualidades son las cualidades de mando.

Mandar no es solamente hacerse obedecer, es sobre todo ejercer una autoridad moral en el orden más elevado.

El viejo adagio justificado por la experiencia de todos los tiempos: "Las tropas valen lo que valen sus jefes" conserva hoy su pleno valor.

Con la inaptitud física para la vida en campaña, la inaptitud para el mando es — o deberá ser — para el oficial, el vicio redhibitorio absoluto.

109. — Es necesario que el oficial se penetre bien de toda la responsabilidad que se deriva de la autoridad que le confía su grado.

Las faltas y las negligencias que el comete son singularmente graves sobre todo cuando se trata:

De faltas contra la disciplina, es decir contra el deber nacional, del cual somos los representantes;

De faltas cometidas para con nuestros subordinados, es decir para con hombres puestos en nuestro poder por la ley y moralmente obligados a demostrarnos su abnegación y su confianza.

Si somos los superiores jerárquicos de nuestros hombres, jefes y soldados son iguales ante el deber militar.

Esta igualdad de todos ante el deber es una ley esencial del Ejército.

Cada uno de nosotros debe hacerla observar a los que están bajo nuestra autoridad, y observarla por su propia cuenta.

El mando no es una prerrogativa, es el ejercicio de un deber tanto más sagrado, cuanto que nadie nos obliga a ejercerlo.

110. — *Commandement de but.* — *Commandament de moyens.* — El deber del jefe es hacer concurrir las fuerzas de sus subalternos a la obra común dando a cada uno de ellos, la parte de acción a la cual tiene derecho

Fijar a los subordinados en el detalle, lo que deben pensar y lo que deben hacer, es un procedimiento únicamente autoritario: "commendement de moyens".

Dividir el trabajo entre los ejecutantes, apelar a su inteligencia, a su abnegación, enseñarles el objetivo a alcanzar, pero dejarles la elección de los medios, controlando los resultados, y rectificándolos si es preciso, es un método liberal: "commendement de but".

111. — *La iniciativa.* — *La responsabilidad.* — El commendement de moyens, atrofia; el commendement de but, desarrolla la iniciativa.

La iniciativa es la cualidad en virtud de la cual todo militar cualquiera sea su grado, obra por sí mismo sin pedir órdenes a sus jefes, aún estando ellos presentes, en el sentido de sus intenciones y conformándose a las exigencias de la situación.

La iniciativa está siempre limitada por la necesidad de la convergencia de esfuerzos, hacia el objetivo a obtener.

Ella implica en todos los grados de la jerarquía la subordinación y la solidaridad, así como la responsabilidad de las medidas tomadas, pues si la autoridad sin la iniciativa es una fachada detrás de la cual no hay nada, la iniciativa sin la responsabilidad es un contrasentido.

De ahí la necesidad para el jefe, de orientar a sus subalternos haciéndoles conocer sus intenciones, de la manera más explícita posible. Toda orden debe ser formulada bajo forma de misión a llenar, determinando el objetivo a alcanzar.

Conocidos, la voluntad del jefe y el objetivo a alcanzar la iniciativa fecunda podrá ejercerse en todos los grados de la jerarquía.

A la acción de un jefe desaparecido o ausente se sustituirá la acción inmediata de un nuevo jefe.

La iniciativa así comprendida es la forma más elevada de esta disciplina activa, voluntaria y viviente, que debe ser la del combatiente moderno.

2.° — La aplicación

112. — *Formación, desarrollo progresivo de la disciplina y conservación de los resultados adquiridos.* — Más que cualquier otra educación, la de la disciplina debe ser progresiva. Es necesario facilitar la obediencia del hombre, evitar a toda costa los primeros tropiezos que traen las primeras negativas.

La dificultad excesiva de un acto mandado, puede exasperar de repente la mejor buena voluntad. Por otra parte es un error de principio, exigir a un hombre más de lo que él puede dar.

Todo jefe debe tener el sentido del estado físico y moral de los hombres que manda y no pasar a sabiendas el límite de elasticidad de lo que puede exigir a sus subordinados.

Exigir desde el principio largos períodos de inmovilidad en posición de firmes, o carreras al paso gimnástico sobre largos recorridos, no dejar a los recién llegados el tiempo para instalarse y poner en orden sus efectos; incomodarlos de servicio en servicio, son otros tantos medios para desanimar las buenas voluntades iniciales. Es proporcionarse obstinaciones insalvables, cabezasos desesperados.

Ciertas faltas contra la disciplina, son algunas veces imputables a los que mandan.

Tanto como la excesiva dificultad, la evidente inutilidad de un acto, son motivos para indisponer la buena voluntad del ejecutante.

De ahí la importancia que tiene el "porque" y demostrar la necesidad en la preparación para la guerra, de la subordinación militar.

Es necesario que la idea de un deber importante arroje del espíritu del hombre la impresión poco grata que produce el servicio.

Esta acción constante de la disciplina, sobre la voluntad de los hombres, debe ser regulada con un tacto especial. En ciertas horas ella debe hacerse insensible para evitar el enervamiento y la obsesión.

El hombre entonces debe gozar de paz.

Un método de educación racional comprende en efecto el empleo de la tolerancia, especie de válvula de seguridad, cuya existencia debe conocer todo clase.

Por otra parte, es capital, que todo jefe pueda estar seguro, que una orden dada por él pueda cumplirse, o que en caso de imposibilidad absoluta, se le dará cuenta de tal circunstancia.

Todos los hombres deben poner la conciencia más escrupulosa en ejecutar las órdenes y todos los clases deben considerar como un deber imperioso controlar su ejecución. Es este un punto de la disciplina militar que a menudo se pierde de vista.

Cuanto más benevolente pueda ser el Comando para la represión de las faltas de la juventud, tanto más inflexible debe ser para toda infracción a una consigna, o a una orden dada.

El método de educación militar más perfecto y su aplicación más rigurosa nada valdría, si el soldado en las horas de reposo ha de tomar hábitos contrarios a ellos.

Es necesario pues multiplicar alrededor del hombre las influencias favorables al desarrollo de la disciplina y recomendar en particular a todos los clases, abstenerse con cuidado de criticar a sus superiores delante de sus subordinados, irregularidad frecuente y deplorable aún en los oficiales.

Las principales dificultades con las cuales tropezamos para la conservación de los resultados obtenidos en materia de educación militar y de disciplina derivan de un conjunto de causas que podemos reducir a tres principales: la indiferencia, los prejuicios y el medio.

La indiferencia — se podría decir aún la indiferencia hostil que encuentra todo educador y todo jefe para hacer admitir ideas y ejecutar órdenes

que contrarían hábitos corrientes, es una primera resistencia de la cual se trata de triunfar.

Es necesario sacudir la apatía de los clases y soldados, combatir el temor al esfuerzo, interesándolos en la obra emprendida.

Los prejuicios son también duros para desarraigar.

Pero nuestro más temible enemigo, aquel que amenudo destruye cada tarde la obra de la *jornada,* es la atracción hacia el mal por el medio.

Trabajando con ardor y convicción hemos tenido la impresión del progreso en vías de realización; nuestros hombres han tomado buenas resoluciones.

Desde el regreso a la cuadra, las malas influencias van a intervenir.

Mientras que los descontentos hablan alto e imponen su voluntad, los hombres que piensan rectamente y que no los aprueban, se callan por falso respeto humano, por temor sobre todo a pasar por menos traviesos o maliciosos que sus camaradas.

Contaremos con la "elite" para mantener a los titubeantes en la buena senda? Sabemos cuantas cobardías hace cometer el amor a la tranquilidad.

Impedir la desmoralización por la acción del medio, exige imperiosamente la vigilancia y si es necesario la neutralización de los elementos de desorden cuya molesta propaganda consiste en denigrar sistemáticamente al oficio y a los superiores.

Los malas cabezas, felizmente raros, hacen más volumen y ruído que los serios, los simples y los modestos.

Es necesario conocer primeramente los sujetos peligrosos después vigilarlos; separandolos si se encuentran reunidos pues para los malos como para los buenos la unión hace la fuerza. Es necesario en fin no titubear en desacreditarlos a los ojos de sus camaradas, y si fuera necesario eliminarlos de la unidad.

113. — *La represeión.* — *Las sanciones.* — Al mismo título que la disciplina, que el comando y que la iniciativa, el ejercicio de la represión no es un derecho, sino un deber, una función del grado, ante la cual el jefe no puede eludir su acción.

La represión debe ser practicada como tal y presentada bajo este aspecto.

Es necesario que nuestros subordinados sientan que nosotros ejercemos el deber de castigar con el rigor indiscutible de una obligación moral y que si una falta hace un castigo indispensable, nada nos detendrá en la aplicación de la sanción.

Es este carácter impersonal que dá a la represión su autoridad; que prohibe al superior hacer intervenir la pasión y al subalterno conservar rencor.

El hombre castigado debe darse cuenta y aceptar que no somos nosotros quienes le castigamos, sino la ley y los reglamentos, de los cuales somos los representantes.

114. — *Los castigos.* — En materia de castigos es necesario tener los ojos fijos hacia la finalidad, que consiste, no en formar soldados sometidos exterior y pasivamente, sino hombres voluntarios y activamente disciplinados y abnegados. No se hacen buenos soldados solamente por temor a los castigos como no se hacen personas honradas únicamente por temor a la justicia.

Un castigo generalmente tiene por efecto irritar a aquel que lo recibe y de dañar su espontánea buena voluntad.

Parecería pues que existiera imposibilidad en conciliar la necesidad de castigar para imponer a algunas naturalezas rebeldes el respeto a las órdenes y reglas, con el interés que existe en desarrollar la abnegación en estos mismos hombres.

El arte del mando será precisamente conciliar estos dos resultados que tienden a contrariarse, no usando de los castigos sino cuando la sumisión no puede ser obtenida de otra manera y quitando al castigo su carácter irritante.

La base del mando como de la educación es el conocimiento individual del hombre. El oficial debe dedicarse a conocer el carácter de sus soldados, la cuerda sensible de cada uno de ellos.

Toda falta no requiere ineludiblemente represión.

Si la falta es un simple error, basta instruir al hombre que la ha cometido.

Si es una flojedad, un acto de negligencia, de dejarse ir, no es al espíritu del hombre que es necesario instruir, es su moral que es necesario levantar. Es necesario encontrar y desarrollar las fuerzas que han flaqueado: valor, espíritu militar, sentimiento del deber, lealtad ,amor propio.

Si la falta es una infracción al deber, querida y premeditada, si tiene el aspecto de una resistencia directa al comando, se debe castigar inmediatamente al culpable con un castigo ejemplar.

En suma, castigar es un deber al cual el jefe no puede sustraerse.

No amenacemos jamás, presumamos siempre la obediencia, pero verifiquemos y si es necesario reprimamos.

Es preciso evitar castigar en un momento de irritación. Para el clase que trata con rigor, el mejor medio de garantirse en sus decisiones que ante todo deben ser justas, contra toda influencia exterior, consiste en no fijar inmediatamente la importancia de la pena. Diciendo simplemente al culpable en el mismo momento de cometida la falta, "Vd. será castigado" y no fijando la clase de castigo sino al día siguiente, después de haber oído al interesado, el clase reune todas las posibilidades de imparcialidad y de justicia.

Graduemos todo castigo de acuerdo con las circunstancias siguientes:

1.º Gravedad de la falta;

2.º Valor y antecedentes del culpable;

3.º Necesidad disciplinaria del ejemplo.

Corresponde evitar el abuso en materia de castigo.

Pequeños castigos numerosos y repetidos son un indicio casi seguro de falta de autoridad. Ellos irritan y desalientan al mismo tiempo que disminuyen su efecto.

El sistema *"pas d'histoire"* sofoca el fuego bajo las cenizas en lugar de extinguirlo. El día en que el incendio estalle devorará todo.

Justamente impuesto, el castigo es una excelente aplicación de justicia distributiva.

Es un remedio heroico, un medio — para el hombre — de pagar sus deudas, generalmente sin rencor de una parte y de la otra.

El castigo tiene su influencia moralizadora sobre el conjunto de la unidad puesta al corriente por su jefe en los casos graves.

Se puede ser al mismo tiempo severo y justo. Todos los soldados franceses, aceptan la justicia.

"Si yo mandara Franceses decía Federico II, haría de ellos los mejores soldados del mundo. Tolerarles algunas tonterías, alimentar la alegría natural de su espíritu, ser justo con ellos hasta el escrúpulo, no afligirlos por ninguna inoportunidad; tal sería mi secreto para hacerlos invencibles".

Levantar los castigos es una medida generalmente perjudicial, que recompensa únicamente a los malos soldados y que supone que los castigos han sido impuestos a la ligera y por bagatelas. Es en suma una desaprobación inflingida al mando.

En cuanto al hecho para un oficial para elevar su autoridad, por el ejercicio de una especie de derecho de gracia imaginario, sobre los castigos merecidos, es un abuso de poder, un ataque contra la autoridad de sus subalternos y por consecuencia un acto de indisciplina, siendo como es la disciplina tan obligatoria de arriba hacia abajo como de abajo hacia arriba.

Existen motivos para poner a los oficiales en guardia contra una tendencia que consiste en no admitir que un miembro de su unidad pueda cometer una falta. Cuando uno de sus hombmres es castigado por un clase de otra unidad, protestan siempre en su favor.

Es un error que engendra la indisciplina.

Es necesario que toda falta cometida sea señalada al jefe directo del culpable y que este pronuncie la sanción teniendo en cuenta los antecedentes del hombre a castigar.

En la guerra, las sanciones del tiempo de paz no tienen ningún efecto. Que puede importarle a un hombre cuya vida está sin cesar en peligro, la amenaza de un castigo disciplinario?

No existe más que una pena que importe: la pena de muerte.

Durante la última guerra la disciplina francesa triunfó sobre la disciplina alemana.

Es que en la guerra son las fuerzas morales que prevalecen. Nuestro soldado convencido de la justicia de su causa, confiando en sus jefes, conciente de su deber, todo lo ha resistido, todo lo ha sufrido — refunfuñando a menudo, — pero marchando adelante a pesar de ello.

Esto — y es necesario no olvidarlo jamás en tiempo de paz — porque nuestros oficiales vivían con sus hombres, los conocían, compartían sus peligros y sus sufrimientos , y sobre todo les daban el ejemplo.

115. — *Tratamiento individual de los cuadros y de los soldados.* — Los distintos actos de la vida militar que ocurren fuera de las horas de trabajo, son aquellos en que la vigilancia y el control de los oficiales quedan reducidos a su más simple expresión. Es entonces que los clases desempeñan una misión capital.

Antes de trabajar en formar a los sub-oficiales y clases, es preciso saber elegirlos.

Esta elección es capital, no solamente del punto de vista de la guerra, sino en razón de su influencia sobre el prestigio del ejército.

116. — *El Sub-oficial.* — "Los sub-oficiales dice el Reglamento de maniobra — y en particular los sub-oficiales reenganchados — son los auxiliares de los oficiales en tiempo de paz; ellos pueden ser llamados a reemplazarlos en tiempo de guerra".

"Por consecuencia de su contacto personal e inmediato con la tropa, ellos ejercen una influencia capital sobre la disciplina".

"Es de la más alta importancia, darles una fuerte educación militar".

Las dos primeras cualidades a desarrollar en el sub-oficial son:

El sentimiento del deber;

El sentimiento de la justicia.

Con clases concientes el trabajo se mantendrá constante esté o no presente el oficial.

Con sub-oficiales justos, la repartición de las tareas de los servicios, de los turnos de guardia, será igual para todos.

No nos imaginamos la importancia que tiene esta cuestión para el soldado. Ella contribuye más que ninguna otra a indisponer al soldado contra la pro-

fesión militar, cuando no es equitativamente resuelta. Debe ser rigurosamente controlado por los oficiales.

Los oficiales tienen el deber de inspirar a los sub-oficiales que están bajo sus órdenes, un sentimiento tan elevado como sea posible de su dignidad profesional, hacerles comprender que una cosa excusable en un soldado o aún en un cabo, no lo es de manera alguna para ellos.

Consideramos demasiado amenudo a los sub-oficiales como máquinas de ejecutar nuestras órdenes.

Es necesario trabajar para hacer de ellos nuestros auxiliares.

Aumentaremos su autoridad testimoniándoles consideración, tratándoles con los respetos debidos a su grado y a su mérito.

Nuestros esfuerzos deben tender también a perfeccionar su educación. Es necesario elevar su prestigio, obligarlos a cuidad su vestimenta, su lenguaje. Se trata de mejorar las condiciones del sub-oficial frente a si mismo, frente a sus subordinados y frente a sus jefes.

Para dar a nuestros clases el sentimiento de la dignidad profesional, la mejor enseñanza será en esto también, el ejemplo.

Nuestros subordinados nos copian: unos por simpatía, otros por cálculo; seamos rigurosamente concientes y justos, nuestros sub-oficiales no tardarán en llegar a serlo.

En sus relaciones con sus subordinados, el oficial deberá evitar dos escollos: una frialdad exagerada por una parte; una excesiva familiaridad por otra.

No exageremos nada y evitemos caer en los excesos contrarios.

117. — El Cabo. — En permanente contacto con los hombres de su comarca y de su clase, comiendo con ellos, durmiendo en medio de ellos, el cabo tiene una misión ingrata y difícil. Para mandar juiciosamente en circunstancias delicadas se requiere experiencia y tacto.

Así, salvo excepción, el cabo muy rararmente realiza actos de comando; él se considera como el "número-uno" de su escuadra y se conduce como tal hasta el día en que en una disputa con uno de sus hombres se acuerda repentinamente — sintiéndose el más débil — que dispone de un medio de defensa decisivo.... y él castiga a su adversario.

Enseñemos a este joven clase que si él es el jefe del soldado en el verdadero sentido de la palabra, es también y principalmente el monitor, el guía; que el fondo de su oficio es sobre todo dirigir el trabajo de sus hombres, que en la vida de cuartel debe sobre todo predicar con el ejemplo.

Su misión así definida tomará otro aspecto. El cabo no castigará más que en presencia de un caso característico de mala voluntad, por faltar no a

su persona sino a la disciplina. Es entonces que después de haberlo guiado será preciso sostenerlo. En las unidades en las que los castigos impuestos por los sub-oficiales y los cabos, son al propio tiempo controlados y apoyados, los clases castigan a conciencia; no se produce ni flojedad ni abuso de autoridad.

118. — *Los soldados. — Los reclutas.* — "Las primeras impresiones de nuestros hombres, ha dicho A. Gavet, son decisivas. Es según lo que experimentan en su iniciación en la vida militar, que ellos se entregan o se rehusan".

Es enteramente exacto. Es capital que la primera impresión de los reclutas sea excelente.

Ahora bien, cual es el estado de alma de un joven soldado a su llegada al cuartel?

Al pesar que el recluta experimenta por dejar su familia, su campo o su taller, se agrega una aprehensión vaga ante su nueva vida.

En efecto al lado de muchos libros que contienen críticas violentas e injuriosas o descripciones exageradas o parciales de la vida de cuartel, no existe por así decir, quien haga una pintura exacta e imparcial de la vida militar con sus rudezas y sus grandezas, quien muestre sus necesidades y sus ventajas.

Resulta de este estado de cosas que los reclutas son arrancados de su hogar sufriendo a menudo la nostalgia de su tierra, el pesar de encontrarse separados de los seres que les son queridos. Son seres inquietos, amedrentados quienes además se encuentran fatigados durante el período de entrenamiento

Vigilemos de cerca a nuestros jóvenes soldados, y extendamos sobre todo nuestra protección a los débiles, a los desheredados, a los huérfanos, a los sostenes de familia, a los espíritus simples. Las bromas pesadas no existen más, está sobre entendido, pero es necesario siempre, que un recién llegado un poco tonto, no sea blanco de las mofas de sus camaradas y que no se convierta en su burro de carga.

Nuestra vigilancia se ejercerá particularmente sobre los enfermos.

Hay algo más que hacer, que echar una rápida ojeada sobre el libro de visita.

Viendo cada día los enfermos de su unidad, el oficial constatará a menudo y hará observar al interesado, a su cabo a su sargento, que la causa de la enfermedad reside en una mala observación de las reglas de higiene.

Además, en la compañía en que el oficial sigue a sus enfermos hay pocos "mañeros". Mientras que les es indiferente dejarse ver por el médico que no los conoce, los hombres que van a la visita en la esperanza de librarse de trabajos, titubean en afrontar varias veces seguidas la mirada escrutadora de

un oficial que los conoce, quien pronto se da cuenta de la verdad de su enfermedad.

Por el contrario, otros soldados realmente enfermos pero resistentes, celosos del cumplimiento de su deber o tímidos, titubean para concurrir a la visita. Felicitándolos por su energía, es necesario ordenar su concurrencia.

El oficial puede ejercer así una verdadera misión reguladora con respecto a los enfermos de su unidad.

Así como no hemos diferenciado la educación moral de la educación física, de igual modo la aplicación a los enfermos en materia de disciplina ,es decir a los malos sujetos, de algunos procedimientos ordinariamente empleados para los hombres en tratamiento en el hospital, da a menudo excelentes resultados.

He ahí un hombre sobre el cual, persuación, consejos, advertencias, castigos ligeros, han resultado sin efecto; antes de pasar al castigo grave a aquel que puede traducirse por el mantenimiento en filas después del licenciamiento, prevenir al interesado que vais a escribir a sus padres. Decidle que del mismo modo que mantenéis la familia de sus camaradas gravemente enfermos al corriente de la salud de sus hijos, del mismo modo vais simplemente, pero francamente a poner a su padre o a su madre al corriente de la situación, que les haréis saber vuestros cuidados, vuestros consejos, vuestras advertencias, que les probaréis, en fin, cuan voluntariamente y con pleno conocimiento de causa el culpable ha buscado su castigo.

Hay tal diferencia entre la misma falta referida a su manera por el interesado que regresa a su hogar algunos días después que sus camaradas, y la verdad francamente expuesta a los padres por un oficial, que la amenaza de la carta a la familia raramente no surtirá efecto. Este poderoso medio preventivo, que ganaria siendo más empleado, tiene además la ventaja de poner en contacto y en confianza a los oficiales y a los padres de sus hombres.

119. — *Los soldados viejos.* — Si el soldado viejo no es empleado, pasa su tiempo durante la instrucción de los reclutas en montar la guardia o hacer servicios. Salvo excepción, escapa a la influencia directa de sus clases.

Es preciso no desinteresarnos por los soldados viejos; es necesario mantenerlos en la mano y organizar a su alrededor el ambiente necesario para mantener su buen espíritu.

120. — *Los reservistas y los territoriales.* — La mayor parte de los hombres de la reserva han perdido todo entrenamiento para la marcha, para el transporte de sus bagajes y para la obediencia.

Es preciso pues, no acrecer nuestras exigencias sino progresivamente; sin esta precaución su moral y su físico serían atacados al mismo tiempo.

Avanzando en edad los reservistas están habituados a ser considerados no como los adolescentes, sino como hombres maduros.

Es necesario pues mandarlos con firmeza, pero con afabilidad y velar porque los jóvenes clases no tomen con respecto a ellos una actitud imperativa.

Mas aún que a los hombres del servicio activo, es necesario explicar a los reservistas "el por que" de los períodos y de los ejercicios que se les impone.

El hombre maduro ejecuta con voluntad todo lo que él reconoce ser razonable; al contrario se irrita cuando no comprende la necesidad de lo que se le exige.

Debemos velar para que todas las horas del período de instrucción, sean empleadas en ejercicios de preparación para la guerra. Los reservistas y los territoriales deben regresar a sus casas con la conciencia de haber empleado su período útilmente para bien del país.

121. — El general de Maud'huy ha resumido los principios de mando, para los cuadros de su regimiento en la siguiente forma:

"El superior debe respetar la personalidad de sus subordinados. Estos no llenan evidentemente jamás su ideal absoluto. Pero debemos servirnos de nuestros subordinados tales como son, utilizando sus cualidades y procurando corregir sus defectos que, algunas veces, no son sino exageraciones de cualidades".

"Esforcémonos en obedecer y en mandar con buen humor. El hombre de mal humor y el hombre colérico son enfermos, luego seres de cualidad momentáneamente inferior'".

"Seamos siempre corteses con nuestros subordinados, cuando se es cortés se eleva a aquellos a quienes uno se dirige, cuando se es grosero uno se rebaja a sí mismo".

"Frente al superior la grosería es una falta contra la disciplina. Frente al subalterno es además una cobardia'.

"Solo la cortesía hace soportable la dureza de un reproche".

"Hablemos suavemente, lo que no impide hablar con firmeza; dando órdenes, haciendo observaciones en un tono demasiado elevado, se aturde a los subordinados, se les impulsa a ellos también a gritar".

"No hagamos reproches a un clase delante de sus hombres. Disminuyéndolo a sus ojos, disminuiremos el principio de autoridad".

"No dudemos jamás, sin razón, de la palabra de uno de nuestros subordinados, sería una injuria gratuita. Si nos apercibimos que nos ha mentido, tendremos el deber de castigarlo tanto mas severamente cuando mayor confianza hayamos depositado en él".

"No ensayemos inspirar a nuestros subordinados el terror sino la confianza: que ellos no teman sino que deseen la presencia del jefe".

"No busquemos la popularidad ante nuestros subordinados. Si amamos a nuestros hombres ellos nos amarán por propia inspiración. Procuremos hacernos estimar por nuestros subalternos''.

"Amparémolos siempre cuando han ejecutado o creído ejecutar nuestras órdenes".

"Nada de exigencias inútiles. El francés no gusta ser perpetuamente fastidiado por futilezas. Pero lo que exijamos, exijámoslo de una manera absoluta y sobre todo contínua. Hagamos sentir el porque de nuestras exigencias, hagamos comprender a todos que la disciplina es necesaria para el bien del servicio y para el bien de cada uno, que ella es inteligencia y abnegación al mismo tiempo que obediencia, que es el hombre entero empleándose en la grandeza de la Patria".

"Siendo benevolentes no seamos jamás débiles. Sobre todo, nada de sensiblería; el Ejército debe ser una escuela de energía. Recordemos que la disciplina debe ser respetada cueste lo que cueste, en todas partes y por todos'.

122. — El arte de mandar no se enseña como la historia, la geografía o las matemáticas.

Las mejores reglas perfectamente aprendidas no hacen jefes militares.

El don del mando es una facultad nativa que existe en grados mas o menos acentuados y que podemos desarrollar en nosotros por una educación personal perseverante y apasionada.

Es la percepción clara del carácter moral de nuestra función, que nos hace oficiales, cuando nuestra alma está bastante elevada para el ideal y nuestro corazón bastante grande para la abnegación.

(CONCLUIRÁ).



Partes y Proclamas Militares

GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

(CONTINUACION)

(Viene de los Núms. 4 - 5 - 6 - 7 - 9)

Continuamos la publicación de los "partes" de batalla y de otras acciones militares libradas en la época de la Independencia.

Dada la dificultad en poderlos transcribir, tomados directamente del original, — puesto que solamente algunos de ellos se custodian en el Archivo del Estado Mayor del Ejército, estando otros distribuídos en los demás archivos nacionales, y no pocos en los archivos de la Nación Argentina,— recurrimos, para poder cumplir esta iniciativa en la mejor forma posible, a tomarlos, indistintamente: de las obras históricas en circulación, de los trabajos de investigación y monografías históricas hechas por personas de notoria versación en la materia, o de institutos o asociaciones competentes, etc., etc. y de los documentos existentes en el Archivo de este Estado Mayor, reuniéndolos en orden cronológico y haciendo al pié de cada uno, expresa mención de origen.

Precederá a cada parte o proclama, una muy breve y sintética exposición de la situación, en el momento en que se libraron las acciones de guerra, que serán conocidas, mediante los mencionados partes.

Cuando hayamos terminado con la publicación de los "partes" haremos lo propio con las proclamas militares dirigidas a los Ejércitos de la Patria, por los comandantes de las fuerzas patriotas o por los directores de la Guerra de la Independencia Nacional.

Tte. Cnel. O. V. L.

COMPLEMENTARIOS DE LOS YA PUBLICADOS

En el deseo de realizar este trabajo, lo más completo posible y en oportunidad de haber hallado algunos partes y referencias pertenecientes a situaciones ya estudiadas, juzgo más acertado incluirlos ahora en el lugar que pueda corresponderles y no esperar al final para hacer con ellos un apéndice complementario.

Por esta razón, en este número, nos ocuparemos solamente, de hacer la antedicha intercalación.

Antes de la "Rendición del Pueblo del Colla" hubo un suceso de armas en el Pueblo de Soriano, cuyos pormenores da a conocer el parte correspondiente, pasado por Miguel Estanislao Soler, — quien dirigió dicha opración, — a la Junta Gubernativa de Buenos Aires.

Este parte corresponde intecarlarse entre el de Francisco Pedruelo, fechado en Villa de Belen el 4 de Marzo de 1811, y el de Venancio Benavidez, fechado en el Pueblo del Colla el 21 de Abril del mismo año, insertos en las páginas 18 y 19 del "Boletín de Informaciones" N.o 4 correspondiente al mes de Setiembre de 1930.

Combate de Soriano

"Exmo Señor

"Hallándome comisionado en este pueblo de Mercedes por mi comandante " D. Martín Galáin, que según informes de los males que amenazaban a una " crecida reunión de honrados patriotas así lo determinó, y habiendo hecho " presente mi comisión a D. Ramón Fernández, reunió el vecindario de dicho " pueblo, y proponiendo la necesidad que tenían de jefe, convinieron todos " conformes en protestarme exigiendo mi detención.

"Contesté que no podía absolutamente por las órdenes con que me hallaba " de mi comandante para atender a otro punto: pero a pesar de ello me obligaron a hacerme cargo provisionalmente de su comando hasta la resolución " de V. E., a quien me ordenaron informase de esta determinación; yo accedí " a ella con esta calidad, y pasé con una porción de vecinos de aquel pueblo, y " D. Ramón Fernández, al campamento distante de este pueblo seis leguas para " proponer a los oficiales y tropas las resoluciones que habían tomado, é igualmente que D. Venancio Benavidez, pués así lo exigí para asegurar la general " conformidad en el distinguido aprécio que aquellos vecinos, y buenos patriotas me significaban.

"Llegué a dicho campamento el día dos del corriente a las oraciones, donde " me recibieron todas las tropas y sus oficiales formados con general aplauso; " inmediatamente se trató del objeto que nos conducía, y a esta sazón llegó un " parte del comandante militar de Soriano, que dista dos leguas del campo que " ocupan las tropas, de hallarse inmediatos al puerto quatro buques de guerra, " que hacían fuerza de entrar en él, y que le auxiliasemos los xefes de estas " tropas; trataron de que en aquel acto tomase el mando del que me recibí, " exponiéndoles no me asistían los conocimientos necesarios para ellos, pués " no sabía la posición de dicho pueblo de Soriano, ni menos la del puerto; pero " que sin embargo, ateniéndome a las relaciones que prontamente me diesen " tomaría las providencias que dictase la prudencia.

"En efecto en media hora dispuse doscientos hombres armados regularmente con sus oficiales, y me dirigí al pueblo a las ocho y media, al que llegué a las diez menos quarto; me informé a esta hora de la localidad, " y situación ventajosa que podíamos ocupar, y distribuyendo algunas partidas de observación para tomar noticias ciertas del rumbo que traían los bar-

" cos, me aseguré de la decidida intención de desembarcar: a el amanecer del
" quatro, dispuse los doscientos hombres en la forma siguiente: a la derecha
" del pueblo sobre el puerto y fondeadero embosqué cincuenta hombres, y dos
" oficiales, al mando de D. Venancio Benavidez, con órdenes de mantener
" aquella posición hasta segunda orden: a la izquierda y sus inmediaciones
" destaqué otra compañía de cincuenta hombres y dos oficiales, los que man-
" daba yo en persona escoltado de seis soldados del regimiento pardos, y un
" ayudante del mismo; en el pueblo dexé el resto de la gente a las ordenes de
" D. Ramón Fernández, sosteniendo una pieza de artillería de a quatro, que
" por estar montada sobre quatro ruedas hechas a la brusca de nada me sirvió.

"En esta disposición fondeando a la frente del pueblo, y dentro del puerto
" el bergantín Cisne, un falucho, una balandra y la zumaca Aranzasú, un lan-
" chón armado, y dos botes más, dirigieron un parlamentario al comandante
" del pueblo D. Celedonio Escalada, el que fué recibido por el capitán de
" exercito D. Francisco Montes y Larrea, a quien destaqué a el efecto escolta-
" do de quatro hombres de mi regimiento: el contenido verá V. E. en la copia
" que remito num.º 1.º y su contestación en el num. 2.º, la que luego que se
" recibió por los contrarios principió la acción haciendo fuego el bergantin
" Cisne con artillería de a diez y ocho, pués se tomaron algunas balas de este
" calibre, siguió el falucho, y un lanchón, dirigiendo sus fuegos a el pueblo, y
" a las partidas de la costa, han causado graves perjuicios a la población: en
" la tropa un herido gravemente de los artilleros: duró este fuego desde las
" diez menos quatro hasta las doce y tres quartos; siendo tan pesado, que dis-
" puso el comandante del centro D. Ramón Fernández saliese fuera del pueblo
" con la pieza de artillería, lo que verificó; y luego don Venancio Benavidez
" con su partida, que emboscada en el punto indicado sufrió el pesado fuego
" de metralla y bala raza, que hacía el bergantín Cisne: reunidos estos oficia-
" les y tropa me fué preciso situar toda la gente en un baxo, de donde adelanté
" algunas partidas de observación.

"A las doce y tres quartos dirigí el parlamentario cuya copia es num. 3.º
" conducida por mi ayudante D. Dionicio Gamboa, a causa de continuar el in-
" cesante fuego de sus buques, y fuí contestado como V. E. verá en la copia
" que incluyo num. 4.º a la retirada de este oficial fué despedido con un caño-
" nazo a metralla del mismo lanchón que conduxo el oficial que vino a recibir-
" le; la operación de este acto indecente fué matar un caballo, y quebrar otro
" de los que acompañaban el parlamentario; continuó el fuego hasta las tres
" de la tarde en que desembarcaron dos piezas de artillería volante, y atacaron
" por tres puntos a la población, les dexé entrar en el pueblo en número de
" cien o mas hombres, y luego dispuse el atacarlos en la forma siguiente: por
" el centro mandé dos compañías con la fuerza de sesenta hombres a el mando
" de sus bravos capitanes D. Francisco Bicudo, y D. Bartolo Quinteros, con
" seis subalternos: esta división la mandó el primero; por la derecha destaqué
" otra de 40 hombres a el mando del capitán D. Ignacio Barrios: por la iz-
" quierda dirigí el tercer trozo de 50 hombres a el mando del capitán D. Euse-
" bio Silva, el resto de gente quedó de reserva en los términos siguientes: D.
" Ramón Fernández atendió con su escolta y algunos más a el costado iz-
" quierdo, D. Venancio Benavidez con su escolta auxiliaría a el costado dere-
" cho si hubiese sido necesario; y yo dispuse el centro a el mismo objeto; en
" esta acción fueron mis ayudantes el capitán D. Francisco Montes y Larrea, y
" alferez D. Manuel Alcaparroz quienes observando mis órdenes siempre me
" acompañaron.

"El denuedo, Sr. Exmo., y entusiasmo con que intrepidamente atropella-
" ron estos valerosos paisanos dirigidos por sus oficiales, me obliga a reco-
" mendarlos a V. E., no advirtiendo diferencia la menor del mas esforzado
" soldado: fué atacado el pueblo por los tres puntos a un tiempo, y los insur-
" gentes con fuerzas superiores a las de 160 hombres mal armados huyeron
" vergonzosamente con dos piezas de tren sin atreverse a descargarlas por no

" detener su veloz fuga: sin embargo de estar sostenidos por los fuegos de su
" gruesa artillería, y llegando los nuestros a tiro de fusil, les hemos muerto dos
" hombres y dos heridos: estos son los que según informes tengo noticia. A la
" pasada por la población pegaron fuego a varias casas de ella, lo que no me
" fué posible evitar por más esfuerzo que hice: siguió el fuego de sus buques
" hasta las 5 poco más, en que cesó, y dispuse reunir la gente, y camparme 12
" a 15 cuadras del puerto, mandando inmediatamente tres partidas y sus oficia-
" les a tomar los mejores puntos para observar sus movimientos: amaneció el
" 5, y hallándolos en la misma disposición, mantuve las partidas observando, y
" son las ocho y media quando se hacen a la vela un falucho, y la balandra con
" dirección a Mercedes donde tengo noticias se hallan 80 patricios de la tropa
" de D. José Artigas, y algún paisanage armado; y corro inmediatamente con
" 25 hombres de pardos que son los que tengo, y 12 mas de estas tropas con
" una pieza, a ver si les estorbo sacrifiquen ese pueblo de atención; dexando
" con toda esta gente a D. Venancio Benavidez con las instrucciones necesa-
" rias por si algo ocurriese con el bergantín Cisne que queda en este fondea-
" dero, pués acaban de hacerse a la vela la zumaca, y un lanchón con dirección
" a el Uruguay. Es quanto tengo que informar a V. E. entretanto quedo arre-
" glando esta gente al fin indicado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santo Domingo Soriano y Abril 5 de 1811.

Exmo. Sr. MIGUEL ESTANISLAO SOLER.

Exma. Junta Gubernativa de Buenos Ayres.

(Archivo General de la Nación. — República Argentina).

Para agregar a continuación del parte de Venancio Benavidez, referido a la rendición del Pueblo del Colla, en página 19 del "Boletín de Informaciones" N.º 4 correspondiente al mes de Setiembre de 1930.

Rendición del Pueblo del Colla

" Exmo. Señor

" Dirijo a V. E. las copias del parte y demas documentos que me acom-
" paña D. Benancio Benavídez, de la rendicíon á discrecion del pueblo de
" Colla.

" Mañana sale el teniente coronel D. José Artigas, segundo xefe interino
" del exercito con una partida á estrechar á los enemigos: yo espero la reu-
" níon de las divisiones que se hallan en ambas orillas del Uruguay para
" avanzar.

" Las relaciones que tengo, y noticias que se me comunican son las más
" favorables: no dudo que las armas de la patria pronto se haran respetar en
" todos los puntos del Río de la Plata.

" Dios guarde a V. E. muchos años: Quartel general de Mercedes 23 de
" Abril de 1811. — Exmo. Sr. MANUEL BELGRANO. — Exma. Junta Gu-
" bernativa de las Provincias del Río de la Plata.

....

Primera intimación

" En nombre de la Exma. Junta de Buenos Ayres vengo a favorecer es-
" tos pueblos, y librarlos de la esclavitud que hasta ahora han sufrido baxo el
" insoportable yugo de ese engañoso gobierno de Montevideo, sujetándolos á
" las ordenes tan sábias de la capital; en esta virtud, el juez y comandante de
" este pueblo luego, luego, luego rendirán sus armas á disposicion de la Exma.
" Junta baxo el mando mío, por ser yo actualmente uno de sus comisionados;
" y de no avenirse á ello sufrirá este pueblo el preciso rígor de nuestras patrio-
" tas furias, dando de plazo para su contestacion doce minutos. Campamento
" del Colla y abril 21 de 1811. — BENANCIO BENAVIDEZ. — Sr. Juez, y
" comandante militar.

Contestación

" Quedo enterado del oficio de este instante, y debo contestar: que yo sir-
" vo baxo el auspicio del Sr. Fernando VII, y si vmds. se declaran enemigos
" de él, pueden quando gusten medir sus armas; porque me hallo resuelto á de-
" fender el Rey sin meterme en las demas cosas — Dios guarde á vmd. mu-
" chos años, Colla 21 de Abril de 1811 — PABLO MARTINEZ. — Al Señor
" general interino de la division oriental."

Ultima intimación

" Contesten vmds. si se sujetan ó no á las ordenes de la Exma. Junta que
" tan sabiamente nos rige, guardando los derechos de nuestro Rey, y de la pa-
" tria, de lo contrario entraré pasando a cuchillo á todos los rebeldes, y sola-
" mente doy de plazo para su contestación cinco minutos. Quartel general y
" abril 21 de 1811. — BENANCIO BENAVIDEZ. — Sr. juez y comandan-
" te militar."

Contestación

" El que siempre desea lo mejor, desea que el general le haga la capitula-
" ción que tenga por conveniente, atendiendo á mí honor. Colla 21 de Abril de
" 1811. — PABLO MARTINEZ. — Al señor general.

Gaceta de Buenos Aires N.º 47. — Mayo 2 de 1811.

Para intercalar entre el parte de Bartolomé Quintero, referido al combate de San José y la Lista de los prisioneros hechos en la misma acción, firmada por José Rondeau, página 23 del "Boletín de Informaciones" N.º 4 correspondiente al mes de Setiembre de 1930.

Rendición de San José

" Exmo. Señor

" El Teniente Coronel D. José Artigas, segundo xefe interino del exército
" de mi mando, con fecha de ayer, me incluye el parte que en copia acompaño
" para la inteligencia de V. E., y gloria de la patria: los heroycos patriotas,
" así veteranos como milicianos, se empeñan en manifestar su valor, y deseo
" de sostener la sagrada causa, para conseguir la tranquilidad, y conservar es-
" tos dominios libres de toda otra dominación, que no sea la de nuestro augus-
" to Rey el Sr. D. Fernando VII: cada día se estrechan más mis relaciones, y
" pronto espero que se concluya el germen de nuestra desunión, y por consi-
" guiente de los males en que nos quieren envolver los hombres desnaturali-
" zados enemigos irreconciliables del bien general.

" Dios guarde a V. E. muchos años. — Quartel general de Mercedes 27 de
" Abril de 1811."

"Exmo. Sr. MANUEL BELGRANO."

" Exma. Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata."

(Gaceta de Buenos Aires, — Suplemento, Mayo 9 de 1811).

Para agregar a continuación del parte de Manuel Artigas, referido a la "Toma de los Pueblos de Minas, San Carlos y Maldonado", inserto en la página 26 del "Boletín de Informaciones" N.º 4 correspondiente al mes de Setiembre de 1930.

" Exmo. Señor
" Con fecha 2 del corriente avisa el teniente coronel de exercito coman-
" dante general de la caballería patriotica, que su hermano D. Manuel (Arti-
" gas) con quinientos hombres, que ha reunido y tiene a sus ordenes ha toma-
" do la Ciudad de maldonado y pueblo de Minas, hecho que acabará de cons-
" ternar a los enemigos, pues era la unica parte de campaña que aun no había
" hecho movimiento en favor de la justa causa.
" El Cerro Largo con todo el vecindario de su jurisdicción se halla igual-
" mente decidido por nuestra causa, como vera V. E. por el oficio de su co-
mandante D. Joaquin de Paz, que incluyo en copia.
" Ultimamente no pasa un día en que no se me dé parte de haber alguna
" nueva reunion de patriotas en algun punto de la campaña. Entre las noticias
" posteriores es muy recomendable y digna de la atencion de V. E. la de que
" Vicente Baez juez comisionado del partido de la isla sola entre Polancos y
" Río Negro con 150 hombres que ha reunido, caminaba hacia el Yy en per-
" secución de unos ladrones mandados por un tal Mena, hombre perverso, que
" por tal se hallaba en el presidio de Montevideo y á quien el virrey Elío dió
" libertad con la condición de que había de salir de partida á estos campos,
" sin duda con el fin de que molestase a los vecinos honrados que con tanta
" energía sostienen los sagrados derechos de nuestra patria y libertad: espero
" que Baez me presentará al citado Mena, sinó ha volado ya a refugiarse en el
" recinto de aquella plaza: todo lo que comunico a V. E. para su conocimien-
" to y á fin de que nuestros hermanos en esa banda no carezcan de tan plau-
" sible noticia.
" Dios guarde a V. E. muchos años. Quartel general de Mercedes 5 de
" Mayo de 1811. — Exmo. Sr. JOSE RONDEAU. — A la Exma. Junta Pro-
" visional Gubernativa de estas provincias.

(Gaceta de Buenos Aires, N.º 49. — Mayo 16 de 1811).

Para agregar al parte de Venancio Benavidez, referido a la "Toma de la Colonia", página 41 del "Boletín de Informaciones" N.º 5 correspondiente al mes de Diciembre de 1930. Al publicado, incompleto, debe agregarse a continuación de la línea 15, el siguiente principio: (Publicado en "Gaceta de Buenos Aires" Junio 6 de 1811).

" Exmo. Señor:
" Habiendo salido del Colla el día 15 del corriente con direccion al Real
" de S. Cárlos, no pude llegar á este punto hasta el 18 del mismo, á causa de
" no habermelo permitido el mal tiempo, que sucesivamente nos precisó á al-
" gunas demoras en la Barra del Sauce, y arroyo nombrado el Riachuelo.
"Inmediatamente que llegué el referido día 18, y colocada mi división al
" frente mismo de la Colonia, pasé al pueblo, y sus magistrados la íntimación
" que acompaño á V. E. en copia, junto con otra de lo que me contestó el go-
" bernador Vigodet, que se hallaba allí

....

Y el final, que también falta en el que publicamos, página 42 del "Boletín de Informaciones" Nº. 5 y que dice:

....

" Dios guarde a V. E. muchos años. Colonia del Sacramento 30 de Mayo " de 1811. — Exmo. Sr. BENANCIO BENAVIDEZ. — Exma. Junta Pro- " visional de Gobierno de Buenos Ayres.

("Gaceta de Buenos Aires" N.º 52, Junio 6 de 1811).

Intimación de Benavidez

" La Exma. Junta de Buenos Ayres que tan sabiamente nos rige, y cuya " representación hemos reconocido, y jurado reconocer todos los leales vasallos " del rey, y defensores de la patria, compadecida al ver el precipicio en que os " ha puesto la temeridad y locura de ese vuestro xefe Elío á quien con tanta " sencillez, reconoceis por virey y absoluto superior de estas provincias: y pe- " netrada así mismo de los mas justos sentimientos de humanidad, me ha or- " denado que exhorte, y amoneste á vmds. á la union, y fraternidad ofrecien- " do a los habitantes de ese pueblo todo amparo, y proteccion sí desistiendo del " error y falso entusiasmo en que hasta ahora han vivido se sujetan, y reco- " nocen la legitimidad del gobierno actual de Buenos Ayres. — Yo no creo " que sea tanta la ceguedad, ignorancia y rebeldía de ese pueblo, y la de sus re- " presentantes, que por seguir el torrente de su tenacidad, desprecien oferta " tan generosa, consintiendo mas bien ser infelices, y verse enteramente arrui- " nados, que unirse al sistema general de nuestro gobierno. A vmds. Sres. Jue- " ces, pertenece deliberar sobre esta materia, eligiendo entre estos dos extre- " mos el medio que les ofrezca mayores ventajas: si como amigos, y compa- " triotas para de este modo auxiliarlos, y protegerlos; y si como rebeldes é in- " surgentes para castigaros y destruiros completamente; á estas dos palabras " solamente pueden vdms. reducir la contestación, para la que me parece sufi- " ciente tiempo media hora.

" Real de San Carlos y mayo 18 de 1811. — BENANCIO BENAVIDEZ. " — Al pueblo y S. S. Jueces de la Colonia.

Contestación:

" Este fiel pueblo solo está dispuesto a sacrificarse por su amado rey el " Sr. D. Fernando VII, y por defender el gobierno que legítimamente lo re- " presenta baxo la dirección del general. — Vigodet. — A Benancio Benavidez.

(Gaceta de Buenos Aires, N.º 52, Junio 6 de 1811).

Para intercalar en la página 42, línea 21 del "Boletín de Informaciones" N.º 5, correspondiente al mes de Diciembre de 1930, antes del parte que se refiere al "Rechazo de una salida de los sitiados", llevada a cabo el 10 de Junio de 1811.

Combate del Cordón

" Exmo. Señor

" Habiendo observado que los enemigos hacían diariamente salidas de la " plaza sostenidos de las baterías, y lanchas cañoneras con el fin de proveerse " de trigo de las panaderías, y de saquear las casas de extramuros que están " baxo sus fuegos, dispuse en la noche de ayer una emboscada de cien hom- " bres del regimiento de pardos y morenos patricios al mando de su valiente " capitan y comandante de division D. Agustin Sosa á distancia de seis ó siete " quadras de las lanchas cañoneras, y otra de voluntarios de caballería de la " patria al mando de los capitanes D. Baltasar Bargas, y D. Baltasar Ojeda en " el camino del Cordon.

" Los enemigos a las ocho de la mañana salieron de la plaza en dos colum- " nas en número como de trescientos hombres y dirigiéndose como me había " pensado á los dos puntos, donde estaban las emboscadas: estas lo que vieron " a los enemigos en disposicion de poderlos atacar, saliendo de ella los acome- " ten con un ardor imponderable, y el resultado fué que despues de haber su- " frido por mas de dos horas un fuego vivísimo no solo de la fusilería, sino " tambien de las baterías, y lanchas cañoneras, hicieron retroceder a los ene- " migos con precipitacion y desorden a la plaza, obligando a los que habían " desembarcado á arrojarse al agua para ganarlos. La intrepídez y valor de los " pardos y morenos, y de su denodado xeje los hace dignos de los mayores elo- " gios: en estos no hubo un solo herido y se tiene noticia cierta, de que por " parte de los enemigos en este punto ha habido algunos muertos, y muchos " heridos, y se dice que tambien perecieron algunos ahogados. El mismo re- " sultado ha sido el de la accion trabada con la columna del cordon por los ca- " pitanes D. Baltasar Bargas y D. Baltasar Ojeda, y la gente de sus mandos: " en esta han habido mas muertos y heridos de los enemigos que en aquella, " porque la ventaja de nuestra posicion hacía que los fuegos se dirijieran con " mas acierto, y que por ultimo obligasen a los enemigos á replegarse mas que " de prisa a la plaza, no habiendo de nuestra parte mas desgracia que la de dos " heridos muy ligeramente. El general Vigodet ha sido el caudillo de esta ac- " cion, y creo va bastante escarmentado para no encargarse de dirigir otra " salida.

" Por primer recurso tenía dispuesto, que la gran guardia que mantengo " en el cerrito Montevideo-chico con una pieza de á dos y quadró fuese en este " día de los granaderos de Fernando VII al mando del teniente D. Marcelino " Balbastro, fuese la primera en auxiliar; luego que se emprendiese accion, lo " que executó, habiendose portado con no menos bizarría que los pardos y mo- " renos patricios: lo mismo debió hacer la vanguardia del exercito, y aunque " verificó su marcha con este objeto nada pudo hacer porque los enemigos " habian emprendido ya su vergonzosa retirada.

" Dios guarde a V. E. muchos años. Quartel del Miguelete junio 4 de " 1811.

"Exmo. Señor JOSE RONDEAU".

" Exma. Junta Provisional de las Provincias del Río de la Plata ".

(Gaceta de Buenos Aires, N.º 53. — Junio 13 de 1811).

Para agregar en la página 68, del "Boletín de Informaciones" N.º 6, correspondiente a Marzo de 1931, a continuación del comunicado de Artigas al Gobernador de Corrientes, y que se refiere al mismo suceso de armas habido en las cercanías de la Villa de Belén.

Extracto del parte que el capitán de Blandengues don Manuel Pinto Carneiro dió al señor general don José Artigas

" Sin embargo de todas las precauciones y medidas pacíficas que anun-
" cia el oficio anterior y que puso en práctica prudentemente el capitán Pinto;
" se vió en la precisión de batirse con las partidas enemigas el 22 del pasado,
" pues no obstante haberse retirado estas a virtud de sus insinuaciones, enten-
" dió por un prisionero que hicieron sus avanzadas, que aquella retirada era
" aparente y que en la realidad aguardaban en la misma noche un refuerzo de
" 400 hombres con 3 cañones con cuyo auxilio atacar la división de su mando.
" Esta noticia exaltó nuestras tropas, se rompió el fuego de ambas partes y se
" vió precisado el comandante de las nuestras a acudir con el resto de la divi-
" sión y sostener el empeño en que se hallaban las armas de la patria. La co-
" lumna enemiga abandonó el campo dejando 50 muertos entre ellos dos ofi-
" ciales y mayor número de heridos que llevaron consigo según noticia que co-
" municó un indio venido de su campamento. Nuestra pérdida ha sido de cin-
" co soldados muertos y seis heridos.

Publicado en la "Gaceta de Buenos Aires" del 24 de Abril de 1812, y que se refiere a la siguiente mención tomada de la nota del Gral. Artigas al Superior Gobierno Provisional de las Provincias del Rio de la Plata, fechada en el Salto el 24 de Diciembre de 1811.

....

.... " el 18 del corriente hice marchar una división compuesta de 500 hombres
" a la que uní 452 indios al mando todo del capitan de Blandengues don Manuel
" Pinto Carneiro con la direccion a Belen en cuyas cercanias se hallaba la co-
" lumna portuguesa de trescientos hombres a las órdenes del Sargento Mayor
" don Manuel de los Santos Pedroso. V. E. conocerá muy bien la superioridad
" de mis fuerzas en tal expedición; sin embargo no quiero aprovecharme de las
" ventajas: y en las instrucciones que debian dirigir al citado capitan coman-
" dante de ella puse todavía la claúsula de parlamentar, exigiendo la retirada
" de las tropas portuguesas; yo no se sí debo acusarme ante el Tribunal de la
" Patria de este exceso de moderación, cuando solo necesitaban mis tropas pre-
" sentarse para vencer y aniquilar aquel puñado de hombres que nos habían
" insultado de todas las maneras mortificando nuestro orgullo nacional, recla-
" mando nuestra razón, llamando nuestros sentimientos y animando el ardor
" de nuestros deseos con la perspectiva del interés propio en el presentimiento
" del triunfo ....

....

Para agregar a continuación de la comunicación de Artigas de fecha Marzo 15 de 1812, página 76 del "Boletín de Informaciones" N.º 6, correspondiente a Marzo de 1931.

Habiendo resuelto Artigas pasar a la Provincia Oriental, amenazada ya por los Portugueses, lo comunica al Gobierno de Buenos Aires, en la siguiente forma:

" Exmo. Señor.

" Me hallo ya con toda la fuerza de mi mando en la costa Oriental del " Uruguay ocupando ella la misma posición que antes de pasar a la costa occi- " dental, en la que aun he dejado doscientos hombres para proveer al auxilio " de las carretas, boyadas y caballadas que no se han podido pasar todavía.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en el Salto Chico, costa Oriental del Uruguay, Abril de 1812.

Exmo. Señor JOSE ARTIGAS.

(Artigas y su época por J. Maeso. Tomo I, pág. 478).

Acción del Tapebí

Muy pocos días despues tuvo un pequeño encuentro de avanzadas con los enemigos, cuyo parte dice:

" Con fecha 14 de Abril próximo pasado avisa a este superior Gobierno " el general del ejército de la Banda Oriental don José de Artigas que en 13 del " mismo al amanecer le dieron parte sus avanzadas de haber llegado al arro- " yo Tapebí una columna de 200 portugueses; que al momento hizo marchar " una partida de 500 hombres de infantería al mando del capitán de dragones " D. Francisco Uriondo quien a la hora de su salida avisó se hallaba batiendo " con los portugueses reforzados ya con 400 hombres más que hacían el nú- " mero de 600 entre dragones e infantería; que incontinenti dispuso el dicho " general saliese otra columna de 400 de infantería para auxiliar nuestras tro- " pas, pero luego que divisaron los enemigos el refuerzo que se acercaba, se " retiraron precipitadamente y fueron perseguidos hasta la noche; que al ama- " necer del día siguiente los portugueses se habían retirado sobre el Arapey y " nuestras tropas en número de 200 hombres de caballería permanecieron " guardando el paso del Tapebí y el resto se replegó al cuartel general.

" La pérdida del enemigo ha consistido en cinco muertos y entre ellos un " capitán de dragones ignorándose el número de sus heridos. Por nuestra parte " no ha habido desgracia alguna y los enemigos han dejado en el campamento " 4 carabinas, un sable y varias mochilas."

(La "Gaceta de Buenos Aires", Abril de 1812).

4



Para agregar al final del segundo párrafo de la página 63 del "Boletín de Informaciones" N.º 7, correspondiente al mes de Junio de 1931, y que se refiere al destino dado a Sarratea para comandar el Ejército encargado de operar en el territorio Oriental.

Se encarga Sarratea del comando del Ejército que opera en territorio Oriental

" Decreto "

" Con el objeto de dar al respetable Ejército de la Banda Oriental la for-
" ma y dirección que convenga mejor a la salud del Estado, ha determinado el
" Superior Gobierno conferir sus facultades al Señor Presidente en Turno,
" Don Manuel de Sarratea, para que pase a aquel destino y poniendo en ejer-
" cicio sus conocimientos militares, talentos, actividad y patriotismo, y auxi-
" liado del entusiasmo de los valerosos orientales y de las luces del invicto Ge-
" neral Don José Artigas y demas beneméritos Oficiales que dirigen a aquellas
" divisiones al templo de la libertad, llene las esperanzas de los buenos ciuda-
" danos y proporcione a la Patria un día de gloria y de contento.

(Suplemento a la "Gaceta Ministerial" del 1.º de Mayo 1812).

Combates del Cordón y Miguelete

(2.º SITIO DE MONTEVIDEO)

Desde que Rondeau puso sitio a Montevideo, los encuentros de partidas entre patriotas y españoles, eran frecuentes; aquellas empeñándose en estrechar el cerco y estos esforzándose en alejar el peligro de la asfixia por encierro.

De la calidad de esos encuentros, nos enteramos por los partes que se leerán a continuación:

" Exmo. Señor.

" Desde el 20 del pasado que me hallo al frente de la Plaza de Montevideo,
" no han faltado diariamente acciones en las quales se han logrado siempre al-
" gunas ventajas sobre el enemigo, matandoles é hiriendoles algunos hombres,
" y tomandoles prisioneros otros; pero el dia 1.º del que gira como á las 10 de
" la mañana dos compañías del tercer esquadron que se hallaba situado en la
" casa de Artecona, al mando de su comandante D. Rafael Hortiguera, ataca-
" ron con tanto brío a sable en mano á una partida como de 200 hombres tam-
" bien de caballeria, que se les presentó a la inmediacion de aquel punto, que
" en el momento los pusieron en fuga precipitada hacia la Plaza, dexando en
" el campo 18 muertos, y 5 prisioneros llevando consigo algunos heridos — En
" el mismo dia por la tarde hicieron otra tentativa los enemigos por el camino
" del Cordon, pero estando por allí apostadas la 9.ª y 5.ª compañia del primer
" esquadron, con alguna fuerza de la que manda el comandante D. Baltasar
" Bargas, sufrieron aquellos igual derrota, dexando tambien 5 muertos, y ha-

" biendo tenido algunos heridos, que llevaron: por nuestra parte no se ha re-
" cibido mas perjuicio, que el de un dragon herido en la accion de la derecha
" sobre el camino del Miguelete, un muerto de Bargas, y dos dragones heridos
" en la izquierda sobre el Cordon. — *El resultado de una y otra accion, mani-*
" fiesta el valor, é intrepidez con que se han conducido los oficiales, y tropa
" de las campañias que en el citado día entraron en funcion, dexando tan es-
" carmentados los enemigos que han pasado dos días sin que se hayan deter-
" minado a ocupar ni reconocer los puntos, en que antes tenían sus avanzadas.
" — La 11.ª compañía del tercer esquadron fue destinada a cubrir las avenidas
" de la casa de Artecona por su comandante, ocultándose a pié en las sanjas
" inmediatas para hacer desde ellas fuego de carabina, pero su capitan con dos
" soldados que se hallaban montados entraron igualmente entre los individuos
" de las otras dos en la accion determinada de sable en mano, cuyo nombre y
" el de todos los demas oficiales que asistieron a ellas van comprometidos en
" la adjunta relacion. — El teniente de artilleria D. Pablo Zufriategui con un
" cañón de á 4 sostuvo desde el punto en que se hallaba el tercer esquadron
" apostado, el fuego de dos cañoneras que se acercaron a la playa a batirlo, y
" en uno de sus tiros se observó haber muerto dos de los enemigos sobre la pla-
" ya, y otro haber herido igual número, los quales tomó a su bordo inmediata-
" mente una de las cañoneras. Tambien se les han tomado en las acciones de
" este día 27 armas largas, algunos sables y pistolas. — Dios guarde a V. E.
" muchos años. Campamento en el Cerrito noviembre 3 de 1812. — JOSE
" RONDEAU. — Exmo. Sr. capitan general del exército de la patria. — Es
" copia. — Pedro Feliciano de Cavia, secretario.

RELACION DE LOS OFICIALES QUE SE HAN HALLADO EN LAS DOS ACCIONES DE GUERRA SOBRE LA PLAZA DE MONTEVIDEO EI 1.º DEL PRESENTE.

Tercer Esquadron

Plana Mayor	Comandante de Esquadron D. Rafael Hortiguera. Ayudante Mayor D. Juan Gregorio Igarzabal. Cadete haciendo funciones de Porta Estandarte D. Camilo Aldama.
Tercera Compañia	Capitan D. Juan José Quesada. Teniente D. Diego Belaustegui. Alferez D. Miguel Rodríguez.
Septima id.	Teninte D. Gregorio Manuel Mons. Alferez D. Agustin Murgiondo.
Undecima Compañia	Capitan D. Adrian Eusebio Mendoza. Teniente D. Manuel Antonio Mendoza. Alferez Domingo Saenz.

Primer Esquadron

Quinta Compañía	Teniente D. José Caparroz. Alferez D. Juan Izquierdo.
Nona id.	Capitan D. Antonio Susso. Alferez D. Pedro Orona.

Campamento en el Cerrito frente de Montevideo noviembre 3 de 1812. — JOSE RONDEAU. — Es copia. — Pedro Feliciano de Cavia secretario.

(*"Gaceta de Buenos Aires", N.° 53*).

Para anteponer a "Batalla del Cerrito", página 66 del "Boletín de Informaciones" N.° 7 correspondiente a Junio de 1931.

ATAQUE AL SALADERO DE LA BARRA DEL SANTA LUCIA

Las atenciones para hacer cada vez mas riguroso el sitio a Montevideo, no se descuidaba en lo mas mínimo, vigilándose al sitiado en forma de hacerle sentir las consecuencias de un asedio formal. A su vez, el sitiado ante el apremio de su situación cada día mas difícil, intentaba salidas y procurábase el aprovisionamiento de la ciudad aprovechando los resquicios inevitables en la extensión del cerco de la Plaza. Es así, como sabedor Rondeau de que en la barra del Santa Lucía, el enemigo había establecido un abastecimiento de carne, decide anularlo, consiguiéndolo en la forma expresada en el parte por Sarratea al Gobierno Provisional y que dice:

" Exmo. Señor.

" Con fecha 16 del que acaba, el coronel Rondeau xefe de las tropas sitia-
" doras de Montevideo, me dá parte, de que sabedor que en la Barra de Santa
" Lucía habian desembarcado algunos piratas de aquella plaza, y establecido
" alli un saladero donde faenaban carnes, y acopiaban reses para socorrer las
" necesidades de la guarnición; destacó al comandante D. Baltasar Bargas con
" 33 hombres, de su division, para que incorporados con el piquete del mando
" de D. Joaquin Suares, y algunos vecinos de San José procurase arrojarlos
" del suelo que no merecen pisar. Este galante oficial ha llenado el buen con-
" cepto que merece, presentose al enemigo con inferiores fuerzas, examinó el
" terreno, y sin dar tiempo entre amagarlos, y embestirlos, los derrotó, mató
" algunos de éllos, tomó 14 prisioneros, y 26 armas largas de fuego con sus
" municiones correspondientes, quemó el galpón en donde trabajaban, y les
" sacó porción de ganado, y caballos; siendo todo executado por un ataque

" brusco y rápido. V. E. por este y otros continuados hechos en que son siem-
" pre escarmentados los rebeldes, comprenderán las ventajas y superioridad
" de los defensores del pueblo americano. Dios guarde a V. E. muchos años.
" Quartel general en Sta. Lucia, diciembre 30 de 1812. — Exmo. Sr. MA-
" NUEL DE SARRATEA. — Exmo. Gobierno Superior Provisional de las
" Provincias Unidas.

("Gaceta Ministerial". — Extraordinaria.—12 Enero 1813).

FE DE ERRATAS

En el "BOLETIN DE INFORMACIONES" N.º 9, *páginas 83 y 84, deben corregirse las fechas de los partes de Miguel Soler en esta forma*: donde dice: 1825, debe decir: 1815.

BIBLIOGRAFIA MILITAR

UN LIBRO DE CIENCIAS APLICADAS

Editado por la Imprenta Militar ha sido puesto en venta en la Biblioteca del Estado Mayor del Ejército, el libro de texto y consulta titulado "ELECTROTECNICA" del que es autor el señor Coronel de Ingenieros don Jacinto M. Bermudez, profesor de la materia en el "Curso de especialización para Oficiales de Ingenieros".

Dicho libro constante de 355 páginas, ilustradas con 281 figuras explicativas comprende, al decir del autor, "además de las leyes generales que rigen la materia, expuestas en una forma muy clara, relacionadas con una serie de problemas básicos, tablas, esquemas y gráficos aclaratorios, los fenómenos de electrolisis, dándole preferencia a lo que tiene directa aplicación para nosotros como ser la manipulación para la carga de acumuladores, pilas, aparatos de transformación de la corriente y otros como el disyuntor aplicado en camiones y automóviles para el servicio de transportes, aprovisionamientos, etc., aparatos de medida de la energía incluyendo contadores eléctricos con ejemplos muy prácticos; conocimientos generales para la instalación del alumbrado eléctrico; leyes de magnetismo y electromagnetismo que fundamentan la teoría de casi todos los aparatos de comunicaciones militares; generadores de baja y alta tensión para la aplicación de las corrientes fuertes de las defensas accesorias; explosores eléctricos para el encendido de las minas militares, así como una idea general del importante problema de la locomoción por medio de la tracción eléctrica, aplicable a la conducción y movilización de tropas, etc.; terminando luego con los principios de los fenómenos de radioactividad y las radiaciones nuevas".

Leyes, Decretos, Resoluciones, y Disposiciones de Carácter General

Referente al examen de reparación de los Mayores:

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — Visto: 1.º — El Oficio N.º 2897/931 del Estado Mayor del Ejército, solicitando se establezca que los Mayores reprobados en el Curso de Resolución de Temas Tácticos, repetidores o no, tengan derecho a examen de reparación, en las condiciones exigidas en la Resolución de fecha 3 de Enero de 1928, para los demás Cursos, en lo que sea aplicable. — 2.º — La citada Resolución de 3 de Enero de 1928. — Considerando: que el Estado Mayor del Ejército fundamenta su gestión, en que la situación de los Mayores, si se acèptan como definitivas las notas obtenidas en ese Curso, es inferior a la de los demás Oficiales, por cuanto en él no existe examen final y la aprobación o reprobación es sólo la consecuencia del concepto que merezca el alumno a los profesores, concepto que si fuera adverso no puede, siquiera, ser suplido por un examen de suficiencia como se les concede a los Tenientes y Capitanes, cuando durante el curso obtienen un promedio insuficiente para su aprobación. — Considerando: que como lo hace notar dicho Comando, es digno de tenerse en cuenta, las graves consecuencias que apareja al Oficial la reprobación en los Cursos, que le implican la clasificación de "Deficiente" en las listas de Ascenso y, tal calificación otorgada dos años seguidos produce, como lo determina la Ley respectiva, el retiro obligatorio del Oficial o sea la eliminación de los Cuadros activos del ejército. —Considerando: que tal severidad de procedimiento resulta injusto y falto de equidad y no se encuentra determinado en ningún otro curso del orden militar o civil, primando en este último el principio liberal de que el estudiante continúe sin ninguna limitación repitiendo los cursos en que fuere reprobado. — Considerando: que en vista del grave perjuicio que ocasiona a los Mayores del Ejército la actual reglamentación y de la diferencia de situación evidentemente injusta e ilógica que tienen respecto a los demás Oficiales, inclina decididamente a esta rama del Poder Ejecutivo a aceptar el temperamento propuesto por el Estado Mayor del Ejército para que ese estado de cosas no subsista por más tiempo. — El Presidente de la República, Decreta: Art. 1.º — — Los Mayores reprobados en el Curso de Resolución de Temas Tácticos, repetidores o no, tendrán derecho a exámenes de reparación, en las condiciones que establece la Resolución de fecha 3 de Enero de 1928, para los demás Cursos, en todo lo que les sea aplicable. — Art. 2.º — Comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA. — *Alberto Mañé.* — Bol. E.|370. — Diciembre 7|931.

Referente a adquisiciones de equinos o bueyes para el Ejército:

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Vista la resolución gubernativa de fecha 21 de Junio de 1927. — El Presidente de la República, Resuelve: 1.º — Al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares compete intervenir directamente en toda adquisición o reforma de equinos para silla, tiro, carga o bueyes, para el uso de los distintos Institutos del Ejército y la Armada, así como en la asistencia médica veterinaria que aquéllos requieran. — 2.º — Todas las adquisiciones de esa índole que se efectúen, estarán a cargo de una comisión compuesta por el Jefe y 2.º Jefe del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares y un Veterinario nombrado por éste. — 3.º — Quedan modificados los incisos pertinentes del artículo 2.º de la resolución de fecha 21 de Junio de 1927 en cuanto se relacionan con lo establecido en los numerales 1.º y 2.º de la presente resolución. — 4.º Oportunamente, el Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares presentará un proyecto modificativo de la resolución citada en el presente artículo. — 5.º — Que se comunique e inserte. — TERRA. — *Alberto Mañé.* — Bol. C.|376. — Diciembre 30|931.

Autorización para efectuar los descuentos al personal de tropa, para provisión y reparación de calzado:

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Vista la nota del Estado Mayor del Ejército en la que manifiesta que ha podido verificar que la provisión y reparación de calzado para el personal de tropa del Ejército no se efectúa en la forma regular que las necesidades lo imponen, en virtud de que los medios disponibles no son suficientes por lo reducido del rubro pertinente y también, porque por igual causa, el Arsenal de Guerra no puede proveerlo y repararlo de acuerdo con las exigencias, dando motivo a que en la práctica la tropa lo adquiera o repare con su peculio particular. — Considerando: conveniente facilitarle al personal de tropa el aprovisionamiento y reparación del calzado. — El Presidente de la República, Resuelve: 1.º — Que el Estado Mayor del Ejército autorice por el conducto respectivo a los Comandantes de Compañías, Escuadrones y Baterías, a efectuar en los listines de pagos descuentos al personal de tropa hasta de un peso mensual por concepto de calzado, debiendo los Capitanes ejercer un debido control sobre los compromisos contraídos por este motivo. — 2.º — Que se comunique y devuelva al Estado Mayor del Ejército, previa inserción. — TERRA. — *Alberto Mañé.* — Bol. E.|379. — Enero 8|932.

Modificación del 1.er párrafo del parágrafo "Alumnos" de la Reglamentación Provisoria del Curso Preparatorio de Servicio de Estado Mayor:

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Visto: el primer párrafo del parágrafo "Alumnos" de la Reglamentación Provisoria para el Curso Preparatorio de Servicio de Estado Mayor que dice: "Durante los Cursos los Oficiales alumnos revistarán en las Unidades de que proceden y estarán eximidos de todo servicio". — Considerando: que esa disposición ocasiona graves perjuicios para el Ejército, desde que por una parte debe contemplarse la situación de los Oficiales y estimular a aquellos que voluntariamente se deciden a afrontar una preparación mucho más intensa que la del Curso de Pasaje de Grado que redunda en beneficios notables para el Instituto Armado, y por la otra, con su aplicación, los cuadros de las Unidades y Reparticiones Militares quedan tan mermados que no solo se resisten los servicios sino tam-

bién la vida misma de la Institución. — Considerando: que al Curso Preparatorio de Servicio de Estado Mayor deben ingresar anualmente unos veinte Oficiales, Mayores y Capitanes, sustraídos de las Unidades y Reparticiones sin que puedan ser sustituídos porque la Reglamentación prescribe que conservarán sus puestos, lo cual agregado a otros cien por término medio, Tenientes, Capitanes y Mayores que pasan anualmente en los Cursos de Pasaje de Grado en la Escuela Militar de Aplicación y los que se encuentran "en comisión" fuera de su puesto, hace que no puedan ser cumplidos los distintos servicios confiados a las Unidades y Reparticiones Militares. — Considerando: que el perjuicio se hace aún más notable, si se tiene en cuenta que la aplicación de dicho precepto reglamentario impide dar cumplimiento a las disposiciones sobre rotación de Oficiales cuando éstos tengan con exceso cumplido su mando de tropa; y Considerando: que modificando el referido estatuto reglamentario en la forma propuesta acertadamente por el Estado Mayor del Ejército en su Oficio N.º 3228/31, se solucionan todos los inconvenientes citados en los considerandos anteriores y se normalizan las funciones regulares del Instituto Armado. — El Presidente de la República, Decreta: Art. 1.º — Modificar el 1.er párrafo del parágrafo "Alumnos" de la Reglamentacón Provsoria para el Curso Preparatorio de Servicio de Estado Mayor, en la siguiente forma: "Los Oficiales que sigan los Cursos Preparatorios de Servicio de Estado Mayor, conservarán su puesto siempre que no les corresponda las disposiciones sobre la rotación o el bien del servicio no se opongan". — Art. 2.º — Que se comunique, publique e inserte. — TERRA. — *Alberto Mañé.* — Bol. E.|381. — Enero 16|932.

Referente a calificación de los Miembros integrantes de la Justicia Militar, Consejos, Tribunales, etc.:

Estado Mayor del Ejército. — N.º 3316. — Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Señor Ministro de Guerra y Marina. — Disposiciones en vigor establecen las autoridades que deben calificar a todos los Miembros integrantes de la Justicia Militar; y es norma, por otra parte, que el Presidente de una comisión o Tribunal constituído para entender en determinado asunto, califique a los otros miembros.

Este Comando, ha encarado el estudio pertinente a calificaciones de Jefes y Oficiales; teniendo en vista por una parte, la necesidad de que todos sean calificados, a los efectos de que en sus respectivos legajos existan los antecedentes que pongan de manifiesto sus aptitudes militares; y por otra parte, la conveniencia de asegurar por todos los medios posibles, de que aquellos Jefes u Oficiales cuyas funciones les exigen obrar con autonomía de pensamiento y acción, puedan desarrollar su gestión con la más absoluta independencia.

En este estudio, ha llegado a la conclusión de que no siempre puede estar garantida la más absoluta libertad de pensamiento y acción, o al menos libre de toda influencia, cuando la persona que ejerce una función, debe ser calificado por el Presidente del Consejo, Tribunal o Comisión que integra o por otra autoridad designada.

Entendemos pues, que el régimen de calificación actual, llena en parte una necesidad, pero en perjuicio de otra que consideramos mas importante y fundamental, como lo es la de garantizar la absoluta independencia de los que en sus cargos deben obrar con autonomia individual.

Decimos que llena en parte una necesidad, porque en ninguna forma las calicaciones discernidas a los Miembros de la Justicia Militar, por ejemplo, pueden contener un juicio respecto a todas sus aptitudes, desde que las funciones no les brindan oportunidad de probar todas las aptitudes militares que es necesario conocer, así como tampoco muchas de las condiciones que forman cada una de esas aptitudes, solamente demostrables en el ejercicio del mando de tropas. Por las razones expuestas somos de opinión, que se podría contemplar los

dos casos, dictando una disposición superior que establezca que los Miembros integrantes de la Justicia Militar y de Consejos, Tribunales o Comisiones con autonomía para entender en cualquier asunto, motivo de su constitución, no sean calificados por las gestiones pertinentes en esas funciones, debiendo en su calidad de Jefes u Oficiales, mantener la calificación que hayan merecido en otros destinos. No obstante el Señor Ministro, con criterio mas acertado, resolverá lo que juzgue conveniente. — Saluda a Vd. atentamente. — El Jefe del Estado Mayor del Ejércto. — Coronel *Domingo Mendívil.*

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Visto: el oficio N.º 3316 del Estado Mayor del Ejército solicitando se dicte una resolución, estableciendo que los Miembros integrantes de la Justicia Militar y de Consejos, Tribunales o Comisiones con autonomía para entender en cualquier asunto, no sean calificados por las gestiones pertinentes a esas funciones, debiendo en su calidad de Jefes u Oficiales, mantener la calificación que hayan merecido en otros destinos. — Considerando: que de acuerdo con las disposiciones en vigencia deben ser calificados todos los Miembros integrantes de la Justicia Militar, siendo norma de que el Presidente de una Comisión o Tribunal constituído para entender en determinado asunto es el que califica a los otros Miembros. — Considerando: lo manifestado por el Estado Mayor del Ejército de que el estudio realizado sobre calificación de Jefes y Oficiales; y, Teniendo en cuenta la necesidad de que todos sean Calificados, a los efectos de que en sus respectivos legajos existan los antecedentes que pongan de manifiesto sus aptitudes militares. — Considerando: que existe conveniencia en asegurar por todos los medios posibles de que aquellos Jefes u Oficiales cuyas funciones les exijen obrar con autonomía de pensamiento y acción, puedan desarrollar su gestión con la más absoluta independencia. — Considerando: que no siempre puede estar garantida la libertad de pensamiento y acción, o al menos libre de toda influencia, cuando la persona que ejerce una función, debe ser calificada por el Presidente del Tribunal, Consejo o Comisión que integra o por otra autoridad designada. — Considerando: que el régimen de calificación actual, llena en parte una necesidad, pero en perjuicio de otra más importante y fundamental, como lo es la de garantir la independencia de los que en sus cargos deben obrar con autonomía individual. — Considerando: que en ninguna forma las calificaciones discernidas a los Miembros integrantes de la Justicia Militar, Consejos o Comisiones pueden contener un juicio respecto a todas sus aptitudes, desde que sus funciones no les brindan oportunidad de probar todas las aptitudes militares que son necesarias conocer, así como tampoco muchas de las condiciones que forman cada una de esas aptitudes solamente demostrables en el ejercicio del mando de tropa. — Por estos fundamentos, El Presidente de la Repúblca, Decreta: Art. 1.º — Los Miembros integrantes de la Justicia Militar, Consejos, Tribunales o Comisiones con autonomía para entender en cualquier asunto, motivo de su constitución, no serán calificados por las gestiones pertinentes a esas funciones, debiendo en su calidad de Jefes u Oficiales mantener la calificación que hayan merecido en otros destinos. — Art. 2.º — Comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA. — *Alberto Mañé.* — Bol. E.|382. — Enero 30|932.

Reglamentación sobre asistencia Médica y Odontológica en las Policlínicas del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, durante el horario de verano:

Ministerio de Guerra y Marina. — Circular N.º 122. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Señor Jefe del Estado Mayor del Ejército. — A los fines pertinentes, transcribo a Vd. la Reglamentación aprobada por resolución de fecha Enero 14 de 1932, para asistencia Médica y Odontológica de los empleados de las Oficinas y Reparticiones dependientes de esta Secretaría de Estado, en las Policlínicas del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada:

Artículo 1.º — Durante el horario de verano funcionarán en esta Sanidad Militar los días hábiles de la hora 16 a las 18, dos Policlínicas: una Médica y otra Odontológica, para atender al personal de las Oficinas dependientes del Ministerio de Guerra y Marina, que requieran asistencia.

Art. 2.º — La Sección Farmacia y Parque Sanitario será atendida por un empleado desde la hora 16 a las 18, para el despacho de las recetas que prescriban dichas Policlínicas.

Art. 3.º — Los empleados que concurran en demanda de asistencia, para ser examinados, deberán presentar el carnet reglamentaro de la Sanidad Militar, con excepción de los que lo hagan vistiendo el uniforme militar. Tratándose de funcionarios comprendidos en la clase de tropa, la Oficina de que dependan les otorgará un certificado en el que conste su calidad de tal, y con la exhibición del mismo serán atendidos en los servicios respectivos.

Art. 4.º — El Médico u Odontólogo, previo el examen correspondiente expedirá al interesado, un certificado bajo sobre cerrado y dirigido al Jefe de la Oficina a que pertenezca el mismo, en el que se indicarán las prescripciones que interesen a la Oficina de que depende el paciente.

Art. 5.º — La Policlínica Odontológica y el Servicio de Farmacia, serán atendidos por turnos con los funcionarios de sus respectivas dependencias.

Saludo a Vd. atentamente. — Por el Ministro y por su orden, el Subsecretario, Coronel Asimilado *Augusto César Bado.* — Bol. E.|382. — Enero 30|932.

Se dispone la publicación de la Correspondencia Militar del año 1825:

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Visto el expediente elevado por el Estado Mayor del Ejército relacionado con la impresión de una serie de piezas documentales, correspondientes al año 1825 y legajadas bajo el título de "Correspondencia Militar", solicitada por la División "Historia y Archivo" de este Estado Mayor. — Atento: a las ventajas que reportaría la publicación de la misma, no sólo las que se refieren a la conservación y custodia de tan importante documentación histórica, sino también, por el valor que tendría para el estudio de nuestra historia y particularmente en lo que se refiere a cuestiones militares. — Habiendo informado la Imprenta Militar que la composición e impresión de dicha obra, constituye una tarea larga y prolija para sus talleres, ya que el volúmen de la misma constará de más de 500 páginas, importando $ 600.00 el tiraje de 500 ejemplares. — El Presidente de la República, Resuelve: 1.º — Que se expida una orden de pago a favor de la Imprenta Militar, por la suma de seiscientos pesos, para atender la composición e impresión de las piezas documentales a que se ha hecho referencia, legajadas bajo el título de "Correspondencia Militar", debiendo imprimirse 500 ejemplares, de acuerdo con el presupuestó de fs. 3 vta., con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios". — 2.º — Que para el caso de venta de una parte de los ejemplares cuya impresión se dispone, el Estado Mayor del Ejército reintegrará, oportunamente, al rubro "Eventuales y Extraordinarios" de este Ministerio, el importe de los mismos. — 3.º Que se comunique a quienes corresponda y devuelva. — TERRA. — *Alberto Mañé.* — Bol. E.|383. — Enero 23|932.

Relacionado con la tramitación de expedientes:

Ministerio de Guerra y Marina. — Circular nN.o 255. — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — Señor Jefe del Estado Mayor del Ejército. — Visto el contenido de la nota del señor Jefe de la Sección Pensiones, de este Ministerio, dando cuenta de que ha podido constatar que, en la tramitación de algunos expedientes de pensión, intervienen en ciertos trámites, tales como en

la iniciación de un expediente, justificación de identidad, etc., empleados de la Caja de Pensiones Militares, Comisaría de Guerra, etc., transcribo a Vd. para su estricto cumplimiento el artículo 67 del Decreto Orgánico de los Ministerios que dice: "Artículo 67. — Ningún empleado podrá encargarse de tramitar asuntos en el propio Ministerio o en las Oficinas del Estado, con excepción de los que le correspondan particularmente, y aún en este caso solicitará venía del Ministro u Oficial Mayor. — Tampoco podrá aceptar otras incumbencias o servicios, sin que lo autorice el Ministro, previa verificación de que sea conciliable con el interés del Estado y la obligación de su empleo.— Saluda a Vd. atentamente, por el Ministro y por su orden; el Sub-secretario Coronel Asimilado, *Augusto César Bado.* — Bol. E.|388. — Febrero 11|932

Modificación del Art. 4.º del Decreto de 3 de Enero de 1928:

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo Febrero 11 de 1932. — Vistos el oficio del Estador Mayor del Ejército, solicitando sustitución del Art. 4.º del decreto de fecha Enero 3 de 1928. — Atento: a que de acuerdo con el citado artículo, la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas debe confeccionar en el día 28 de Febrero de cada año las listas de Ascensos, en la que van incluídos los Oficiales y Suboficiales comprendidos en el expresado decreto. — Considerando: a que la confección de la expresada lista en el último día del mes en que deben conferirse los ascensos da lugar, a que seguidos los trámites pertinentes, recién la Superioridad pueda conocerla en los primeros días del mes subsiguiente, lo que es conveniente evitar. — Considerando: que es necesario que todas las cuestiones concernientes a ascensos estén en condiciones de ser resueltas dentro del mismo mes en que deben ser otorgados. — Considerando: que con dicha sustitución, se subsanarán los inconvenientes apuntados precedentemente. El Presidente de la República, Resuelve: 1.º — Sustituír el artículo 4.º del decreto de fecha Enero 3 de 1928, por el siguiente:

Artículo 4.º — Una vez que el Estado Mayor del Ejército haga conocer a la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas, el resultado de los exámenes, ésta incluirá — si corresponde—a los Oficiales y Subboficiales aprobados en las listas de Ascensos; y los reprobados o que no se presenten a examen serán calificados "Deficientes", repitiendo el curso conforme a lo dispuesto por la resolución de Junio 29 de 1928. — Los Oficiales incluidos en las listas en condiciones de ascenso, podrán obtenerlo con fecha del último día del mes de Febrero". — 2.º — Que se inserte, publique y a sus efectos vuelva. — TERRA. — *Alberto Mané.* — Bol. E|389. — Febrero 13|932. —

Referente al equipo de montar de los señores Oficiales:

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 11 de 1932. — Visto el oficio del señor Jefe del Regimiento de Artillería a Caballo N.o 1, solicitando aclaración respecto a la montura reglamentaria que debe usar el equipo de los señores Oficiales. — Atento: a lo informado por el Estado Mayor del Ejército al elevar la precitada solicitud y a que accediendo a su proposición se regularizan las deficiencias que existen al presente en el equipo de montar de los señores Oficiales. El Presidente de la República, Resuelve: 1.º — Modificar la parte pertinente del artículo 1.º de la resolución de fecha 30 de Noviembre de 1931, en la siguiente forma: Las plazas montadas (categoría de oficial) llevarán montura de gala (sin baticola, pistoleras, maletín de grupa y mandil), brida y pretal de la montura de gala, todo conforme a lo establecido en el Reglamento de Uniformes y Monturas. —aprobado en el Reglamento de fecha 25 de Octubre de 1916— editado por

el Estado Mayor del Ejército en dicho año, página N.o 35 y 36, con la sola diferencia de que para cualquier empleo de oficial, todas las hebillas, grampas, y en general todos los accesorios de metal que forman parte de la silla, serán de metal dorado. El freno y filete, de los modelos reglamentarios, serán de acero forjado. — 2.º — Se fija un plazo hasta el próximo mes de Abril inclusive, para que entre en vigor la modificación anteriormente establecida. — 3.º Que se publique, inserte y a sus efectos vuelva al Estado Mayor del Ejército. — TERRA. — *Alberto Mañé.* — Bol. E.|390. — Febrero 15|932.

Modificación del parágrafo a) de la página 94 del Reglamento Provisorio para el Servicio Interno de las Unidades del Ejército:

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 26 de 1932. — Visto el oficio del Estado Mayor del Ejército solicitando modificación del parágrafo a) de la página 94 del Reglamento Provisorio para el Servicio Interno de las Unidades del Ejército, en virtud, que en el mismo se ha omitido determinar los honores con que deben ser recibidos los Superiores en los dormitorios de la tropa, estableciéndose únicamente en el parágrafo, los que corresponde al señor Presidente de la República y estos mismos, en forma incompleta. — Siendo conveniente determinar con precisión la conducta a seguir en todos los casos. El Presidente de la República, Resuelve: 1.º— Modificar el parágrafo a) de la página 94 del Reglamento Provisorio para el Servicio Interno de las Unidades del Ejército, en la siguiente forma:
" 1.º — Para las demostraciones de respeto en los dormitorios de tropa se
" cumplirán las prescripciones contenidas en la resolución del Boletín N.o
" 1318, repartidas en forma de Hoja sueltas con la Circular N.o 1972, de
" fecha 27 de Febrero de 1929.

" Derógase el inciso a) de la página 94 del Reglamento Provisorio pa-
" ra el Servicio Interno de las Unidades del Ejército.

2.º — Cuando la visita del Superior a los dormitorios tenga carácter
" inspectivo, se mandará colocar al personal al pié de las camas, una vez que
" se haya ordenado romper filas".

3.º Que se inserte, publique y a sus efectos vuelva. — TERRA. — *Alberto Mañé.* — Bol. E.|391. — Marzo 2 |932.

Modificando la primera parte del apartado b) del Art. 34 del Reglamento Interno de la Escuela Militar de Aplicación:

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 26 de 1932. — Visto: el Oficio de la Escuela Militar de Aplicación, solicitando la modificación de la primera parte del apartado b) del Art. 34 y la suspensión de los Arts. 51 a 53 del Reglamento Interno que lo rige, por entender que no pueden desenvolverse con eficacia los cometidos que tiene el Instituto si se aplican en la forma establecida las mencionadas disposiciones. — Atento: a que el Estado Mayor del Ejército, al elevarlo, informa que podría accederse a lo solicitado en consideración a las razones expuestas por la Dirección de la referida Escuela. — El Presidente de la República, Resuelve: 1.º — Modificar la primera parte del apartado b) del Art. 34 del Reglamento Interno de la Escuela Militar de Aplicación en la forma siguiente: "El Sub-Director es un Oficial del empleo de Mayor, Teniente Coronel o Coronel. Es el segundo en el comando de la Escuela. Tiene a su cargo especialmente las tareas docentes de la Escuela, sometiendo sus proposiciones a la Dirección, y preside su cargo el Consejo de la Escuela cuando éste se reúne". — 2.º Declarar suspendido en su aplicación los Arts. 51 a 53 del citado Reglamento, que se refiere al Consejo de Disciplina. — 3.º Que se inserte, publique y

vuelva al Estado Mayor del Ejército. — TERRA. — *Alberto Mañé.* — Bol. E.|397. — Marzo 2|932.

Proponiendo ampliación de Curso de Resolución de Temas Tácticos para Mayores:

Estado Mayor del Ejército. — N.o 103|32. — Montevideo, Enero 21 de 1932. — Señor Ministro de Guerra y Marina. — El desarrollo del Curso de Resolución de Temás Tácticos para Mayores ha demostrado en la práctica que el mes de duración que se le ha señalado no es suficiente. — El tiempo que se necesita para ello debe ser mayor a causa de la diferencia de preparación básica de los Oficiales que han de realizarlo, motivada por su distinta procedencia, que impide entrenarlos convenientemente y abordar con provecho los trabajos.

Esa dificultad repercute particularmente sobre los alumnos menos preparados. — *Por ese motivo y tratando de conciliar en lo posible los trastornos* que ocasiona el alejamiento de sus puestos de los Mayores 2.°os. Jefes de Unidad o Jefes de Grupo, este Comando crée que convendría alargar a dos meses la duración del Curso de Resolución de Temas Tácticos para Mayores. — Setiembre y Octubre — estableciéndose que el primero se destinará a la preparación de los alumnos con el estudio de Temas en clase y el segundo, al desarrollo de esos Temas sobre el terreno. — El método a seguir será:

a) — Preparación del alumno con estudio de Temas en clase.
b) — Trabajo sobre el terreno
c) — Justificación y discusión en clase de las medidas tomadas y de las las órdenes dadas sobre el terreno.

Los Temas deberán comprender una marcha, un estacionamiento, un combate defensivo, distribuyéndose el trabajo por semanas. (1ª semana : Temas de marchar; 2.ª de estacionamiento; 3.ª de combate ofensivo y 4.ª de combate defensivo) y las notas se establecerán en un Cuadro del modelo siguiente:

Curso de Resolución de Temas Tácticos para Mayores

Nombres	Fecha	EN CLASE								EN EL TERRENO								Promedio
		Marcha		Estación.		Combate				Marcha		Estación.		Combate				
						Ofens.		Defens.						Ofens.		Defens.		
		Trabajo	Discus.	Trabajo	Discus.	Trabajo	Discus.	Trabajo	Discus.	Trabajo	Discus.	Trabajo	Discus.	Trabajo	Discus.	Trabajo	Discus.	

El Curso estará sujeto a un pequeño examen que consistirá en la resoción de un Tema sobre la carta, ante un Tribunal compuesto por tres miembros designados por la Dirección de la Escuela y dos delegados, del Estado

Mayor del Ejército. — La nota final del Curso será la mediana entre la del Curso y la del examen. — Los Alumnos reprobados tendrán opción a reparación y repetición del Curso en las condiciones generales establecidas para los demás cursos.

No obstante el señor Ministro, resolverá lo que juzgue más conveniente — Saludo a Vd. atentamente. — El Jefe del Estador Mayor del Ejército. — Coronel *Domingo Mendivil.*

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 26 de 1932. — Visto, el precedente oficio del Estado Mayor del Ejército, proponiendo se amplie hasta dos meses la duración del Curso de Reglamento de Temas para Mayores que actualmente es de un mes. — Considerando: muy atendibles las razones invocadas por el referido Comando y que aceptado su proposición se obtendrá una real eficacia del Curso mencionado. — El Presidente de la República. — Resuelve: 1.º Fijar en dos meses la duración del Curso de Resolución de Temas Tácticos para Mayores. (Setiembre y Octubre), debiendo seguirse el método indicado por el Estado Mayor del Ejército en su precedente oficio (papel administrativo ñ N.o 372996 y vuelta y ñ N.o 372995). — 2.º Que se inserte, publique y a sus efectos vuelta al Estado Mayor del Ejército. — TERRA. — *Alberto Mañé.* — Bol. E.|398. — Marzo 3|932.

Reglamentación de Concursos para la provisión de Maestros de Bandas del Ejército:

Estado Mayor del Ejército. — Inspección General de Bandas. — N.º 43|932. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Señor Jefe del Estado Mayor del Ejército. — Con motivo de la próxima jubilación de los señores Maestros de Banda del Batallón de Infantería N.o 5 y del Regimiento de Artillería a Caballo N.o 1, quedarán vacantes los puestos que ellos ocupan, los que, como es lógico, habrá que llenarlos tratando de hacerlo en las mejores condiciones posibles, para bien del Ejército.

Esta razón me impuso a elevar a su consideración, la adjunta "Reglamentación de Concursos para la provisión de Maestros de Banda del Ejército", dado que hasta la fecha, no se han establecido reglas fijas, lo que ha motivado más de una vez la aplicación de diversos procedimientos que no concuerdan con las normas que deben regir en el Ejército. — Considero que la Reglamentación mencionada, pueda tener algunos puntos débiles que la práctica irá poniendo al descubierto; sin embargo, creo que esa Reglamentación, sea un gran paso hacia el mejoramiento de los servicios de los Maestros de Banda del Ejército. — Saluda a Vd. atentamente, El Inspector Geenral de Bandas del Ejército. — Teniente Asimilado *Duncan Sadi Baco.*

REGLAMENTACION DE CONCURSOS PARA LA PROVISION DE MAESTROS DE BANDAS DEL EJERCITO

I

Condiciones generales. — Son condiciones generales a satisfacer para todo concursante:

1. — Ser uruguayo o ciudadano legal.
2. — No tener menos de 20 años de edad ni más de 45.
3. — Haber sido maestro o encargado de las bandas del Ejército o la Armada, o músico sustituto de los maestros de las bandas de músicos del Ejército; teniendo seis meses de antigüedad en el cargo y siempre que no hubiere sido dado de baja por causas que afecten la disciplina.

4. — Comprobar, mediante reconocimiento militar, la posesión de aptitudes físicas para el desempeño de sus funciones en campaña.

5. — Acreditar antecedentes intachables de moralidad y buena conducta, testimoniada por escrito por dos Jefes del Ejército o personas de conocimiento del Estado Mayor.

6. — Poseer la educación y cultura general que le permita alternar con los Oficiales combatientes en la sociedad a que ellos tienen acceso.

II

Inscripción para el Concurso. — 1. — Las solicitudes de inscripción serán presentadas a la 3.ª División del Estado Mayor del Ejército, la que anotará en el registro respectivo y citará oportunamente a los candidatos, a fin de comprobar su identidad, hacer practicar el reconocimiento médico y llenar el formulario de antecedentes que corresponda.

2. — Los concursantes que provengan de las bandas militares, presentarán la solicitud de inscripción por medio de sus Jefes respectivos, los que agregarán la Hoja de Servicios y Hechos corespondientes con su informe.

3. — Antes de elevar las solicitudes, los Jefes se cerciorarán de que los candidatos reúnan los requisitos que esta Reglamentación impone, especialmente en el capítulo I Incisos 5 y 6.

III

Inscripción para el Concurso. — 1. — El Tribunal será nombrado por el Estado Mayor del Ejército, a proposición del Inspector General de Bandas y se compondrá de cinco miembros; un Oficial delegado del Jefe del Estado Mayor, tres maestros o ex-maestros de bandas militares y el Inspector General de Bandas.

2. — El Tribunal tiene autoridad para declarar desierto el concurso cuando, a su juicio, los concursantes no reúnan las condiciones de preparación exigidas, debiendo elevar las actas y antecedentes correspondientes al Estado Mayor del Ejército.

3. — Los fallos del Tribunal serán inapelables.

PROGRAMA SINTETICO DE LA PRUEBA DE INGRESO AL EJERCITO COMO MAESTRO DE BANDA DE MUSICOS

A. — *Técnico musical.*

1. — Conocimientos teóricos musicales y demostraciones escritas delante del Tribunal.

2. — Armonización de un bajo dado, con séptimas dominantes y sus inversiones, el cual lo proporcionará el Tribunal. (Tiempo máximo, tres horas).

3. — Composición de un tema de marcha militar, el que será compuesto delante del Tribunal, primero para piano y lugo instrumentado para banda. Constará de introducción y primera parte. (Tiempo máximo, cuatro horas).

4. — Ensayar con la banda una pieza elegida por el Tribunal y que sea desconocida por los aspirantes y por los músicos ejecutantes, debiendo hacer a estos últimos las correcciones o explicaciones pertinentes correspondientes a la buena ejecución de la pieza. (Tiempo máximo, treinta minutos).

5. — Conocimiento teórico de los instrumentos de banda, debiendo dar una clase, sobre los instrumentos que indique el Tribunal. (Tiempo máximo, treinta minutos).

B. — *Leyes y Reglamentos.*

1. — Instrucción individual para todas las armas. Cap. I. (Anex. R. M. Ins. Ind.).
2. — Reglamentos de uniformes. (R. U.).
3. — Reglamento de disciplina. (R. D.).
4. — Reglamento para honores. (R. H.).
5. — Código Militar. (Cód. M.).
6. — Instrucción provisoria para la conducción y manejo de los instrumentos de las bandas de músicos, lisas y charangas.
7. — Reglamentación para las funciones del Tambor Mayor.
8. — Instrucción provisoria para las bandas de músicos y lisas de las Tropas de Infantería e Ingenieros.
9. — Reglas para la ejecución de la conversión.
10. — Tabla de toques de trompa para Artillería y Caballería.
11. — Tabla de toques para corneta de Infantería e Ingenieros.

NOTA. — Las pruebas abarcarán sólo las partes que tengan relación con los servicios a prestar.

Estado Mayor del Ejércto. — Montevideo, Febrero 6 de 1932. — Señor Ministro de Guerra y Marina. — Elevo a su consideración la precedente Reglamentación para la provisión de vacantes de Maestros de Banda, formulada por el señor Inspector General, Teniente Asimilado Duncan Sadi Baco.

Como es del dominio del señor Ministro, las bandas de los Cuerpos son los elementos que más se destacan en las formaciones y los que mayores facilidades ofrecen para ser juzgados por la frecuencia con que se presentan en público.

Su comportamiento y su preparación dan base suficiente como para emitir un juicio sobre su eficiencia y la preocupación del Comando a su respecto.

Si a eso unimos la obra altamente patriótica que por orden de la Superioridad están desarrollando las bandas militares, como factores de cultura y mejoramiento sentimental del pueblo, concurriendo a determinados sitios donde constituyen un motivo de solaz espiritual para la masa ciudadana de modesta posición, veremos la importancia capital que adquiere ese comportamiento y preparación. Pero, esa preparación eficiente que es indispensable para poder obener los grandes beneficios que se esperan será utópica, si no se dispone de una dirección capaz, provista dentro de las exigencias de severidad inmutable más indispensables, que garanticen los frutos.

La reglamentación presentada por el señor Inspector General, viene a nuestro juicio, a llenar una necesidad impostergable, permitiendo, dentro de reglas fijas, exigir a los directores de esas bandas las condiciones de preparación y de cultura que no deben faltarles, desde el momento en que serán el alma de esos elementos e intérpretes de esa obra de elevación cultural y sentimental.

Las razones expuestas y la evidencia de los múltiples beneficios de carácter moral y material que se conseguiría con ello, han convencido a este Comando de la conveniencia de aconsejar la aprobación con carácter provisorio de la adjunta "Reglamentación para la provisión a concurso de las vacantes de Maestros de Banda del Ejército", hasta tanto la práctica aconseje las modificaciones que fueren necesarias.

No obstante, el Señor Ministro resolverá lo que juzgue más conveniente. Saluda a Vd. atentamente, el Jefe del Estado Mayor del Ejército, Coronel *Domingo Mendívil.*

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 26 de 1932. — Visto: el precedente Oficio del Señor Inspector G. de Bandas del Ejército, en el que propone a la consideración Superior el proyecto de "Reglamentación de Concursos para la provisión de Maestros de Bandas del Ejército" que adjunta. — Atento: a los plausibles propósitos que informan el proyecto de la referida Inspección. — Atento: a que en el anterior informe, el Estado Mayor del Ejército propugna decididamente porque sea aprobada la Reglamentación citada, haciendo notar las grandes ventajas que se conseguirá con la adopción de reglas fijas que propendan al mayor grado de preparación y cultura de los directores de bandas, concluyendo su exposición expresando que es conveniente proceder a su aprobación con carácter provisorio, para poder efectuar en ella las modificaciones que la práctica sugiera. — El Presidente de la República, Resuelve: 1.º — Aprobar, con carácter provisorio, el proyecto de "Reglamentación de Concursos para la provisión de los cargos de Maestros de Bandas del Ejército", que figura en el papel administrativo ñ N.º 372855 y vta., ñ N.º 372852 y vta., y ñ N.º 372854, del presente expediente. — 2.º — Que se inserte, publique y vuelva al Estado Mayor del Ejército a sus efectos. — TERRA. — *Alberto Mañé.* — Bol. E.|299. — Marzo 4 932.

Reglamentando la precedencia de los Oficiales a los efectos del ascenso:

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 8 de 1932. — Visto: 1.º — El Art. 26 de la Ley de 28 de Enero de 1919, (N.º 6859) que establece que en tiempo de paz los ascensos se harán previa eliminación de los calificados Deficientes: por Concurso, *por el orden de precedencia establecido en las listas* y por elección. — 2.º — El Art. 24 de la misma, inciso 3.º que dispone que las Listas de ascensos se formulen comprendiendo en cada grado la relación nominal de los Oficiales que hayan llenado las condiciones requeridas para el ascenso, colocados en orden decreciente de tiempo de servicio; y además, clasificados numéricamente, a los efectos del derecho de precedencia que les haya correspondido. — 3.º — Las siguientes disposiciones de la Ley 1.º de Feb. de 1919 (N.º 6868): a) El Art. 5.º que subdivide en dos la situación de Actividad: A) — En Servicio, que comprende a los militares con destino; B) — En disponibilidad, que comprende a los militares sin destino; y b) El Art. 3.º que entiende por "destino" la comisión en Unidad o Repartición militar o cualquier otra que por el Ministerio de Guerra y Marina le designe el Poder Ejecutivo.— 4.º — Los Decretos de 4 de Setiembre de 1923 y 6 de Agosto de 1929 que disponen que a todos los Oficiales en situación de Actividad sin destino, ésto es en "Disponibilidad" se les compute como antigüedad en su empleo el tiempo pasado en aquella situación, con las deduciones que correspondan. — 5.º — El Art. 11. de la Ley 28 de Enero de 1919 (N.º 6859) que establece que la antigüedad en el empleo es una de las condiciones de ascenso.

Atento al dictámen del Señor Fiscal de Gobierno de 2.º Turno, que entiende que el orden de antigüedad y el orden de precedencia a los efectos del ascenso son dos cosas distintas: opinión que comparte el Poder Ejecutivo. — El Presidente de la República, Decreta: Art. 1.º — Que la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas, determine en las Listas de Ascensos el orden de precedencia entre los Oficiales del mismo empleo por el orden decreciente de tiempo de servicios prestados en el mismo, o sea, de tiempo con destino. — Art. 2.º — Comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA. — *Alberto Mañé.* — Bol. E.|402. — Marzo 9|932.

Contralor de las órdenes de pasajes que expiden las Unidades del Ejército:

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 26 de 1932. — Vista la nota de la Intendencia General del Ejército y la Armada, haciendo sa-

ber que las órdenes de pasajes y fletes que expidan las Unidades del Ejército no están sujetas al contralor de esa Repartición que tiene a su cargo el pago de las mismas, manifestando a la vez, que el organismo capacitado para ejercer ese contralor sería el Estado Mayor del Ejército.—Atento: a que el Estado Mayor del Ejército informa: que en su opinión el contralor de las órdenes de pasajes y fletes, puede ser ejercido por los comandos de las Zonas Militares a que pertenezcan las Unidades, remitiendo a la Intendencia General del Ejército y la Armada los estados respectivos y en cuanto a las que dependen directamente de ese Estado Mayor, no existe inconveniente que sea éste, el encargado de dicho control. — El Presidente de la República, Resuelve: Las Unidades del Ejército remitirán mensualmente un estado de los pasajes y fletes que expidan a las Zonas Militares a que pertenezcan para su control, con excepción de las Unidades que dependen directamente del Estado Mayor que los remitirán a éste y una vez controlados y con el visto bueno respectivo, deberán ser remitidos a la Intendencia General del Ejército y la Armada. — 2.º Que se comunique y devuelva, previa inserción. — TERRA. — *Alberto Mañé.* — Bol. E.|402. — Marzo 9|932.

Referente a a asignación de mesa:

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 10 de 1932. — Visto el artículo 13 de la Ley de fecha 6 de Agosto de 1931 en la parte que suprime la compensación de mesa a todos los Jefes, Oficiales o Asimilados del Ejército y la Armada que ingresen o asciendan en las reparticiones del Ministerio de Guerra y Marina. — Considerando: que el criterio de la Contaduría General de la Nación sobre aplicación de la disposición legal citada debe ajustarse estrictamente al texto claro de la ley.

El Presidente de la República, Decreta: Art. 1.º — La liquidación de la asignación de mesa corresponderá: A los Jefes u Oficiales que habiendo pasado momentáneamente a "Disponibilidad", volvieran a ocupar cargos presupuestados en las Unidades del Ejército o dependencias de este Ministerio, siempre que conserven la misma jerarquía. — Art. 2.º — No procederá, en cambio, cuando se trate: a) de Jefes, Oficiales o Asimilados del Ejército o la Armada que fueren ascendidos, y b) cuando se trate de alumnos egresados de la Escuela Militar o Suboficiales que se incorporen al Ejército. — Art. 3.º — Comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA. — *Alberto Mañé.* — Bol. E.|406. — Marzo 14|932.

Referente a los Oficiales que pasan a "Disponibilidad":

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Atento: a que por Decreto de 8 de Marzo de 1932, se dispone de acuerdo con las leyes en vigor, que en las listas de ascensos se determine la precedencia entre los Oficiales de igual empleo por el orden decreciente de servicios prestados, o sea, de tiempo con destino en el empleo. — Considerando: 1.º — Que el límite legal de Oficiales en cada empleo militar excede a los cargos que fija para los mismos el Presupuesto G. de Gastos y por lo tanto, no es posible que todos puedan desempeñar puestos presupuestados. — 2.º — Que no es justo que los Oficiales que se encuentren en "Disponibilidad" por causas que no les sean imputables pierdan precedencia a los efectos del ascenso. — El Presidente de la República, Decreta: Art. 1.º — Todos los Oficiales que sean relevados de sus destinos de acuerdo con el Decreto de Mayo 10 de 1927 o por disposición del Poder Ejécutivo, en uso de sus facultades discrecionales, con excepción de los que pasen a "Disponibilidad" por sanción o a su solicitud, pasarán Agregados al Estado Mayor del Ejército quién propondrá al Ministerio de Guerra y Marina para utilizar sus servicios en la Unidad o Repartición Militar que crea con-

veniente o cualquier otra comisión militar. — Art. 2.º — Los Oficiales que por las causas expuestas en el Artículo anterior sean pasados como Agregados al Estado Mayor del Ejército, podrán aceptar o rehusar ese destino, pasando en el segundo caso a "Disponibilidad" sin comprenderles el Artículo 9.º de la Ley 16 de Noviembre de 1926. — Art. 3.º — Comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA. — *Alberto Mañé.* — Bol. E.|409. — Marzo 17|932.

Resolución respecto a pedidos de ambulancias a la Sanidad Militar:

En lo sucesivo, cuando las Unidades y Reparticiones dependientes de este Estado Mayor, con sede en el interior, tengan necesidad de pedir ambulancias a la Sanidad Militar, para el traslado de enfermos desde la Estación Central, lo harán directamente al Hospital Militar. — Bol. E.|374. — Diciembre 31|931.

Enseñanza de Esgrima a los Clases:

Los señores Jefes de Unidad y Reparticiones dependientes de este Estado Mayor, dispondrán que el Maestro respectivo de lecciones de Esgrima a los clases, sin perjuicio del servicio. — Bol. E.|380. — Enero 9|931.

Referente a pedidos de informes para Altas:

Modifícase la 1.ª Resolución del Boletín N.º 3138 de fecha 8 de Marzo de 1929, en la siguiente forma:

Los informes referentes a las Altas de que trata el Boletín N.º 3107, deben solicitarse a mas tardar, tres días antes de la terminación del mes, no debiéndose para ello, hacer uso de telegramas, salvo casos urgentes y justificados. — Bol. E.|382. — Enero 30|932.

Banderas de Comandos para las Zonas:

De acuerdo con la Resolución de fecha 14 del corriente mes, los señores Jefes de las Zonas Militares solicitarán de la Intendencia General del Ejército y la Armada, la confección de las banderas que señala el Anexo N.º 1 del Reglamento de Servicio en Campaña para el señor Presidente de la República, Ministro de Guerra y Marina y una para el Comando de Zona, para el cual se adoptará la de la División que corresponda, debiendo la de la Zona Militar N.º 4 llevar cinco listas azules y cuatro blancas verticales. Además, se solicitarán tres brazales como complemento de la bandera de cada Zona.

Las tres lanzas de modelo antiguo para las banderas las proveerá el Arsenal de Guerra. — Bol. E.|383. — Enero 23|932.

Se amplía la Reglamentación sobre el trámite con el Arsenal de Guerra (Bols. E. núms. 181, 193 y 201):

Los Estados Mayores de Zonas y Unidades de guarnición en campaña, cuando tengan que remitir efectos al Arsenal de Guerra (excepto cuando se trate de materiales de artillería o armas automáticas), en cumplimiento a lo establecido en la citada reglamentación, lo harán de modo que las remisiones se encuentren en esta Capital, en los períodos comprendidos entre los 10 a 15, y 25 a 30 de cada mes. — Bol. E.|386. — Febrero 31|932.

Contralor de existencias de ganado:

Existiendo algunas diferencias entre las cantidades que figuran en los casilleros del ganado de los Partes del Día que se remiten a este Comando, se dispone que los señores Jefes hagan las rectificaciones o ratificaciones del caso, en el Parte del día 15 del corriente, haciendo constar lo pertinente en el casillero "Novedades". — Bol. E.|387. — Febrero 5|932.

Opinión del Señor Presidente de la República sobre la imprescindible necesidad de existencia del Ejército:

A continuación se transcribe el reportaje formulado al Señor Presidente de la República, publicado en el diario "El Pueblo" de Marzo 8 de 1932:

"Pese a todo, el Ejército es necesario". — Expone serenamente el Dr. Gabriel Terra. — Mesa por medio tenemos al Doctor Gabriel Terra.

El Presidente de la República nos ha estado narrando diversos aspectos de su último viaje a Paso de los Toros. Emociones de viaje, consideraciones políticas y sociales, y ágiles comentarios personales trazados en torno a su excursión, nos han llegado sintetizados en un frasear rápido y descriptivo.

El Doctor Terra nos observa más allá del cono de luz amarillenta de nuestra veladora. Acodado sobre el brazo de su butaca, fuma calmosamente su ya típica boquilla obscura. La sonrisa se tiende y contrae en sus labios, ligada a sus recuerdos: malos o buenos, se esfuma o surge briosamente. Nuestra charla va derivando poco a poco hacia otros temas. Queda atrás el campo abierto, las estaciones rebosantes de una multitud heterogénea y cálida, y el ancho río plateado y el caserío diseminado en lo alto de la barranca. Ahora nos habla de la actualidad circundante, de los últimos temas en debate. Y nos dice:

—Deben de haber leído ustedes los últimos reportajes hechos al Ministro del Interior, Doctor Mateo Legnani...

—En efecto.

—...y en ellos habrán notado que mi nuevo y estimado colaborador se refiere a lo que él clasifica como problema urgente, a la creciente necesidad de que el ejército coopere con la policía, en la represión legal de la delincuencia.

—Mal que nos aqueja de más en más...

—Y bajo nuevas características. Ya es frecuente la trágica intervención de los pistoleros en los asaltos, formando aquéllos una clase del hampa que hasta hace poco no conociéramos sino a través de cinematográficas versiones. Hoy no; actúan con regularidad en nuestro medio, y, por desgracia, muchas veces sus crímenes quedan impunes....

—Lo que configura un grave peligro social...

—Desde luego. Por lo tanto, me explico perfectamente cuán ha sido la impresión recibida por el Doctor Legnani al apreciar de cerca las deficiencias de nuestra policía... ¡Ha podido constatar, así, que todo el departamento de Montevideo, poblado por 800 mil habitantes, está librado a los buenos oficios de solo 700 guardias civiles... Y dividan esa cantidad por tres, número de turnos de 8 horas en que se fraccionan... Lo que significa que 200 hombres deben velar en las zonas urbanas y rurales del departamento... lo mismo que acontecía cuando Montevideo ofrecía una densidad humana tres veces inferior, treinta años atrás, al comienzo del siglo...

—Números cantan...

—Y hechos convencen. Cuando la Presidencia remitió su primer mensaje a la Asamblea Legislativa — que fué tan pronto como me hice cargo de mi posición — solicitó que se modificara fundamentalmente esa situación, y hasta indicaba el modo de arbitrar los recursos necesarios para duplicar, por lo menos, ese personal, sometido a un trabajo tan improbo....

—¿Obtuvo la Presidencia algún resultado de esa gestión...?

—Hasta el momento, no. El Parlamento no se ha ocupado aún de un asunto como éste, de vital importancia...

—La anormalidad prosigue en pie, pues...

—¡Claro!... Lo que ha originado la alarma del Doctor Legnani, en su carácter de Ministro del Interior... y ha justificado que busque resolver el crítico estado creado por la carencia de policías, con el apoyo del ejército. Pero, no debe olvidarse que éste desde hace algún tiempo ya se presta a este cometido, en forma estable, y que un 50 % de las milicias está actuando en la custodia de cárceles, en la protección de bancos y empresas industriales, y en la represión del contrabando...

—Lo que configura una colaboracón muy valiosa...

—Y acertada. Pero esa cooperación — que no podrá evitarse mientras la situación económica no mejore — no debe prolongarse indefinidamente. El ejército es una institución que debe perfeccionarse cada vez más, dentro del rol que se le ha asignado en el seno de la sociedad... Perfeccionamiento apoyado en la cultura progresiva de su oficialidad, que iniciando sus estudios en la Escuela Militar, los continúa en la Escuela Militar de Aplicación y los intensifica cada vez que uno de sus miembros debe afrontar uno de sus periódicos concursos... Y así a lo largo de toda la carrera...

—Y no son raros los casos de militares doctorados en otra profesión....

—En efecto. Y no cesa allí el radio de mejoración. Deben perfeccionarse, asimismo, sus materiales. Este año, la Presidencia dedicó sus economías a la compra de aviones, de aparatos militares dignos de sus pilotos con lo que organizará una escuadrilla integrada por los elementos más modernos en la materia. Y el año próximo, procuraremos subsanar las fallas de la artillería, que exige urgente renovación... modelos que las piezas más modernas datan de 15 o 20 años atrás... modelos que ya no existen en ningún país del mundo.

—¡Menos mal que no sostenemos ambiciones conquistadoras!... Vuelve a sonreir el Doctor Terra. Enciende su cigarrillo y prosigue:

—En el discurso que pronuncié, respondiendo al orador popular que me dió la bienvenida en Paso de los Toros —, (orador que hizo justicia a nuestro ejército, poco después de haber desfilado con sus banderas desplegadas, al asegurar que los lazos que lo unían al pueblo eran de más en más estrechos), — tuve ocasión de puntualizar sintéticamente mi opinión al respecto. Y subrayé dos sensibles servicios prestados por el, últimamente, que pasaron casi inadvertidos.

—Determínelos usted Doctor Terra...

—A eso voy. Con motivo de la prisión de algunos soldados brasileños durante una fiesta carnavalesca en Rivera, se sublevó el regimiento 7.º de caballería en Santa Ana... A poco andar, aquel quedó en poder de cabos y sargentos, que coaccionaron sobre sus camaradas para tomar a Rivera por la fuerza. Casi simultáneamente, se adhirió al movimiento una unidad de artillería, que emplazó sus piezas en dirección a nuestro territorio...

—Fué aquella una situación evidentemente grave...

—Que se hubiera agravado de no haber contado allí con una disciplinada guarnición que adoptó sin dilaciones una celosa actitud de defensa, a la que se plegó la población con rapidez... Y ésto decidió a los amotinados a desistir de sus propósitos...

—Felizmente la cordura llega a veces a cuesta de otros sentimientos...

—Y en Concordia aconteció algo semejante, con motivo del último movimietno revolucionario estallado en La Paz. Allí se creía que los insurrectos contaban con nuestro apoyo... Y algunos elementos exaltados llegaron a pedir en la plaza pública la toma del Salto... ¿Comprenden ustedes...? Para el bien de todos, personas sensatas hicieron comprender a los cabecillas que explotaban torpemente aquel patriotismo extraviado, que en el Salto existía una comandancia militar, que disponía de tropas suficientes para rechazar cualquier ataque ....

El Doctor Terra se incorporó lentamente y se dirigió hacia el balcón abierto. Lanzó una mirada hacia la calleja gris y en pendiente, y se volvió hacia nosotros:

—Estos dos episodios de reciente data — resumió — registrados en el correr de dos meses, demuestran que si bien es cierto que la fraternidad reinante con las naciones vecinas, impedirá en todo tiempo una guerra internacional, no alejará totalmente el peligro de que una pasión localista, en circunstancias de ambiente determinadas, puedan plantear incidentes que de todos modos serían molestos, para la concordia de estos pueblos del Sur... ¡Y determinemos que estos incidentes sólo pueden impedirse con fuerzas armadas, o con cuadros de ejército, que al fin y al cabo es lo que tenemos en el Uruguay...!

Ya con su mano en el pomo de la puerta, terminó:

—Cuidemos la organización de nuestro ejército, por patriotismo. Vayamos, también, a la colaboración con la policía, pero sin olvidar esas funciones primordiales de las milicias nacionales, que tan bien han sabido siempre desempeñarse, en los momentos más difíciles de nuestra historia...! — Bol. E.|401. — Marzo 9|932.

Conceptos vertidos sobre el Ejército por el Señor Presidente de la República:

Estima conveniente este Comando que el Ejército se entere de algunos de los conceptos elogiosos vertidos por el Señor Presidente de la República, en la alocución dirigida al pueblo y Batallón de Infantería N.º 10 con ocasión de su reciente visita al Paso de los Toros.

Dijo el Señor Presidente: "El Ejército es hoy como ayer, la primera garantía de nuestra soberanía y del respeto a la dignidad de la Patria".

"El Ejército tiene, pués, en el Presidente de la República, un leal amigo y un superior dispuesto a elevar la clase militar al nivel que le corresponde en todas las democracias bien organizadas".

Estas palabras deberán ser transcriptas en la Orden del Día, y leídas en la formación de la tarde con asistencia de todo el personal de las Unidades. — Bol. E.|403. — Mayo 10|932.

El Jefe del Estado Mayor del Ejército,

Coronel MENDIVIL.



INDICADOR MILITAR

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA — Casa de Gobierno — 18 de Julio esquina Cuareim

Presidente de la República — Dr. Gabriel Terra.
Edecanes de la Presidencia — Coroneles: Bartolomé Herrera, Manuel A. Lerena, Raimundo Ibarra y Serafín Martínez.

MINISTERIO DE GUERRA — 25 de Mayo 279 — Montevideo

Ministro — Dr. Alberto Mañé.
Subsecretario — Coronel Ado. Ramón Guerrero Flores.
Director de Secciones — Tte. Cnel. Ado. Atilio Lombardi.
1.ª *Sección—Personal*—Jefe Mayor Ado. Luis Queirolo Barros.
2.ª " —*Material*—Jefe Mayor Ado. Conrado Olariaga
3.ª " —*Pensiones y Retiros*—Jefe Mayor Ado. Juan Seré.
4.ª " —*Archivo*—Jefe Mayor Ado. Pedro A. González.
5.ª " —*Archivo*—Jefe Mayor Ado. Enrique Espino.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO — 18 de Julio 1717 — Montevideo

Jefe del Estado Mayor del Ejército — Gral. de Brig. Domingo Mendivil.
Sub Jefe de Estado Mayor del Ejército — Coronel Eduardo F. Chaves.
Secretario — Coronel Guillermo Buadas.
Jefe de la 1.ª División — Coronel Victoriano Rovira.
Jefe de la 2.ª División — Teniente Coronel Alberto Viola.

Jefe de la División Historia y Archivo — Teniente Coronel Orosmán Vazquez Ledesma.

Bibliotecario —

Jefe de la 3.ª División — Coronel Julio Herrero.

ZONA MILITAR N.º 1 — Salto.

Jefe — General de División Jaime F. Bravo.
Jefe de Estado Mayor — Teniente Coronel Pablo Caracciolo Arriera.

ZONA MILITAR N.º 2 — Melo (Cerro Largo)

Jefe — General de División Guillermo Ruprecht.
Jefe de Estado Mayor — Teniente Coronel Felipe Pucheu.

ZONA MILITAR N.º 3 — Durazno

Jefe — *Teniente General* — Pablo Galarza.
Jefe de Estado Mayor — Teniente Coronel Enrique Iriart.

ZONA MILITAR N.º 4 — Tacuarembó

Jefe — Coronel Natalio Magallanes.
Jefe de Estado Mayor — Teniente Coronel Antenor Torres.

UNIDADES DEL EJERCITO

INFANTERIA

Batallón "Florida" de Infantería N.º 1 — Agraciada 1690 — Montevideo

Jefe — Teniente Coronel Arturo Jesús Gomeza.
2.º Jefe — Mayor Carmelo R. Bentancur.

Batallón de Infantería N.º 2 — Salto

Jefe — Teniente Coronel Raymundo Perruchetti.
2.º Jefe — Mayor Miguel Sánchez Gomeza.

Batallón de Infantería N.º 3 — Agraciada 2544 — Montevideo

Jefe — Coronel Jacinto Cruz.
2.º Jefe — Mayor Enrique Moreno.

Batallón de Infantería N.º 4 — Dante y República — Montevideo

Jefe — Coronel Baldomero Baudean.
2.º Jefe — Mayor Sebastián Oneto Puentes.

Batallón de Infantería N.º 5 — Encina 1554 — Montevideo

Jefe — Teniente Coronel Elbio Almirati.
2.º Jefe — Mayor Abelardo Héctor Hugo González.

Batallón de Infantería N.º 6 — Treinta y Tres

Jefe — Coronel Germán D'Elia.
2.º Jefe — Mayor Julián Más de Ayala.

Batallón de Infantería N.º 7 — 8 de Octubre 2540. Montevideo.

Jefe — Coronel Alejandro Sandoval.
2.º Jefe — Mayor Juan A. Fernández.

Batallón de Infantería N.º 8 — Castro 170 — Montevideo

Jefe — Coronel Vicente Esteban Badell.
2.º Jefe — Mayor Alberto Bianchi.

Batallón de Infantería N.º 9 — Florida

Jefe — Teniente Coronel Carlos Finochetti.
2.º Jefe — Leandro L. Bayarres.

Batallón de Infantería N.º 10 — Santa Isabel (Tacuarembó)

Jefe — Teniente Coronel Francisco López.
2.º Jefe — Mayor Gabriel Insiburo.

Batallón de Infantería N. 11 — Colonia

Jefe — Teniente Coronel José B. Madrazo.
2.º Jefe — Mayor Angel Salgueiro.

Batallón de Infantería N.º 12 — Mercedes (Soriano)

Jefe — Teniente Coronel Elbio Monegal.
2.º Jefe — Mayor Gualberto Martín Balarini.

Batallón de Infantería N.º 13 — Paysandú

Jefe — Teniente Coronel Elbio P. Quinteros.
2.º Jefe — Mayor Dámaso González.

Batallón de Infantería N.º 14 — San José.

Jefe — Teniente Coronel Valentín Hernández.
2.º Jefe — Mayor Walter José Garrasino.

Batallón de Infantería N.º 15 — Lavalleja.

Jefe — Teniente Coronel Sócrates Bazzano.
2.º Jefe — Mayor Pacífico Valdez.

Batallón de Infantería N.º 16 — Fray Bentos (Rio Negro)

Jefe — Teniente Coronel Esteban Cristi.
2.º Jefe — Mayor Arturo B. Rios.

Batallón de Infantería N.º 17 — Rocha

Jefe — Teniente Coronel Desiderio Sandes.
2.º Jefe — Mayor Alberto Luján.

Batallón de Infantería N.º 18 — Maldonado

Jefe — Teniente Coronel Julián Francisco Pereyra.
2.º Jefe — Mayor Juan Prado.

Batallón de Infantería N.º 19 — Montevideo.

Jefe — Teniente Coronel Julio E. Delgado.
2.º Jefe — Mayor Héctor Bascou.

ARTILLERIA

Regimiento de Artillería a Caballo N.º 1 — Pantanoso — Montevideo

Jefe — Coronel Gregorio Alvarez Lezama.
2.º Jefe — Teniente Coronel Héctor J. Medina.
Jefe de Grupo — Mayor Ricardo Botta.
Jefe de Grupo — Mayor Ricardo Bordoni.

Regimiento de Artillería Montada N.º 1 — Cerrito (Montevideo)

Jefe — Coronel Pedro Sicco.
2.º Jefe — Teniente Coronel Raúl Sánchez de la Fuente.

Regimiento de Artilería Montada N.º 2 — Flores

Jefe — Teniente Coronel Gualberto Bolani.
2.º Jefe — Mayor Héctor H. Musto.

CABALLERIA

Regimiento "Blandengues de Artigas" Cab. N.º 1—Cerrito—Montevideo

Jefe — Teniente Coronel Harmodio Sobredo Figari.
2.º Jefe — Mayor César Farías Oliver.

Regimiento de Caballería N.º 2 — Durazno.

Jefe — Teniente Coronel Florentino Da Rosa.
2.º Jefe — Mayor Manuel Vilas Boas.

Regimiento de Caballería N.º 3 — Rivera

Jefe — Teniente Coronel Saturnino Colmán.
2.º Jefe — Mayor Guillermo Murdoch.

Regimiento de Caballería N.º 4 — Camino Mendoza — Montevideo

Jefe — Teniente Coronel Rufino Urrutia.
2.º Jefe — Mayor José M. Silveira.

Regimiento de Caballería N.º 5 — Tacuarembó

Jefe — Teniente Coronel Artigas Velazco.
2.º Jefe — Mayor Martín Mañay.

Regimiento "A. Suárez" de Caballería N.º 6 — Artigas

Jefe — Teniente Coronel Pantaleón Díaz.
Jefe — Mayor Exequiel Profeta Macchi.

Regimiento de Caballería N.º 7 — Olimar (Treinta y Tres)

Jefe — Teniente Coronel Omar Buzó.
2.º Jefe —

Regimiento de Caballería N.º 8 — Melo (Cerro Largo)

Jefe — Teniente Coronel Horacio Gutiérrez Mendoza.
2.º Jefe — Mayor Carlos Carbalho.

Regimiento de Caballería N.º 9 — Piedras Blancas — Montevideo

Jefe — Coronel Pedro M. Estevez.
2.º Jefe — Teniente Coronel Alfredo Acosta.

INGENIEROS

Batallón de Ingenieros N.º 1 (Zapadores) — Piedras Blancas—Montevideo

Jefe — Teniente Coronel Salvador Gandolfo.
2.º Jefe — Mayor José M.ª Rivero.

Batallón de Ingenieros N.º 2 (Pontoneros) — San Ramón (Canelones)

Jefe — Teniente Coronel Carlos Iribar.
2.º Jefe — Mayor Fidel Silva.

Batallón Ingenieros N.º 3 (F. C.) — Cerrillos (Camp. M. N.º 1)

Jefe — Coronel Celestino C. Bové.
2.º Jefe — Mayor José P. Lamela.

Batallón de Ingenieros N.º 4 — (Telegrafistas) — Peñarol

Jefe — Teniente Coronel Adolfo S. Quintana.
2.º Jefe — Mayor Raúl Acosta.

ESCUELAS, INSTITUTOS Y OFICINAS

ESCUELA MILITAR — Garibaldi 2313 — Montevideo

Director (Comandante) — Coronel Alfredo R. Campos.
Sub Director (2.º Cte.) — Teniente Coronel Eduardo Zubía.

ESCUELA MILITAR DE APLICACION — Camino Maldonado (Manga)

Director — Coronel José María Gomeza.
Sub Director — Teniente Coronel Juan P. Ribas.
Jefe del Curso de Infantería — Mayor Marcelino Elgue.
Jefe del Curso de Artillería — Mayor Pablo C. Moratorio.
" " " — Mayor José Eduardo Aguirre.
Jefe del Curso de Caballería — Mayor Carlos Goñi.
Jefe de Administración y Personal — Mayor Raúl A. Michelini.

ESCUELA MILITAR DE AVIACION — Camino Mendoza — Montevideo

Director — Coronel Tydeo Larre Borges. — (En comisión en Europa).
2.º Jefe — Capitán de Fragata Atilio H. Frigerio (Director accidental).
Instructores — Mayor José L. Ibarra, Capitanes D. Gestido y Felipe Gutiérrez.

ESCUELA DE ESTADO MAYOR — Camino Burgues N.º 200.

Director Coronel Pedro Sicco.
Ayudante —
Sub-Ayudante — Alf. Ado. Norberto U. Sanguinetti.

ESCUELA DE ESGRIMA Y GIMNASIA — Escuela Militar: Garibaldi 2313

Director — Coronel Ado. Nicolás Revello.

INSTITUTO GEOGRAFICO — Avenida 8 de Octubre 2597 — Montevideo

Jefe — Coronel José E. Trabal.
Jefe Sección Geodesia — Mayor Federico H. Aguiar.
Jefe Sección Topografía —
Jefe Calculista — Mayor Carlos Quiñones.
Jefe de Administración y Personal — Mayor Nicasio Laporta Gimenez.

ARSENAL DE GUERRA — Avenida 8 de Octubre 2540 — Montevideo

Jefe — Coronel Juan A. Pirán.
2.º Jefe — Mayor Enrique Figuerido Lois.
Contador — Capitán Raúl Reyes.
Jefe Almacén de Artillería — Mayor Mario Aguirrezabala.
Jefe Almacén Armas portátiles — Mayor Pedro Buadas.
Jefe de Almacén explosivos — Mayor Pedro Leopoldo Amén.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA — Piedras 113. — Montevideo.

Consejo — Presidentes Gral. de Div. Leopoldo Muró.

Vocales: Coronel Juan Sicco, Capitán de Fragata Federico P. Ugarteche, Coroneles Ados. Ventura Píriz, Pío Oscar Berreta.

Intendente General (interino) — Coronel Juan Sicco.
Sub Intendente — Coronel Ado. Díaz Canessa.
Secretario — Teniente Coronel Ado. Germán R. Spangemberg.
Contador — Coronel Ado. Juan J. Scampini.
Tesorero — Tte. Cnel. Ado. Gaspar Vicens Thievent.
Jefes de Sección — Mayores Ados: Apolo Ravaglio, Arturo Gómez Folle.
Inspector General — Jefe, Tte. Coronel Asdo. Germán Da Costa.
Comisaría de Guerra — Jefe, Tte. Coronel Ado. José Luis Picardo.
Director de las Cantinas Militares — Tte. Cnel. Ado. Gonzalo Navarro.
Inspectores de Zona — Tte. Coroneles Ados.: Juan Compta, Leodoro Buquet, Humberto Levaggi.

SERVICIO DE SANIDAD DEL EJERCITO Y LA ARMADA. — Avenida 8 de Octubre 3020 — Montevideo.

Director General — Gral. de Brig. Adó. Dr. César Bordoni Posse.
Médico Principal—Cnel. Ado. Dr. Eduardo Birabén (Director interino).
Director del Hospital Militar Central — Cnel. Ado. Eduardo B. Gómez.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA Y DIRECCION DE LOS CAMPOS MILITARES — 25 de Mayo 279 (3.er piso)

Jefe interino — General de Brigada José Chiappara.
2.º Jefe — Mayor Osean S. Moreira.
Jefe del Campo Militar N.º 1 en Cerrillos (Canelones) Capitán Menotti Ortiz.
Jefe del Campo Militar N.º 2 en Zapará (Tacuarembó). — Capitán Omar Melgar.
Jefe del Campo Militar N.º 3 — (Canelones) —

CONSTRUCCIONES MILITARES — 25 de Mayo 279 — Montevideo

Jefe Arquitecto — Capitán José Demicheli.
2.º Jefe Arquitecto — Capitán Ado. Antonio Masechetti Puig.

COMISION CALIFICADORA DE SERVICIOS MILITARES E INSPECCION DE ARMAS. — Estado Mayor del Ejército.

Presidente — General de Brigada Manuel Dubra.
Vocales — General de Brigada Roberto P. Riverós; Coroneles: Alberto Viña, Coronel Humberto Pablo Callorda y Acosta, Marcelino Bergalli. — Secretario: Mayor Sócrates Bazzano.

COMISION MILITAR DE HISTORIA — 18 de Julio 1713

Presidente — General de Brigada Retirado José R. Usera.
Miembro — Coronel Retirado José L. Martínez.
Id Secretario — Teniente Coronel Orosmán Vázquez Ledesma.

MIEMBROS MILITARES DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA — 25 de Mayo 616.

General de División Julio Dufrechou.
General de División Eduardo Da Costa.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA — 25 de Mayo 285

Ministro — General de Brigada Julio C. Martínez.
Id. — Coronel Marcos Viera.
Id. — General de Brigada José Perruchetti.
Id. — General de Brigada Angel Farías.
Id. — Capitán de Navío Tomás Rodríguez Luis.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE — 25 de Mayo 279 (1.er piso)

Juez — General de Brigada Arturo Olave.
Id. — Coronel Carlos Dufrechou.
Id. — Coronel Faustino Laguarda .

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION — 25 de Mayo 285

Juez — Coronel Héctor Marfetán.
Id. — Coronel José C. Mermot.

FISCAL MILITAR

Coronel Pedro Onetti.
Coronel Enrique Patiño.

IMPRENTA MILITAR — 25 de Mayo 273 — Montevideo

Jefe Director — Teniente Coronel Ado. César Alvarez Aguiar.

SERVICIO FOTOGRAFICO DEL EJERCITO — 25 de Mayo 279 (3.er piso) — Montevideo.

Director — Alférez Ado. Lorenzo A. Baselli.

DIRECCION DEL SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES — 25 de Mayo 273.

Jefe Director — Coronel Asimilado Gilberto Lasnier.

POLIGONO DE TIRO DEL EJERCITO — Punta Carretas

Jefe — Teniente Coronel José San Martín.

REVISTA MILITAR — 25 de Mayo 279 (2.º piso) — Montevideo

Director de la Sección Ejército — Capitán Raúl Barlocco.

REVISTA MILITAR ¡ALERTA! — Coronel Brandzen 1987

Director — Enrique Rodriguez Herrero.

CENTRO MILITAR — Convención 1332 — Montevideo.

CIRCULO MILITAR "ARTIGAS" — 18 de Julio 1726 — Montevideo.

OFICIALES DE ACTIVIDAD QUE HAN SIDO DADOS DE BAJA, A SU PEDIDO, POR PASE A RETIRO O POR FALLECIDOS EN LOS MESES DE DICIEMBRE DE 1931, ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 1932

ARMA			
I.	Coronel	Luis Dufrechou	— Por fallecido.
I.	Alférez	Humberto Fornaciari	— Por no justificar existencia
A.	Mayor	Orosmán Echevarria	— Por pase a retiro.
I.	»	Germán Labora	— » » » »
C.	»	Ramón Jacinto Pérez	— » » » »
C.	Alférez	David Hernandez	— » » » »
I.	Capitán	Lorenzo M. Castellucci	— » » » »
I.	Tte. Cnel.	Francisco Recto	— » » » »
I.	Mayor	Pedro Francisco Midón	— » » » »
I.	»	Casimiro Lucio Landó	— » » » »
A.	»	Luis Ghirardelli	— » » » »
I.	»	Ignacio Jauregui	— » » » »
I.	Capitán	Hector E. Rebollo	— » » » »
C.	»	Juan Rodríguez	— » » » »
I.	»	Martín Sostoa	— Por fallecido.
C.	Mayor	Germán A. Acosta	— Por pase a retiro.
C.	Tte. Cnel.	Máxima Rodríguez	— » » » »
C.	Teniente	Pedro A. Rodríguez	— » » » »

OFICIALES QUE HAN SIDO DADOS DE ALTA POR HABER ASCENDIDO

ARMA		
I.	Alférez	Dulciniano D. Gastromán
C.	»	Gaspar Silveira
C.	»	Rodolfo R. Espalter
I.	»	Luis G. González
I.	»	Gilberto Pereira
I.	»	Enrique D. Bía
I.	»	Artigas López
I.	»	Oliverio C. Cánepa
A.	»	Tomás R. Ramos
A.	»	Juan Scaso
C.	»	Ramón R. Irazábal
C.	»	Adolfo Piñera
I.	»	Cédar Viglietti
I.	»	Miguel B. Rocha
I.	»	Roberto E. Beriso
I.	»	Alberto E. Musio
I.	»	Domingo Silveira
A.	»	Venenacio Bonilla
A.	»	Roberto González
C.	»	Héctor V. Bellagamba

OFICIALES QUE HAN SIDO DADOS DE ALTA POR HABER ASCENDIDO DE SUB - OFICIALES

ARMA		
I.	Alférez	Ricardo Irigoyen
I.	»	Santos Orosil Alvarez

SUMARIOS DE LAS ULTIMAS REVISTAS RECIBIDAS EN LA BIBLIOTECA DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO, LAS QUE ESTAN A DISPOSICION DE LOS SEÑORES OFICIALES

España

"LA GUERRA Y SU PREPARACION" — (Julio - Agosto de 1931).

Curso de preparación de Coroneles para el ascenso. — El Problema aéreo. — El Presupuesto de aeronáutica alemana en el año económico 1931 - 1932. — Un libro del General Brandt sobre la Caballería.

(Setiembre - Octubre de 1931).

El auxilio militar de la Sociedad de Naciones a uno de sus Miembros en caso de agresión. — La nueva ley Militar de la Unión de Repúblicas socialistas soviéticas. — Nuevo método de tiro para las secciones de artillería de infantería.

(Noviembre - Diciembre de 1931).

Algunas consideraciones acerca del primer año de guerra de 1914 - 1918 en el frente occidental. — Artillería Divisionaria. — Curso de preparación de Coroneles para el ascenso. — La Escuela de altos estudios militares de Varsovia.

"MEMORIAL DE INFANTERIA" — (Octubre de 1931).

Alimentación del soldado y racionamiento del Ejército en Campaña en maniobras. — La guerra en su relación simultánea con la evolución social y militar de los pueblos (continuación).

(Noviembre - Diciembre de 1931).

Alimentación del soldado y racionamiento del Ejército en Campaña y maniobras (continuación). — La guerra en su relación simultánea con la evolución social y militar de los pueblos (continuación). — Cuestiones de Artillería. — El conflicto chino-japonés en Mandchurria.

(Enero - Febrero de 1932).

Indole y método de la Historia Militar Moderna. — Dirección del fuego de la infantería. — La cuestión de Mandchurria. — Opiniones sobre la aproximación Franco - Alemana. — Directivas de instrucción para la de la tropa de infantería. — Otra idea sobre el enlace artillería - infantería: el proyectil-señal.

(Marzo de 1932).

Indole y método de la Historia Militar Moderna (conclusión). — Dirección del fuego de la Infantería (continuación). — Aventuras de enmascaramiento .— La infantería en la guerra de mañana. — Estudio sobre tropas de montaña.

"REVISTA DE LAS ESPAÑAS" — (Noviembre - Diciembre de 1931).

La identidad del idioma. — La cultura hispanoamericana. — Indice literario del Uruguay. — El Ejército como factor principal de la formación de la Patria. — La tradición de España. — Crónicas de Arte. — Revistas literarias Ibérica e Hispanoamericana.

"AFRICA" REVISTA DE LAS TROPAS COLONIALES — (Setiembre-Octubre de 1931).

El Estrecho de Gibraltar, etc. (continuación). — El Coronel Fabre y la táctica de Marruecos. — Conferencia Norte-Africana. — Las maniobras en la Zona. — Un viejo manuscrito árabe con noticias históricas de Ceuta. — Reorganización de las fuerzas militares de Marruecos. — Ejercicios de las Escuelas prácticas de Artillería.

(Noviembre - Diciembre de 1931).

El Estrecho de Gibraltar, etc. (continuación). — Política y armas. — La conferencia del Desarme y Gibraltar. — Del frente disidente del Protectorado

Francés en Marruecos. — El enlace de las carreteras de los dos protectorados. — La pacificación del Uad el Abid.

(Enero de 1932):

El Estrecho de Gibraltar, etc. (continuación). — Política en Marruecos y Política de Marruecos. — Palestina y el mundo musulmán. — El Coronel Fabre y la táctica de Marruecos (continuación). — Radiografía musulmana. — La pacificación del Uad el Abid (continuación).

"ARMAS DEPORTES ACTUALIDADES" — (Noviembre de 1931).

Escuelas Militares. — De Educación Física. — De Tiro. — Tiro de Pichón en Eibar. — Notas deportivas.

(Diciembre de 1931).

La recogida de armas. — Como labora el tiro. — Después de la Olimpiada el match internacional de 1933. — Concursos de tiro.

(Enero de 1932).

Los matches de tiro en 1933 en España. — La deportividad del tiro. — De Caza. — Notas deportivas. — De Esgrima.

Nacionales

"ANALES DE LA ESCUELA MILITAR" — (Setiembre-Octubre de 1931.

Observaciones sobre el alojamiento de las tropas y otros edificios militares efectuados en algunos países americanos y europeos. — Ligero estudio de las antiguas piezas de artillería que adornan los espacios libres de la Escuela Militar. — Combate de sección. — Interferencias en los estudios y en la enseñanza.

Argentina

"TIRO NACIONAL ARGENTINO" — (Octubre de 1931).

El Polígono de Palermo. — El tiro en Sudamérica. — Tiro al vuelo. — Algunas aplicaciones de la fotografía en la balística.

(Diciembre de 1931).

Los concursos de tiro en el Ejército. — La agonía de la industria armera en España. — Medida de la presión del disparo en las armas portátiles.

(Febrero de 1932).

Determinación de la precisión y de la altura de la trayectoria al mismo tiempo. — Novedades de armas y municiones. — El conflicto chino - japonés.

Chile

"MEMORIAL DEL EJERCITO DE CHILE" — (Enero de 1932).

El Tren automóvil, los transportes de tropa por automóvil. — La educación militar del país. — Los principios comunistas frente a las leyes biológicas y la estructura espiritual de la sociedad moderna. — La aviación en guerra de montaña.

Bolivia

"REVISTA MILITAR" — (Octubre de 1931).

Curso de información de artillería. —Factores de consumo en abastecimientos. — La Guerra química. — Veinte temas para escuadra. — Directivas prácticas para oficiales, clases y tiradores de infantería.

(Noviembre - Diciembre de 1931):

Patrullaje en terreno boscoso. — Tiro de artillería antiáerea. — Importancia de la instrucción de Oficiales dentro del Regimiento. — El peligro del bombardeo aéreo deducido de su rendimiento.

Puestos de socorro en el campo de batalla. — El Ejército y su finalidad. — Lo que debe tenerse en cuenta para el combate en el bosque. — La guerra total y la aviación. — El servicio de reclutamiento. — La Intendencia Militar en los Ejércitos reducidos.

Venezuela

(Enero de 1932):

"REVISTA DEL EJERCITO, MARINA Y AERONAUTICA" — (N.º 1 Julio de 1931).

Elocuencia militar. — Servicio Sanitario en Campaña. — Cuestiones de la guerra aérea. — Algo sobre la guerra de montaña.

(N.º 2 — Agosto de 1931).

Fundamentos sobre el orígen y necesidad del Ejército. — El Oficial en la instrucción individual. — Utilidad de la Historia Militar.

(N.º 3 — Setiembre de 1931).

Dotes de mando. — Bolívar General y hombre de Estado. — El Ejército Japonés. — Caballería Moderna. — La Academia Militar de West Point.

(N.º 4 — Octubre de 1931).

El Genio de la Guerra. — La Academia de Infantería de Toledo. — La Infantería Moderna. — La Caballería en la última guerra. — Apuntes de Moral Militar. — Elogio de Napoleón.

(N.º5 — Noviembre de 1931).

La nueva organización militar en Francia. — Algunos hechos de artillería. — Los combates nocturnos .— La vocación militar.

(N.º 6 — Diciembre de 1931).

José Francisco Bermúdez. — La Guerra de Independencia. — Plan de campaña del Ejército Patriota para la batalla de Carabobo. — El Ayax Venezolano.

(N.º 7 — Diciembre de 1931).

Las vísperas de la batalla del Marne. — Instrucción militar de Bolívar.— La guerra de las alas. — Apuntaciones sobre Educación Física.

"BOLETIN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA". — (Julio - Setiembre de 1931).

Reales cédulas. — El dinero de Miranda. — Cartas de la familia del General Paez dirigidas a él. — Ayuntamientos de Caracas.

Cuba

"BOLETIN DEL EJERCITO". — (Setiembre y Octubre de 1931).

La caída de un grande. — La muerte de Edison. — Divulgación Militar, Cuba. — Memorias de Foch. — Ejércitos extranjeros. — Napoleón, Jefe de Ejército.

(Noviembre y Diciembre de 1931):

Divulgación Militar. — Lexicografía. — Memorias de Foch (continuación). — Napoleón, Jefe de Ejército (continuación). — La participación de los Estados Unidos de Norte América en la Guerra Europea.

Guatemala

"REVISTA MILITAR". — (Octubre, Noviembre y Diciembre de 1931).

La Guerra y sus diferentes clases. — Importancia del desarrollo físico y mental del soldado. — Vías de comunicación. — Fuerzas morales y fuerzas materiales. — Preceptos del General Ludendorf. — De técnica militar.

México

"REVISTA DEL EJERCITO Y DE LA MARINA". — (Octubre de 1931).

Instrucción Provisional para el empleo táctico de las grandes unidades. — Ligeros apuntes sobre instrucción de infantería. — Cartas perspectivas. — La radiación del calor en las ametralladoras.

(Noviembre y Diciembre de 1931).

La táctica de los ataques nocturnos. — La teoría para entrenar un caballo. — La educación técnica de los Oficiales en filas. — Establecimiento de un tipo de alza para fusil. — Ametralladora francesa para fuego anti - aéreo.

"BOLETIN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION". — Noviembre - Diciembre de 1931).

José Antonio Rojas, víctima célebre de la inquisición. — Propiedad artística y literaria. — Ramo de Historia. — Causa de Fernando Maximiliano de Hapsburgo (continuación).

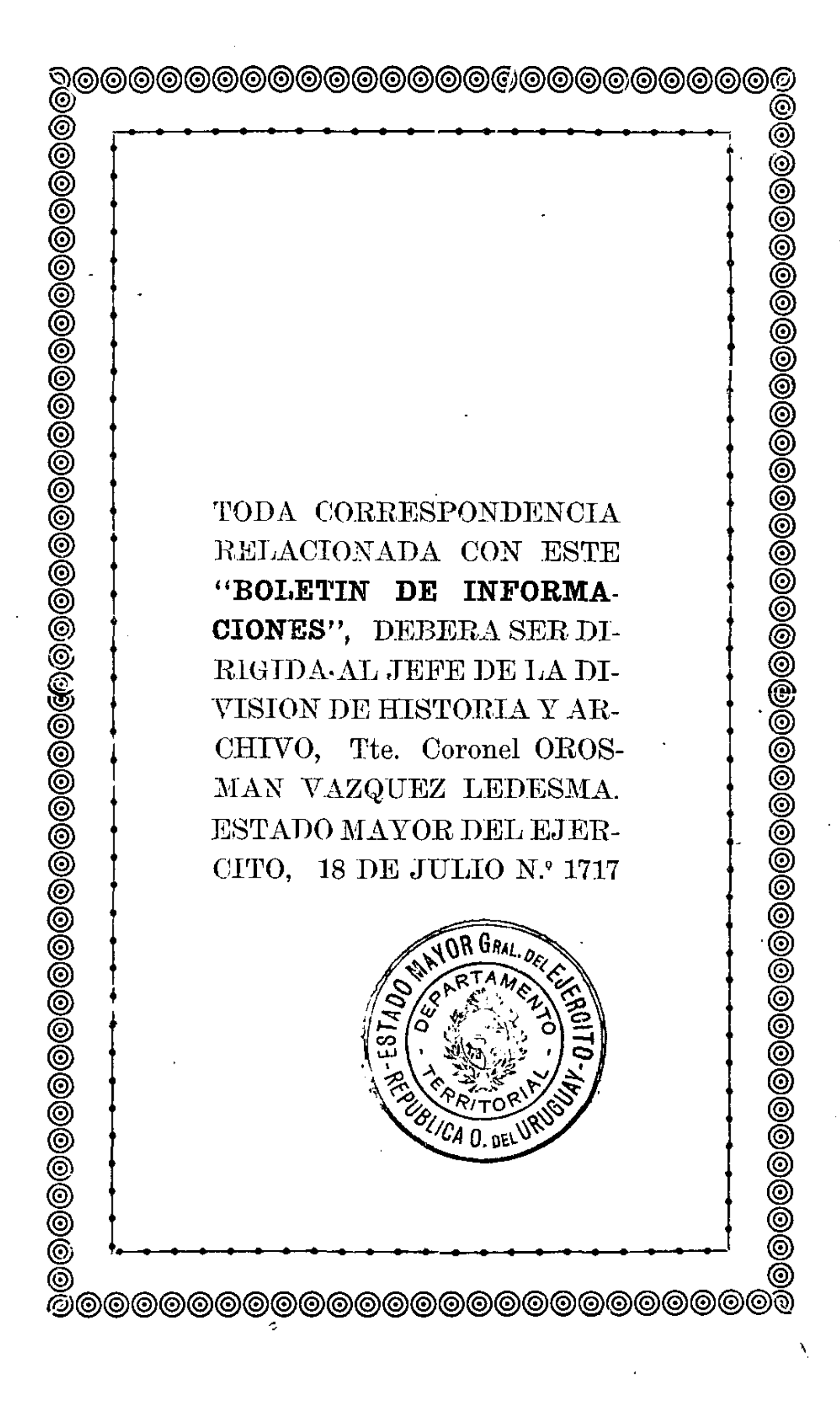
Estados Unidos

"BOLETIN DE LA UNION PANAMERICANA". — (Noviembre y Diciembre de 1931).

Las comunicaciones como clave de la civilización occidental. — Reseña del arte en los Estados Unidos. — Estado actual de la Educación en el Ecuador. — Progreso Panamercano.

(Enero, Febrero y Marzo de 1932).

La educación integral del niño. — La literatura en los Estados Unidos. — Progreso Panamericano. — La educación individual. — Bogotá. — El Instituto pedagógico Nacional para señoritas.



TODA CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON ESTE "**BOLETIN DE INFORMACIONES**", DEBERA SER DIRIGIDA AL JEFE DE LA DIVISION DE HISTORIA Y ARCHIVO, Tte. Coronel OROSMAN VAZQUEZ LEDESMA. ESTADO MAYOR DEL EJERCITO, 18 DE JULIO N.º 1717
ESTADO MAYOR GRAL. DEL EJERCITO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY -
DEPARTAMENTO - TERRITORIAL -

